

**CUANDO  
HOY  
SEA GRANDE  
QUIERO SER**

LA AUTONOMÍA PROGRESIVA  
COMO DERECHO DENTRO DE INSTITUCIONES SIN CUIDADOS PARENTALES.

PROFESORXS:

MGTER. MARCO GALAN

DRA. INES TORCIGLIANI

LIC. PAOLA MACHINANDIARENA

REFERENTE INSTITUCIONAL:

LIC. GABRIELA TORRES

AUTORAS:

FLORENCIA MORENO CORZO

JULIETA SINCHICH ZANUTTINI

CÓRDOBA, 2019



## INDICE

AGRADECIMIENTOS.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
CAPÍTULO I: La autonomía como derecho ¿De todxs? Aportes para su construcción en NNAJ sin cuidados parentales.....	11
1.1 Aspectos teóricos conceptuales de la autonomía.....	13
1.2 Diferentes miradas de la autonomía en torno a los paradigmas. ....	16
1.3 La autonomía en la agenda del Estado. ....	20
1.4 ¿De qué hablamos cuando pensamos la autonomía en la discapacidad? .....	31
CAPITULO II: Dime cuál es el escenario y te diré cómo ven la autonomía. ....	35
2.1 Medidas de protección para los NNAJ de la ciudad de Córdoba. ....	38
2.2 Historización de Aldeas Infantiles.....	44
2.3 Haciendo camino en nuestro andar por la institución.....	48
CAPITULO III: Ya conocimos la autonomía, ahora conozcamos sus protagonistas. ...	59
3.1 Aproximaciones teóricas a la noción de sujetos .....	61
3.2 Breve recorrido histórico sobre las diferentes perspectivas del sujeto.....	62
3.3 Lxs sujetxs de nuestra intervención: Adolescentes y jóvenes de Aldeas. ....	63
3.4 Ser Adolescente en Aldeas Infantiles .....	66
3.5 Ser joven en Aldeas Infantiles .....	67
3.6 ¿Y si lxs escuchamos? Qué dicen ellxs sobre la autonomía. Entrando en acción....	69
CAPITULO IV: La autonomía en tensión, ¿y ahora qué hacemos? .....	73
4.1 Relación entre el Trabajo Social, Institución y Sujeto. ....	75
4.2 Nuestro paso por Aldeas infantiles .....	80
4.3 Talleres con adolescentes... ..	82
4.4 Acompañamientos a egresadxs.....	90
REFLEXIONES FINALES .....	99
BIBLIOGRAFÍA.....	107



*Nuestros agradecimientos siempre, a lxs que nos acompañaron en este largo proceso, y junto a nosotras caminaron deconstrucciones y luchas..*

*Principalmente a nuestras familias, que nos impulsaron y nos dieron la oportunidad de estudiar, y formarnos profesionalmente..*

*A nuestras amistades, por acompañarnos en momentos críticos y empujarnos a no aflojar..*

*A la educación pública por abrirnos las puertas y “dejarnos caer” en ella, a la Universidad Nacional de Córdoba, con la cual fuimos creciendo, empezando nuestros estudios en la Escuelita de Trabajo Social, y hoy cerrando un ciclo en la Facultad de Ciencias Sociales..*

*A Aldeas Infantiles por recibirnos, tratarnos de igual a igual, y escuchar nuestras propuestas. A nuestra referente por compartirnos sus recorridos, y acompañarnos constantemente, y sobre todo GRACIAS, a cada unx de lxs chicxs que fueron parte de esta construcción colectiva de saberes..*

*Y por último, a nuestrxs gigantes profesorxs que acompañaron este proceso de tesis, que con mucha paciencia supieron respondernos, aconsejarnos, calmar nuestras ansiedades, y transmitirnos sus conocimientos, para que cada día estemos más deconstruidas y empoderadas..*

*A lxs nadies, lxs ningunxs, lxs ninguneadx,*

*Seguiremos en lucha, hasta que el mundo sea como lo soñamos...*





# INTRODUCCIÓN



## **Introducción**

Cuántas veces nos han preguntado en nuestra niñez, adolescencia... ¿qué querés ser cuando seas grande? Cuántas veces nos lo hemos preguntado, sin pensar en lo que necesitábamos para lograrlo. Durante este trabajo nos problematizamos sobre las herramientas que nos empoderan en autonomía para decidir qué queremos y cómo podemos conformar un proyecto de vida que sea acorde a lo que deseamos. Nuestra intervención se sitúa en Aldeas Infantiles, organización sin fines de lucro que aborda problemáticas de la infancia y elabora estrategias de intervención a través del modelo de acogimiento familiar para el cuidado alternativo de niñas, adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales. Para realizar este trabajo final nos guiamos y fundamentamos en los derechos de lxs NNAJ, nuestro cuestionamiento se sitúa en las herramientas que instituciones como Aldeas, otorgan a sus NNAJ residentes para fomentar en ellxs el auto-valimiento y autonomía progresiva, teniendo en cuenta su momento de egreso y su proyecto de vida. Para dar cuenta de este proceso organizamos el trabajo en cuatro capítulos.

En el primero hablaremos de qué se entiende por autonomía y cuáles son nuestras bases teóricas para afirmar que es un derecho. También daremos a conocer el marco legal que resguarda la autonomía de lxs NNAJ en diferentes contextos. Por último abordaremos cómo entendemos esta autonomía en NNAJ con diversidad funcional.

En el segundo capítulo, se comentará cómo es el escenario en Córdoba con respecto a los derechos de lxs NNAJ, cuyo organismo encargado es la Secretaría de niñez, adolescencia y familia (Senaf) y se mencionarán algunas de las líneas de acción que llevan a cabo respecto a la temática. Nos centraremos específicamente en Aldeas Infantiles Córdoba, escenario en el cual nos insertamos para realizar nuestra intervención pre- profesional, dando a conocer sus actores, tensiones y líneas de acción referidas a la autonomía de lxs NNAJ.

En el tercer capítulo, se hará hincapié en lxs adolescentes y jóvenes, sujetos con lxs cuales trabajamos a lo largo de nuestra intervención. Se planteará cuál es su mirada sobre a la autonomía y cómo se piensan como protagonistas de su propia vida. Como equipo de trabajo analizaremos las potencialidades y debilidades que poseen en la conformación de su proyecto de vida.

En el cuarto capítulo, definiremos nuestro objeto de intervención haciendo referencia a los obstáculos que observamos en la construcción de la autonomía en lxs NNAJ y presentaremos las estrategias de intervención llevadas a cabo.

Creemos necesario agregar, que estuvimos atravesadas por un proceso de deconstrucción al realizar nuestro trabajo final, por lo que utilizaremos durante todas estas páginas el lenguaje inclusivo, “principalmente el uso de la x como modo de integrar todos los géneros: varones, mujeres y todas aquellas identidades que no formen parte del esquema binario hegemónico. El lenguaje no es transparente, nunca fue neutro y ha escondido durante siglos diversos modos de exclusión directa a determinadas poblaciones, invisibilizando las diferencias existentes bajo pretensiones de la universalidad. Parte del camino hacia un horizonte más justo e igualitario se transita dando batalla cultural, social y política, también en el terreno del lenguaje. Sabemos que a veces resulta un poco difícil de leer, pero así como hacemos esfuerzos para pensar la niñez, también podemos hacerlo para repensar el lenguaje y en cómo incluir a cada quien.” (Morales, Magistris, 2018)

Esperamos que luego de pasar por todas estas páginas, se logre repensar, problematizar y desnaturalizar las prácticas que llevamos adquiridas durante toda nuestra vida, así como lo hicimos nosotras durante el trayecto de este viaje...

**“Nadie puede crecer sin un abrazo,  
Que implica no solamente que te abriguen  
Para no tener frío y que te alimenten  
Para no morirte de hambre,  
Sino que también te den la libertad  
De vivir tu propia aventura...”**

**Susy Shock**





## **CAPÍTULO I: La autonomía como derecho ¿De todxs? Aportes para su construcción en NNAJ sin cuidados parentales.**

*Sí, sí, por lastimado y jodido que uno esté, siempre puede uno encontrar contemporáneos en cualquier lugar del tiempo y compatriotas en cualquier lugar del mundo. Y cada vez que eso ocurre, y mientras eso dura, uno tiene la suerte de sentir que es algo en la infinita soledad del universo: algo más que una ridícula mota de polvo, algo más que un fugaz momentito.*  
(Eduardo Galeano, 1987)

En este capítulo hablaremos qué entendemos por autonomía, y por qué creemos que es un derecho. Insertamos el tema en los diferentes paradigmas que existieron en la historia sobre los NNyA, y cuál es el marco normativo que nos resguarda legalmente para poder luchar por el cumplimiento de este derecho.

Además, mencionaremos cómo se representa el derecho a la autonomía en personas con diversidad funcional. Lejos de hacer un acto comparativo a lo que queremos llegar es a dar cuenta de que existe una diferencia en el desempeño de este derecho, por lo tanto las estrategias que se utilizan deben ser pensadas de forma diferentes.

Nos invitamos entonces a pensarnos, como algo más que un fugaz momentito, y sentirnos algo en la soledad del universo, sentirnos parte de algo, sentirnos parte, sentirnos, para y con otrxs.

### **1.1 Aspectos teóricos conceptuales de la autonomía.**

Si retomamos la raíz de la palabra autonomía, observamos que proviene del griego auto (uno mismo) y nomos (norma), por lo tanto, su significado etimológicamente podría definirse como normas que se da unx mismo. Según la Real Academia de la Lengua Española, la voz autonomía posee cuatro acepciones, de las cuales solo una se relaciona con lo que queremos exponer y es la que la define como condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie, y como condición la define como la “capacidad de los sujetos de derecho para establecer reglas de conducta para sí mismos y en sus relaciones

con los demás dentro de los límites que la ley señala”<sup>1</sup>. Podemos concluir que el término autonomía podría equipararse a la concepción de independencia.

Al comenzar a hablar de autonomía, no podemos evitar posicionarnos en el concepto desde nuestras propias prácticas, llevadas a cabo todos los días. Nos pensamos autónomxs cuando podemos decidir qué acciones y actividades realizar, cuando podemos hacer algo sin necesitar el acompañamiento de otra persona, cuando podemos fundamentar nuestros pensamientos, y expresarnos libremente, entre otras.

Según Doncel (2015), la autonomía reconoce a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), como protagonistas activos de su propia vida, siendo escuchados y respetados, fomentando al pleno goce de sus derechos, y así también a su formación como ciudadanos activos. Esto no significa que se los exponga a responsabilidades de la vida adulta, debemos ser conscientes de que necesitan recibir protección en función de su relativa estimulación y edad temprana (p. 26). La autonomía se va dando de manera gradual, progresiva, y es importante aquí tener las herramientas para que vayan construyendo de a poco, un derecho fundamental como es el de la autodeterminación.

Acordamos con la significación que realiza Vived Conte, en su estudio de casos en 2010, donde retoma a Wehmeyer, exponiendo que la autodeterminación es uno de los elementos centrales del concepto de calidad de vida. Esto se refiere a la capacidad de cada persona, para actuar como protagonista de la propia vida y realizar elecciones, así como también tomar decisiones relativas a uno mismo, libre de influencias o interferencias externas indebidas.

A la hora de plantear qué componentes están relacionados con la autodeterminación, se considera que ésta es una combinación de habilidades, conocimientos y creencias que capacitan a una persona para comprometerse en una conducta autónoma, autorregulada y dirigida a una meta. Para la autodeterminación es esencial la comprensión de las fuerzas y limitaciones de uno, junto con la creencia de que es capaz y efectivo. Cuando actuamos sobre las bases de estas habilidades y actitudes, las personas tienen más capacidad para tomar el control de sus vidas y asumir el papel de adultos. Aquí es importante destacar la relación que tiene con la autoestima de cada persona, cabe aclarar que es necesario entender también los diferentes contextos e historias de vida que cada

---

<sup>1</sup> Diccionario de la Real Academia Española (online) en: <http://dle.rae.es/?id=4TsdBo>. Consultada el 8 de Agosto de 2017.

persona carga consigo, así como también las redes que la contienen. Es por esto que “el desarrollo de la autodeterminación requiere de un sistema de apoyo que lo favorezca, que estimule las iniciativas de la persona, que fomente su participación en las acciones relevantes para su vida, que promueva el establecimiento de metas personales, que ayude a la persona a estar segura de sí misma, a confiar y valorar sus logros, que potencie la autonomía y favorezca la autorregulación, etc” (Vived Conte,2010, p. 5).

Afirmamos entonces que la autonomía que cada persona logra es uno de los componentes básicos de la autodeterminación. Esta autonomía entonces es definida como la capacidad que tiene la persona para desarrollar una vida lo más satisfactoria e independiente posible (y en concordancia con sus intereses) en los entornos habituales de la comunidad.

Al comenzar el capítulo hablábamos que el término de autonomía podía equipararse al término de independencia. Ampliaremos aquí sobre la relación de estos conceptos. El concepto de autonomía, al igual que el de dependencia ha provocado confusión a la hora de definir la vida independiente. Algunos autores como Brisenden (1989) y Collopy (1995), citados por Puyalto (2016), han analizado conjuntamente los conceptos de independencia y autonomía asimilándolos entre sí. Según ellos, el grado de independencia de una persona depende de la posibilidad de tomar decisiones por uno mismo, así como de implementar, operativizar y llevar a cabo las propias decisiones. Por lo tanto, en este sentido, una persona adquiere plena autonomía e independencia cuando tiene el control sobre su pensamiento y sobre sus acciones.

La autonomía entonces “requiere de ciertas competencias personales, entre ellas una mínima capacidad de reflexión y de conexión con los propios sentimientos; y de algunas condiciones básicas, como tener alternativas entre las que optar y cierto grado de libertad frente a la interferencia de terceros” (Couso Salas, p. 148). Retomamos aquí a Negroni (2011) cuando al hablar de Castoriadis y el proyecto de autonomía, afirma que ésta se va a expresar en la capacidad de reflexionar sobre las significaciones y en el modo de instituir lúcidamente otras nuevas significaciones. El autor hace referencia a las significaciones como la estructura de experiencias que cada uno tiene, a partir de la cual significa el mundo.

La autonomía, por tanto, se alcanza cuando el individuo accede a un estado de reflexión. El sujeto reflexivo puede ver más allá del individuo socializado, ya que está en condiciones de cuestionar las significaciones imaginarias sociales. (Tello, 2003 p.22)

“La originalidad e improbabilidad de la autonomía consiste en la aparición de un ser que cuestiona su propia ley de existencia de sociedades que cuestionan su propia institución, su representación del mundo, sus significaciones imaginarias sociales” (Castoriadis, 2005). Concluimos con uno de sus pensamientos, para seguir problematizándonos: “Si queremos ser libres, nadie debe poder decirnos lo que debemos pensar” (Castoriadis, 1993 p.102).

## **1.2 Diferentes miradas de la autonomía en torno a los paradigmas.**

En la disputa por significar a lxs NNAJ, se configuraron diversos paradigmas que caracterizaron modalidades de intervención. Kuhn (citado por Yuni, 2006), entiende por paradigmas a los “conjuntos de compromisos compartidos acerca de la práctica científica y el modo en que se comporta y debe abordarse el sector de la realidad sujeto a la investigación científica”. Son modelos y herramientas que nos llevan a actuar, pensar, entender objetos de intervención, construir marcos legislativos, políticas públicas, modos de representar, de usos, de costumbres, etc. Interrogar la realidad a partir de estos paradigmas puede ser el punto de partida para problematizar aquello que se constituye como hegemónico en cada época, abriendo juego a posibles transformaciones (Yuni, 2006). Es necesario aquí que conozcamos qué paradigmas existen en torno a los NNAJ, y qué aportes de cada uno de éstos nos ayudan a enmarcar nuestra intervención. Siguiendo a Machinandiarena (2011), “La niñez como objeto de estudio surge en el siglo XVIII a partir de la diferenciación, del trabajo y de los roles dentro del sistema de producción y acumulación del capital, configurándose la infancia como una etapa diferente a la adultez”.

El primer paradigma es el llamado de control social de la infancia-adolescencia. Para historizar brevemente y ambientar la lectura, tomamos el relato de Negrete, V. (2016) la cual junto a otras autoras, menciona que “a principios del siglo XX aparece el término de menor, en el marco del sistema judicial, vinculado con la necesidad de actuar sobre la población infantil que circulaba en la ciudad. Esa categoría clasificatoria, por lo tanto, se aplicó para quienes vagaban en la vía pública vendiendo diarios o pidiendo limosna

como para quienes delinquían. Se considera entonces que ese grupo constituía una infancia en peligro, frente a la cual era necesario accionar”.

Este paradigma suprime la ciudadanía y pone en cuestión los derechos y garantías sobre la infancia, ya que concibe a los niños, niñas y adolescentes como sujetos incapacitados para decidir sobre su propia vida; el “menor”<sup>2</sup> no es titular de derechos, sino objeto de tutela por parte de la justicia. La familia es reemplazada por un juez, y éste resuelve las situaciones de peligro material o moral a través de la Ley del Patronato n° 10.903 “esta figura jurídica se convirtió en una categoría tipificadora que estigmatizaba a niñas y niños que podían ser amparados por esta norma, víctimas de las desigualdades del sistema social. Este hecho convirtió a todos los reclamos por esta sanción de la ley en una verdadera avanzada en la “penalización de la pobreza” (Negrete, V. 2016, p. 158).

El juez podía disponer del destino del niño, sin oírlo y sin tener en cuenta la voluntad de los padres. Al existir una situación irregular, el niño es separado de ese contexto e inserto en instituciones estatales. En éstas quedan unificados los niños y jóvenes que cometen delitos, con las relacionadas a las políticas sociales y de asistencia. Principalmente la medida que adoptan los juzgados es la privación de la libertad del niño, niña o adolescente, por tiempo indeterminado en estas instituciones, con una mirada meramente asistencial. Sobre este paradigma, el autor Gomes Da Costa (en Fernandez Hasan, 2007) afirma que frente a la situación irregular, el Estado y los actores que intervienen sobre la infancia, apenas fueron capaces de ofrecer amparo frente a estos sujetos. Esto lo afirmamos también siguiendo a Piotti y Lattanzi (2007), cuando postulan que dentro de estas "situaciones irregulares", el Estado, a través de los jueces, tutores de los NNA, decide reemplazar a la familia considerando que ésta no reúne las condiciones materiales o “morales” para atender al niño/a, y en lugar de brindarle posibilidades para su crianza, el Estado priva a los padres de la patria potestad, autodesignándose tutor y padre de los NNA. Sin embargo, “las autoras sostienen que esta función es en realidad una falacia, ya que a que difícilmente el Estado logre cumplir ese rol y debido a que los NNA no necesitan ser tutelados, sino respetados y promovidos. En este sentido, el Estado debería preguntarse cómo los NNA construyen su identidad y subjetividad y si realmente la institucionalización es lo mejor para su desarrollo” (Imhoff, 2011 p. 16).

---

<sup>2</sup> En este paradigma el NNA, es visto no como sujeto de derechos sino como menor, llamado así por su incapacidad de actuar, decidir, opinar, entre otros.

En el 2005 la Ley de Patronato es derogada por la Ley 26.061 de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. “Esta ley anula los circuitos pensados para la minoridad, promueve prácticas de no separar a las niñas y los niños de sus padres/ madres y prohíbe la judicialización de la pobreza”, (Negrete, V. 2016, p. 168) dejando de regir en el plano normativo (no en las prácticas socio institucionales) el paradigma de la situación irregular (Morales, S. 2018. P, 35). Este segundo paradigma, de Protección integral de la Infancia, inicia un proceso de reconocimiento de derechos, que se manifiesta en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989. Desde este paradigma el Estado ya no puede intervenir desde categorías relativas como el peligro moral o material, la situación irregular, o el riesgo; si no que tiene la obligación de establecer medidas protectoras desde los marcos legislativos, administrativos, generando cambios en las instituciones que implementan las políticas públicas para garantizar y efectivizar los derechos a los NNA. En este marco el Estado desde su posición activa, reformuló algunas leyes y sancionó otras, con el fin de fortalecer el compromiso asumido en torno a la protección integral de los derechos de NNA.

La CDN es el instrumento que define por primera vez con carácter obligatorio a los niños como sujetos plenos de derecho. Retomando a Negrete, V. (2016) podemos hacer cierta crítica, ya que “la Convención firmada por nuestro país en 1994, nombra a las niñas y los niños sujeto de derechos; es decir que, a partir de entonces, son ellas y ellos quienes pueden decidir sobre su futuro. No obstante como veremos, estamos ante un colectivo que, aunque está alojado en un discurso que los construye como sujetos de derecho, con autonomía y participación, no escapa absolutamente a la estigmatización: en la práctica, las chicas y los chicos sufren situaciones que coartan su vida como ciudadanos plenos” (p, 165). La crítica de la autora sigue, ya que al ser firmados estos compromisos por el gobierno, los niños y adolescentes se constituirán en sujetos de derecho con poder de decisión sobre sí mismos. Es a partir de esto que “la internación será la última medida que los Estados firmantes de dicho acuerdo podrán tomar. Este avance no sólo constituye una paradoja en virtud del contexto que se dio; también lo es en su convivencia con una segunda postura que – en términos generales- justifica en la práctica la privación de la libertad de niños y niñas, y mantiene por largos años vigente la Ley de Patronato de la Infancia. Estas dos miradas sobre la niñez se nutren en un debate previo: el de la protección integral contra la doctrina de la situación irregular. Las prácticas institucionales sobre la infancia implican un proceso extremadamente

lento, el cual contiene una amplia zona de grises en la que conviven paradigmas, prácticas y representaciones antagónicas”. Esto se observa, y citamos aquí a Morales, S. (2018) cuando expresa que “lamentablemente, no podemos afirmar que la CDN sea producto de largos años de deliberación infantil en su elaboración y exigencia. Los niños y adolescentes, no tuvieron ningún tipo de participación en su creación. Por lo tanto (...) la CDN no es un documento de los niños, sino un trabajo realizado por los adultos pensando en ellos.” (p, 28). Por otro lado, afirma también que es el fiel reflejo de una sociedad adultocéntrica, “que se preocupa por proteger a las nuevas generaciones, excluyendo a los niños y adolescentes del debate y definición de las formas e implicancias de la protección”.

El paradigma del Protagonismo Infantil- que nosotrxs optamos por nombrar como Niñez, dada la etimología de la palabra “infancia”, considera a lxs niñxs como capaces y competentes, y plantea la necesidad de refundar la relación adultx- niñx. Esta relación exige que la decisiones sean el producto de un dialogo y acuerdo intergeneracional sin imposiciones ni de un lado ni del otro.

Considerar a lxs niñxs y adolescentes como sujetos sociales y políticos con capacidad para decidir, optar, cuestionar, soñar en tanto personas al igual que lxs adultxs y que estas acciones afecten a la sociedad en su conju8nto. Para esto es necesario que exista organización; que haya proceso colectivo de debate, construcción de diagnóstico, análisis, y discusión política, toma de decisiones y elaboración de conclusiones. Postular el protagonismo de la niñez implica considerar sus aportes de modo valioso, susceptibles de influir en la esfera política y/o pública.

Es a partir de este último paradigma que nos posicionamos para realizar nuestras prácticas por varias cuestiones. En un principio porque la visión de “menor incapaz” es reemplazada por la de sujeto de derecho, valorar su voz y opinión, y sobre todo creemos relevante construir junto con ellxs herramientas para fortalecer su autonomía y su autodeterminación. El protagonismo infantil como horizonte nos invita a pensar-nos, y reflexionar nuestras prácticas sobre nuestro poder en tanto situación de privilegio, a fin de saber acompañar, colaborar, co-ayudar a lxs niñxs y su lucha, nunca para sustituir lxs ni reproducir la opresión a la que son sometidxs sino para hacernos cargo de que una nueva sociedad requiere de la grandeza y sabiduría de adultxs que asuman que necesitan a lx niñxs para la emancipación de la condición humana. (Morales, S. 2018).

### **1.3 La autonomía en la agenda del Estado.**

En el apartado anterior, se hizo mención de los diferentes paradigmas que determinaron la niñez y adolescencia de acuerdo al contexto que se atravesaba, y los diferentes modos de intervenir del Estado. Definimos al mismo retomando a Ozlack<sup>3</sup>, “como una relación social, como la instancia política que articula un sistema de dominación social. Su manifestación material es un conjunto interdependiente de instituciones que conforman el aparato en el que se condensa el poder y los recursos de la dominación política”. Agregamos también que son estas instituciones, las que realizan el diseño e implementación de políticas que garanticen el bienestar (y orden) social.

A partir de esta definición, podemos afirmar que el Estado debe garantizar y cumplimentar los derechos y garantías de las personas que forman parte de él. Siendo responsable también cuando no hay cumplimiento de los mismos. Presentamos a continuación diferentes normativas que regulan el accionar con respecto a la autonomía como derecho de los NNAJ.

Corresponderá al Estado y a la familia apoyar y proteger el desarrollo del niño de modo que adquiera progresivamente autonomía en el ejercicio de sus derechos. De este modo, la idea de la autonomía progresiva en el ejercicio de los derechos del niño se constituye en la clave para interpretar la función de estas dos instituciones en la promoción del desarrollo integral del niño. Éste, como sujeto de derecho debe gozar de todos los derechos que se reconocen en la Constitución de los Estados, los tratados internacionales y las leyes internas. Asimismo, deberá adquirir progresivamente, de acuerdo a la evolución de sus facultades, la autonomía en el ejercicio de sus derechos (Cillero Bruñol, 1997).

Lo primero que vamos a destacar, es la Convención sobre los Derechos de los Niños y niñas, ya que es a partir de ésta que se reemplaza la figura del niño como “menor” a los niños como sujeto de derechos, es decir, titular y portador de ciertos derechos y atributos fundamentales que le son inherentes por su condición de persona humana, más los derechos específicos que derivan de su condición de niño. La Convención sobre los Derechos de los Niños, es un instrumento destinado a la protección y no discriminación de todos los NNAJ, a la reafirmación del reconocimiento de éstos como personas

---

<sup>3</sup> Ozlack, O. (2007) Formación histórica del Estado en América Latina. Elementos teórico-metodológicos para su estudio. Compilado en Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual. Compilador: Carlos H. Acuña Ciudad Autónoma de Buenos Aires, octubre de 2007.

humanas, reconociéndoles todos los derechos que corresponden a lxs adultxs sumado a la protección por ser sujetos en desarrollo. Esta Convención establece también que el Estado, con políticas públicas, debe garantizar sus derechos sociales, económicos y culturales. Hasta aquí bien, entendemos el para qué de la Convención, pero sobre autonomía progresiva ¿qué rescatamos?

Desde Doncel (2015) podemos resumir los diferentes artículos expuestos en los que realmente nos basamos para referirnos a la autonomía progresiva.

En el artículo 5, el de autonomía progresiva se deja claro que es un deber y una función de los adultos responsables del cuidado de los niños, realizar una orientación apropiada en consonancia con la evolución de las capacidades de los NNAJ.

Con respecto a la progreso de sus facultades, éstos van adquiriendo nuevas competencias, disminuyendo su necesidad de protección y aumentando su capacidad de asumir responsabilidades, tomando decisiones que afectan a su vida.

En el artículo 12, se garantiza el derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afecten y que será escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que lo afecte. Es decir, no pueden tomarse decisiones sobre los niños sin su participación. Por lo que deben ser siempre tenidos en cuenta por los adultos responsables, y si esto no es posible, se debe explicar las razones por las cuales no se ha hecho lugar a ese planteo. Cabe aclarar aquí que “el interés superior del niño, allí proclamado, termina siendo lo que los adultos (que ocupan el Estado y sus instituciones) consideran qué es lo mejor para los niños” (Morales, S. 2018. P, 39)

En el artículo 13, se expresa el derecho a la libertad de expresión, que a su vez se traduce en el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones de todo tipo.

Por último, el artículo 25 establece la obligatoriedad de la revisión periódica de las medidas de cuidado institucional de los niños. Esto tiene que ver con una medida de revisión periódica, la cual debería ir acompañada con un plan de ejecución individual, para fortalecer así la autonomía y prepararlos para la vida independiente.

No debemos aislar, como ya hemos hecho referencia reiteradas veces, el hecho de que esta Convención se realizó desde una concepción adultocéntrica, una vez más son lxs adultos lxs que terminan decidiendo qué es lo conveniente lxs niñxs y jóvenes.

En el año 2009 la Asamblea General de las Naciones Unidas acogió el documento “directrices de Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de los cuidados de los niños”, denominadas como líneas directrices, para reafirmar la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención. Este instrumento orienta las

políticas, las decisiones y las actividades de todas las entidades que se ocupan de la protección social y el bienestar de los NNAJ. Las que nos conciernen son las directrices desde la 131 a 136, que tienen el objetivo de preparar al niño para asumir su independencia e integrarse plenamente en la comunidad, participando de la planificación de su proyecto de vida, asignando a cada niño facilitadores para el acompañamiento, siendo esta transición progresiva y gradual, antes durante y al momento de egresar.

Con respecto a las personas con diversidad funcional, destacamos la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Desde Tello, R. (2010) podemos afirmar que uno de los aspectos más importantes de esta Convención es que consiguió introducir la discapacidad en el discurso de los derechos humanos, ya que como decíamos al principio del capítulo, la declaración de los derechos humanos universales no alcanzó para considerar a estas personas como garantes de estos derechos también.

La Convención ha incluido temas nuevos en la agenda: tema tutela, cuestionamiento del internamiento forzoso, entre otros. Actualmente, se está consiguiendo que se replanteen y cuestionen temas tan importantes como la conveniencia o no de la figura de tutor en contraposición a la del curador. A continuación, y de forma más específica, hacemos referencia a algunos puntos de esta Convención que son fundamentales para el desarrollo de la autonomía como derecho:

- Ya en el preámbulo de la Convención se nombra la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones.
- En el artículo 3 de la Convención se nombra, refiriéndose a uno de los principios de la convención: “el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas”. Estas palabras hablan claramente de toma de decisiones, de autonomía individual, de dignidad.
- El reconocimiento en la Convención de la capacidad jurídica a las personas con discapacidad en el artículo 127, abre un camino al reconocimiento y al ejercicio del resto de los derechos, ya que dicha capacidad jurídica es necesaria para el ejercicio de éstos.

- El Derecho a vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad expresado en el artículo 19 está directamente relacionado con el derecho a la autodeterminación. Este derecho es muy novedoso en cuanto que es introducido en el discurso de los derechos por primera vez y se hace en esta Convención. Dentro de este derecho es significativa la importancia que se le da a que las personas con discapacidad tengan la oportunidad de elegir su lugar de residencia y dónde y con quién vivir, en igualdad de condiciones con las demás.

Otro aspecto muy importante de este derecho es “cuando se habla del acceso de las personas con discapacidad a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, se incluye la asistencia personal necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta” (Tello, R. 2010 p, 8).

La figura del tutor en relación a personas con discapacidad legalmente incapacitadas ha sido cuestionada porque se basa en una sustitución parcial o total de la voluntad de la persona con discapacidad. Por ejemplo, el tutor o la tutora pueden decidir suspender tratamientos a las personas con discapacidad. En cambio, se defiende la figura del curador, porque ésta no sule a la persona sino que la complementa. Existe en la actualidad una restricción de derechos cuando se incapacita legalmente a una persona y se le nombra un tutor. No se puede proteger quitando o restringiendo derechos, no tiene sentido (Tello, R. 2010).

Con respecto a la Convención de los derechos de Niño, se reformulan diferentes normativas en el país. En el año 2005 se sanciona la Ley Nacional 26.061 de “Protección Integral de derechos de niños, niñas y adolescentes”, sus principales ejes son: el fortalecimiento del rol de la familia, la descentralización de los programas de protección y los organismos de aplicación, la promoción de la gestión asociada entre organismos gubernamentales y sociedad civil, la constitución de organizaciones para la defensa y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Prevé también, la aplicación de medidas de protección integral<sup>4</sup> o políticas públicas específicas, dirigidas a restituir los derechos vulnerados de los niños. Destacamos en esta Ley, cuatro artículos:

---

<sup>4</sup> Esta medida excepcional se ampliará en la Ley Provincial.

Artículo 3 de interés superior “Derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta”

Artículo 24 “derecho a opinar y a ser oído, participando y expresando libremente su opinión en los asuntos de su interés”.

Artículo 25 “derecho al trabajo de los adolescentes”.

Artículo 27 el cual habla de las garantías mínimas de procedimientos judicial o administrativo que afecta a los niños como el ser oído ante una autoridad competente cada vez que lo solicite y ser asistido por un letrado especializado en niñez y adolescencia cada vez que lo necesite atendiendo al principio de la autonomía progresiva. Dentro de esto el decreto 415/06 distingue el asesor de menores y el abogado del niño. Estos difieren en que la intervención del asesor de menores vela por los intereses del Estado en su función tutelar, en cambio el abogado del niño protege a los intereses personales e individuales del niño.

Por otro lado la Ley 26.206, de Educación Nacional, establece la necesidad de garantizar la obligatoriedad de la educación secundaria para todos los adolescentes, por lo tanto, al estar garantizada y ser obligatoria, se debe orientar a la responsabilización, a la promoción y protección de los derechos de los niños. “Es la etapa indicada para incorporar el respeto por los Derechos Humanos, antes de lanzarse a la vida adulta independiente” (Doncel, 2015).

Finalmente, consideramos que otra Ley Nacional que atraviesa la temática en cuestión, es la Ley 26.390 de Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente: establece un delicado vínculo entre la preparación para la vida independiente adulta y las condiciones de trabajo de los adolescentes de 16 a 18 años. En relación a estas normas, el control en las instituciones de cuidado también debe regir para garantizar la asistencia de todos los Niños, Niñas y Adolescentes a la escuela.

Adherimos a lo expresado por Piotti (2011) que el trabajo infantil es una problemática sensible, que debe ser sacada de la invisibilidad y abordada desde el respeto al niño trabajador. No se debe discriminar ni condenar a su familia en la pobreza, porque se busque la manera de sobrevivir y afrontar la vida con dignidad. Es importante no confundir trabajo con explotación infantil. Aparte, se debe combatir toda forma de explotación o nocividad en el mismo, garantizando en las escuelas el conocimiento de

los derechos laborales y sindicales, formando en la educación por el trabajo, que es toda una pedagogía promotora de saberes prácticos.

Siguiendo a Delle, M. J (2010) podemos afirmar que “a pesar de que en Argentina, la Convención ha sido incorporada a nuestro ordenamiento jurídico con jerarquía constitucional y la promulgación de la Ley de Protección Integral de los derechos del niño (26.061), sentando como directrices el interés superior, el derecho a ser oído y la autonomía progresiva de lxs niñxs; no se contemplaba la evolución de las facultades de aquellos para el ejercicio de los derechos personalísimos, dentro de los que se encuentra la posibilidad de decidir o consentir actos sobre el cuidado del propio cuerpo” (p, 2). Es por ello, que para estar a tono con la idea de lxs niños y adolescentes como sujetos de derechos y, particularmente, con el principio de autonomía progresiva; el nuevo Código Civil y Comercial regula expresamente la capacidad de ejercicio de la persona menor de edad en lo relativo al cuidado de su cuerpo. Por lo tanto se establece en el artículo 26 que los adolescentes de entre 13 y 16 años tienen aptitud para decidir sobre sí respecto a tratamientos que no sean invasivos para su salud. ¿Por qué destacamos esto? Porque lxs empodera en decisiones tales como ir al médico solos, decidir qué anticonceptivos usar, reclamar por el acceso a los mismos y, a la información de sus usos y distintos cuidados, entre otras. Además agregamos a esto que la responsabilidad parental o de sus responsables debe tener en cuenta el interés superior del niño, que la autonomía progresiva del niñx será conforme a sus características psicofísicas, aptitudes y desarrollo, y será tenido en cuenta según su edad y grado de madurez.

En relación a la autonomía progresiva y el interés superior, entendemos que “uno implica protección de los derechos (más cercano a una doctrina tutelar) y el otro libertad para su ejercicio (más próximo a una doctrina liberalista)” (Delle, M.J, p, 8). Y es que, los adolescentes son seres humanos aún en desarrollo que necesitan de una guía para su formación como personas, todavía requieren de cierta protección, consejos y acompañamiento por parte de sus responsables; sin perjuicio de los derechos de los que son titulares. Es tan importante el reconocimiento y respeto de la autonomía progresiva del adolescente como no desconocer que dicho ejercicio no puede estar absolutamente liberado.

Con respecto a los avances sobre autonomía dentro del país, desde el 2015, se viene impulsando el proyecto de Ley “Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales” presentado por la Diputada Nacional Ana Carla Carrizo, con giro a la comisión de familia, mujer, niñez y adolescencia; de acción social y salud pública; y de presupuesto y hacienda, de la honorable cámara de Diputados de la Nación. En mayo de 2016 el Senador Nacional Luis Petcoo, presentó el proyecto de ley en la cámara alta con giro a la comisión de población humana y desarrollo, de salud, y de presupuesto y hacienda<sup>5</sup>. Este proyecto de Ley consiste en que los adolescentes y jóvenes bajo protección del Estado, es decir, residiendo en instituciones sin cuidados parentales y mediante alguna medida excepcional, puedan contar con un apoyo emocional y un apoyo económico, en su transición hacia la vida adulta. Así, cada joven contará con un referente que la/lo acompañe de modo personalizado desde los 13 a los 21 años, promoviendo el fortalecimiento de su independencia. Además crea las condiciones necesarias para la inserción laboral y social de lxs jóvenes a través de la promoción de la cultura, el trabajo, la capacitación laboral y el empleo registrado. Tendrán derecho a percibir un subsidio mensual equivalente al 80% de un Salario Mínimo Vital y Móvil durante el período de acompañamiento posterior al egreso. Esta Ley, se sanciona en el senado y cámara de diputados de la Nación Argentina, el 31 de mayo de 2017, con carácter de Ley Nacional 27.364, y se publica el 26 de Junio del mismo año. Pero aún no se encuentra reglamentada.

Como cada provincia adhiere a su manera a la Ley Nacional, en la Provincia de Córdoba, la Ley 26.061, está legitimada por la Ley 9.944 de Protección y Promoción Integral de los Derechos de las NNyA en la provincia de Córdoba, cuya autoridad de aplicación es la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, encargada de la implementación y aplicación de las políticas públicas para la promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en coordinación con los demás Ministerios y Secretarías de Estado. Siguiendo a Stuchlick, S (2005) definimos los tres niveles establecidos para la aplicación del sistema de promoción y protección integral de los derechos de los NNyA. El primero, en el Artículo 41, se consolida implementando políticas en un primer nivel de actuación, destinadas al desarrollo armónico de la infancia y la adolescencia en familia, mejorando los niveles y la calidad

---

<sup>5</sup> Doncel, archivo/legislación. Página web <http://doncel.org.ar/archivo/legislacion/> consultada el 17 de Agosto de 2017.

de la educación, de la salud física y mental, del hábitat, de la cultura, etc. el acceso a los servicios y la seguridad social, generando una adecuada inclusión social. Actuarán en la promoción de derechos y prevención de su vulneración, la SENAF provincial en articulación con ministerios, secretarías y áreas de niñez municipales.

El segundo nivel, se refiere a las medidas de protección de derechos, a partir de la existencia de una vulneración de algún derecho, se deben poner en práctica estrategias específicas de intervención inmediata y pertinente para restablecer ese derecho. En ningún caso estas medidas pueden consistir en la separación de la niña, niño o adolescente de su familia nuclear, ampliada, a excepción de aquellas situaciones en que la permanencia en su medio familiar implique una amenaza o vulneración de sus derechos. Interviene en su aplicación SENAF provincial a través de los UDER (Unidades de Desarrollo Regional, en 14 municipios, que abarcan dos departamentos cada una), y servicios municipales de protección de derechos. Desde los artículos 36 al 40 se destaca a la Senaf como autoridad administrativa de promoción y protección de derechos en el ámbito provincial, sus funciones y la Autoridad administrativa de promoción y protección de derechos en el ámbito regional y local conformado por las UDER.

Por último, se da lugar a la medida excepcional en el artículo 48 y 49. Las cuales se entienden como “aquellas que se adoptan cuando las niñas, niños o adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio. Tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del pleno ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias y sólo proceden cuando la aplicación de las medidas de protección integral resulten insuficientes o inadecuadas para su situación particular” (art. 38)<sup>6</sup>. Estas medidas son limitadas en el tiempo, no pudiendo exceder de noventa (90) días, debiendo ser revisadas periódicamente, plazo que debe quedar claramente consignado al adoptarse la medida y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen, con el correspondiente control de legalidad. Cumplido un año y medio desde la adopción de la medida, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia conjuntamente con el servicio regional correspondiente debe

---

<sup>6</sup> LEY N° 9944. Promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la provincia de Córdoba. Consultada en : <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/30D3D607469A7195032578A800729695?OpenDocument&Highlight=0,9944>

resolver definitivamente la misma. Intervienen aquí SENAF y UDER que toman la medida y el poder judicial controla la legalidad de las mismas.

Tomamos las palabras de Piotti “(2015)<sup>7</sup> cuando afirma que “el Estado Provincial, si bien gestó la Ley 9944 que adhiere a la ley nacional 26.061, no ha realizado todavía el esfuerzo necesario para hacerla conocer y constituir el Sistema de Protección de Derechos. No se le ha dado la importancia que tiene la constitución de una institución democrática como los Consejos de Infancia en todos los municipios para garantizar y ampliar los derechos de los niños. De hecho, sobran los dedos de la mano para contar los municipios y CPC donde se han creado. Los Consejos de Infancia son espacios de participación conjunta de las distintas reparticiones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con la niñez y la adolescencia, para delinear la política local dirigida a este sector de edad”.

Queda en claro, entonces que, la autonomía progresiva es una noción que deberá ser valorada, caso por caso, teniendo en cuenta la edad como así también la individualidad psicológica, social y cultural de cada niñx. Resulta importante destacar que la capacidad progresiva que se les reconoce a lxs niñxs no es sólo para el ejercicio de sus derechos, sino también para sus obligaciones. Esto es, lxs niñxs son paulatinamente responsables de sus actos a medida que van adquiriendo facultades y se deben hacer cargo de las consecuencias que se desprenden del ejercicio autónomo de sus derechos.

Dentro de este marco normativo, queremos nombrar algunas otras Leyes, que influyen también en cierto modo, en la temática de autonomía. Una de ellas es la Ley Provincial 10.326 o Código de convivencia, la cual “tiene como objeto el resguardo de las condiciones que aseguren la convivencia social y el respeto al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades consagrados en la Constitución y las leyes”<sup>8</sup>. Según Crisafulli, L. (2017) la misma “está siendo aplicado mayormente desde dos artículos: 111, y 70. Estos artículos tratan la “prohibición de transitar sin documentación, sin casco o sin placa identificatoria”, y la “conducta sospechosa (...) esta normativa presta a la arbitrariedad en su aplicación, ya que es el oficial de la Policía quien sigue aplicando éste Código, el cual concretamente en éste artículo en cuestión, es bastante impreciso y

---

<sup>7</sup> Diálogo con Alfilo. Facultad de filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba (2015) recuperada en: <https://ffyh.unc.edu.ar/alfilo/ninez-y-adolescencia-con-derechos/>

<sup>8</sup> LEY N° 10326. Nuevo código de convivencia ciudadana de la provincia de córdoba. Consultada en: <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/552ACB55D877A2A303257F84007D69FA?OpenDocument&Highlight=0,10326>

ambiguo”<sup>9</sup>. Retomamos las palabras de María Lidia Piotti (2015) que sostiene que “el Código de Convivencia en Córdoba es sólo una herramienta más dentro de este lado oscuro de la democracia que es la política de seguridad del gobierno provincial y que afecta especialmente a los adolescentes y jóvenes con portación de rostro, de gorra o cuya color de piel, o vestimenta los hace pasibles de ser detenidos, torturados e incluso ultimados por la policía del gatillo fácil, como los jóvenes asesinados por ellos en estos últimos años. El Código de Convivencia es una herramienta para legalizar la violación de los derechos humanos de los jóvenes más pobres y vulnerables. Las figuras de merodeo o de participación en reuniones tumultuosas, entre otras, son ambiguas y permiten detener a cualquiera”.

Con respecto al debate actual de la baja de edad de imputabilidad la autora manifiesta “que si bien a esta edad ya son responsables de sus actos contra la ley penal, la sociedad y el Estado también lo son, por no haberle brindado a ese adolescente en el transcurso de sus vidas las condiciones, los conocimientos, los afectos y los estímulos necesarios para su comprensión de la realidad. Por eso creo que, si bien tienen grados de responsabilidad no pueden recibir las condenas de los adultos, sino medidas socio-educativas, que en el caso de delitos contra la vida y no contra el patrimonio, pueden llevar a la privación de su libertad pero en lugares adecuados, con personal capacitado, por tiempo acotado, a la revisión permanente de su progreso y teniendo en cuenta que la privación de la libertad no significa la pérdida de todos sus otros derechos como: los contactos familiares, el acceso a la salud, a la educación, a la recreación y al buen trato. Por eso no hablamos de delincuencia juvenil, sino de adolescentes en conflicto con la ley penal”.

Teniendo en cuenta el marco normativo, consideramos necesario aclarar, siguiendo a Javier Garín (2012) que existen violaciones de los derechos humanos (al menos en principio) que provienen del Estado y/ o de sus agentes actuando como tales. Los derechos humanos no nacieron ni se desarrollaron como protección de los particulares frente a otros particulares: para ello existen las leyes, la fuerza pública y la organización del Estado. Los derechos humanos fueron creados históricamente como protección de los particulares frente al Estado. Entonces, ¿por qué hablamos de derecho a la

---

<sup>9</sup> Crisafulli, L. en Comentarios sobre el Código de Convivencia de Córdoba diáloso con La Tinta, recuperado en: <https://latinta.com.ar/2017/03/comentarios-sobre-el-codigo-de-convivencia-de-cordoba/> consultada el 25 de Agosto de 2017.

autonomía? Si bien nombramos Convenciones y Leyes, que como muchas veces se sancionan y se reglamentan, pero al momento de llevarlas a la práctica sólo se fomentan ciertas partes, ciertos valores, a través de diferentes actividades. Muchas veces existen lagunas con algunos temas, y son éstos los que se deben comenzar a poner en tensión y debate, en este caso la autonomía progresiva de los NNAJ que están dentro de residencias sin cuidados parentales. Creemos que es importante darle un giro a las normativas para hablar sobre el fortalecimiento de la autonomía, a partir de la construcción de herramientas, ya que si hoy nos toca hablar de autonomía progresiva, es porque hubo fallas, lagunas, huecos en la legislación, que no pudieron dar respuestas a cuestiones que tienen que ver con la autodeterminación de lxs NNAJ. Hablar de derecho a la autonomía es empoderarlxs y fortalecerlxs como ciudadanxs para luchar por su ejercicio.

Son múltiples las causas en donde lxs niñxs están privadxs de sus derechos elementales, pero debemos situar en primer lugar la falta de una equitativa distribución de la riqueza y a la ausencia de políticas estatales de niñez. “Estos problemas de la niñez tendrán solución cuando los estados tomen la decisión de resolverlos y asuman sus responsabilidades teniendo como eje de acción el interés superior del niño” (Prince, 2006).

Hasta aquí hablamos de la autonomía progresiva como un derecho que debe ser garantizado para todxs lxs niñxs y jóvenes, residan o no en una institución, un derecho que acompañe el crecimiento en la autonomía y en la toma de decisiones, pero qué pasa cuando existe un certificado de discapacidad. Entendemos que este documento no define a la persona, pero somos conscientes también del lento proceso de cambio social y cultural que acontece actualmente al hablar de este tema. ¿Qué sucede con las personas que tienen certificado de discapacidad? ¿Deberían tener un acompañamiento diferenciado? ¿Pueden decidir ser autónomxs? ¿Pueden pedir ayuda en caso de necesitarla? A continuación damos lugar a una breve reflexión en torno a esta problemática.

## **1.4 ¿De qué hablamos cuando pensamos la autonomía en la discapacidad?**

La perspectiva de los derechos de autonomía, en relación a la diversidad funcional es reciente. Muchas veces se piensa en las personas con diversidad funcional como dependientes a otras, como si no pudieran llevar a cabo una vida autónoma y autosuficiente. Es por esto que queremos cambiar la perspectiva y aclarar por qué vamos a utilizar el término de diversidad funcional y no el de discapacidad. Sostenemos que este último, limita el accionar de la persona sin tener en cuenta sus potencialidades, en cambio el término de diversidad funcional, se refiere a las personas que funcionan de forma distinta, diversa. Es decir, “no se señala al sujeto por su “discapacidad”, sino que lo que se entendía como discapacidad es una forma de funcionar distintas, como hay muchas otras formas. Entendemos que cada persona es única, y consideramos que aportan a la construcción de la sociedad, desde sus experiencias, sus herramientas y sus trayectorias de vida. La clave para conseguir una sociedad inclusiva, está en valorar y respetar la diferencia” (Tello, R. 2010). Las personas con diversidad funcional, pueden aportar a la sociedad en igual medida que el resto de las personas, pero siempre desde la valoración y el respeto a la diferencia.

Al hablar del fortalecimiento de la autonomía, creemos que uno de los pilares fundamentales para fomentarla es el de despertar las conciencias de las personas con diversidad funcional, en el sentido de mostrarles otras posibilidades de vida, y alentarlos y acompañarlos a que se piensen como sujetos constructores de su proyecto de vida, realizadores de sus deseos, sueños, hacerles partícipes de su propio proceso de desarrollo personal, de la plena realización de todos y cada uno de sus derechos que no son otros, que los derechos que tenemos el resto de personas. En los cuales agregamos y afirmamos que “Todos, por el hecho de ser persona, tenemos el derecho a ser autónomos, a tomar decisiones o a elegir. Este derecho se reforzará, siempre y cuando validemos y fomentemos también el derecho de la libertad de elección, el derecho a la participación y el derecho a la igualdad” (Tello, R. 2010).

Siguiendo a López Fraguas (2010), es importante realizar una distinción entre autonomía y autodeterminación como capacidad y como derecho. Como capacidad, se refiere a “un conjunto de habilidades que tienen las personas para hacer elecciones,

tomar decisiones, responsabilizarse de las mismas, etc.” Autonomía y Autodeterminación como derecho se refiere al derecho de todas las personas, tengan la capacidad que tengan, de “poder tener un proyecto vital, basado en su individualidad e identidad, ejerciendo el grado de control que puedan”. Todas las personas debemos de disfrutar de ese derecho.

Retomando a Rosales, J. (2016) entendemos que la autonomía personal es uno de los aspectos más importantes en el desarrollo de las personas. Por ello, el aprendizaje (y por tanto la enseñanza) de habilidades de autonomía para la vida diaria, habilidades con la vestimenta, con la alimentación, con el aseo, con las tareas de hogar, realizar trayectos cotidianos, tener responsabilidades y asumirlas, etc., es una necesidad de todas las personas. Este aprendizaje se va desarrollando a lo largo de las distintas etapas de la vida, pero para ello, primeramente se debe problematizar. Creemos que se conseguirá una mayor autonomía y autodeterminación en personas con diversidad funcional, si se pudiera producir un proceso de empoderamiento, que incluya el análisis de los derechos que tienen como persona, y se le pudiera ofrecer y construir conjuntamente con ellxs, herramientas, competencia, apoyo y oportunidades, para que puedan aplicar estos derechos en su vida diaria.

Vived Conte, E. (2010)<sup>10</sup> afirma que “Muchas personas con discapacidad manifiestan dificultad en habilidades de la vida diaria que posibilitan la autonomía necesaria para obtener una mínima autosuficiencia, pero es necesario constatar si se debe a su situación personal o es consecuencia de la falta de estímulos, de no haberles dado la oportunidad de desplegar todas sus posibilidades en este ámbito, de no haberlo problematizado”. Y agrega luego que para esto, “la accesibilidad y adaptabilidad de los contextos debe ser una condición necesaria para brindar oportunidades de participación a las personas con discapacidad, oportunidades que hay que considerar como derechos irrenunciables. Es necesario trabajar no sólo con las personas con discapacidad, sino también en el contexto, lo que supone redefinir y revisar actitudes y percepciones de familiares, profesionales y sociedad en general. En relación a la intervención en los contextos hay

---

<sup>10</sup> Vived Conte, E. (2010, abril) Programa de Habilidades Sociales, autonomía personal y autorregulación. Aplicación en alumnos con síndrome De Down. Tema 3: Educación inclusiva (Educación Secundaria). Recuperado de <http://www.centrodocumentaciondown.com/documentos/show/doc/1139/from/true>

que ofrecer apoyos en los mismos, proporcionando oportunidades a las personas con discapacidad y diseñando ámbitos de participación”.

Cuando hablamos de que no hay una problematización en los aspectos de autonomía de las personas con diversidad funcional, queremos también hacer referencia a la sobreprotección que existe en muchos casos hacia éstas lo afirmamos a partir de Tello, R. (2010) la cual relata “el problema que supone la sobreprotección y la falta de confianza en la posibilidad de que estas personas (personas con discapacidad intelectual) decidan por ellas mismas que se da muchas veces en el entorno de éstas, hace que no aprendan a tomar decisiones por ellas mismas, de pensar o decidir o elegir su futuro” (p, 15).

La autora concluye su ponencia invitándonos a una reflexión. “Hablamos de grupos vulnerables, pero ¿es qué no somos todos o podemos serlo todos en un momento dado de nuestras vidas? Sin querer, estamos señalando a personas como personas pertenecientes a un grupo vulnerable, como personas excluidas”. Lopez Faguas (2010) nos acerca al concepto de autonomía afirmando que hay diferentes grados de autonomía y dependencia y todos somos autónomos o dependientes en cierta medida. La colectividad humana no se agrupa en dos clases de personas, la clase de personas autónomas y la clase de personas dependientes. Además, en cierta manera, todos somos dependientes, porque cualquiera de nosotros tiene una gran cantidad de dependencias de distintos tipos, pero éstas se asumen con toda normalidad. Pero la diferencia está en que son “dependencias queridas y buscadas para poder vivir de la manera en que queremos vivir”. Es decir, nosotrxs (personas “sin discapacidad”) podemos elegir nuestro proyecto de vida. Muchas veces, las personas con discapacidad no tienen esta opción de elegir cómo quieren vivir su vida.

“¿Se ha superado realmente los prejuicios hacia las personas con diversidad funcional? Cuando se habla de nosotros-as (las-os que no somos personas con diversidad funcional), ¿se refieren acaso a “personas sin discapacidad”?, pues no, se refieren a nosotros-as como “la chica que ha estudiado trabajo social”, “el chico que trabaja en aquel taller (...)” pero cuando se habla de una persona con discapacidad, a veces parece que su discapacidad anula el resto de capacidades. Es decir, una persona puede tener algún problema debido a su discapacidad para hacer una tarea, pero sin embargo, puede

tener (y la tiene) una gran capacidad para otras. Sin embargo, etiquetamos a las personas según sus capacidades: a ellas las nombramos por lo que no pueden hacer o por la limitación y no la tomamos en cuenta como personas, lo que nos lleva a dirigir sus vidas” (p, 17).





## **CAPITULO II: Dime cuál es el escenario y te diré cómo ven la autonomía.**

*Saber cambiar de mundo,  
salirse de las vidas de este tren,  
poder cambiar de rumbo,  
romper los muros que haya que romper.  
(Tabaré Cardozo, 2016)*

¿Cuántas veces nos replanteamos significados que tenemos incorporados ya como naturales en nuestro andar diario? ¿Cuántas veces los problematizamos? ¿Somos conscientes de la influencia que tienen en nuestra vida? ¿Y en la vida de los demás? ¿En la vida de lxs otrxs? En estxs otrxs que durante su vida construyeron significados diferentes, porque sus oportunidades fueron diferentes a las nuestras. Estxs otrxs que aprehendieron la vida con otros ojos, con otras voces, con otras palabras, otras canciones. Estxs otrxs que viven solxs, pero acompañadxs, siempre acompañadxs, pero solxs en fin. Estxs otrxs que tienen deseos, sueños, miedos (por descubrir o escondidos por ahí). Estxs otrxs que viven, que piensan, que se llaman. ¿Cuántas veces lxs nombramos sin nombrar, lxs conocemos sin conocer y lxs defendemos sin preguntarnos si conocen el por qué? Nos invitamos a romper muros de significaciones propias, para cambiar el rumbo de nuestras prácticas. Lxs invitamos a romper los muros de significaciones institucionales, para cambiar de rumbo, y cambiar el mundo de los niños, niñas y adolescentes que residen en instituciones, con respecto a su autonomía y alentando sus proyectos de vida.



## 2.1 Medidas de protección para los NNAJ de la ciudad de Córdoba.

En Córdoba el organismo encargado de garantizar los derechos de los NNAJ e intervenir frente a ellxs es “La Senaf, Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia que pertenece al gobierno provincial, cuya misión es desarrollar políticas públicas integrales, interinstitucionales e intersectoriales, implementadas con igualdad territorial en pos de garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y familias en el marco de la ley nacional 26.061 y la ley provincial 9.944. Su objetivo primordial es promover el derecho del niño a crecer en familia.” (Senaf, 2009)<sup>11</sup>

La misma realiza su trabajo bajo dos líneas de acción, una es el acompañamiento a jóvenes en conflicto con la ley penal, y la otra es la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Al momento de realizar la práctica pre-profesional, la Senaf contaba con una estructura organizativa con varias direcciones ubicadas en la Ciudad de Córdoba, con distintas funciones. Consideramos relevante realizar dicha reconstrucción porque nos permite ver de manera amplia cómo dentro de la Secretaria se aborda desde diferentes áreas los

<sup>11</sup> Información obtenida de la página web. Disponible en: <https://senaf.cba.gov.ar/institucional/>

derechos del niño y su vulneración. En este caso vamos a destacar solo las que tienen que ver con la protección y promoción de derechos.

Con respecto a la atención ciudadana:

- Línea 102: es el organismo que recibe las denuncias. En esta misma dirección, funciona el equipo de evaluación, que se encarga de retirar a las NNA de sus hogares y el equipo de gestión territorial que articula directamente con todos los SPD (Servicios de Protección de Derechos Municipal) ubicados en diferentes barrios.
- Servicios zonales Ciudad Capital: En Capital y parte del Gran Córdoba, funcionan 4 Servicios Zonales para alertar sobre situaciones o supuestas situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. Cada Servicio Zonal recibe demandas para la protección de derechos, de parte de familias e instituciones bajo su ámbito de influencia. Sus funciones son: Recibir las puestas en conocimiento de las posibles violaciones de derechos de niñas, niños y adolescentes de la ciudad de Córdoba, Juárez Celman, Montecristo y Malvinas Argentinas; intervenir en la toma de medidas de protección de derechos; articular con organismos e instituciones públicas para la reparación y restitución de derechos.
- Dirección General de Integración Regional: son dependencias descentralizadas de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, para desarrollar en el interior, medidas de promoción, protección integral y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes de manera articulada con los municipios, comunas, organizaciones sociales, y los recursos de la comunidad. Actualmente está compuesta por 22 Unidades de Desarrollo Regional (UDER) distribuidas en todo el territorio provincial y una Dirección General de Niñez y Adolescencia. Cuenta también con los CIS (Centro de Integración Social) donde funcionan talleres reflexivos para padres, jóvenes y adolescentes, y en estos opera la Subsecretaría de Adicciones.

Con respecto al fortalecimiento familiar y ciudadano:

- Programa Casas Abiertas: Las Casas Abiertas constituyen dispositivos de Senaf en los territorios, situadas en gestión asociada con Organizaciones No Gubernamentales de amplia trayectoria en trabajo comunitario, para promover la construcción colectiva del Sistema de Protección Integral de Derechos de niñas,

niños y adolescentes, a nivel territorial. Entendiendo que las Organizaciones son parte de la comunidad, y que por su cercanía con las familias, se encuentran en mejores condiciones para identificar sus necesidades y conocer, junto a ellas, qué respuestas pueden ser las más adecuadas, el programa impulsa el fortalecimiento de las tareas que desarrollan estas entidades en la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Casa Abierta pone especial énfasis en acciones de fortalecimiento comunitario, en construir estrategias junto a otros actores comunitarios para modificar situaciones de vulneración de derechos que atraviesan las familias, y en acciones de fortalecimiento familiar: aquellas medidas o estrategias orientadas a afianzar el rol de las familias como protectoras de derechos.

- Córdoba crece en Familia: Es un programa que tiene como objetivo ayudar a madres y padres a desarrollar estrategias eficaces destinadas a promover la salud, el desarrollo y el bienestar de los hijos, así como también a manejar una variedad de problemas de conducta y emocionales de la infancia. El programa brinda a los responsables de la crianza de niñas y niños, herramientas que favorecen intervenciones saludables, con el propósito de incentivar relaciones positivas y de cuidado entre madres, padres e hijos. Se despliega junto a las familias en territorio, en los barrios y comunidades a través de varios encuentros con metodología de taller. Con foco en las potencialidades de las hijas e hijos, y no en las carencias, acompaña a los padres a poner límites sin dañar, y por lo tanto, a favorecer el desarrollo de niños y niñas más seguros de sí mismos y con habilidades para manejar sus emociones.

Con respecto a lxs niñxs, adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales:

- **Familias para familias:** es un Programa integrado por familias comprometidas que tienen interés y disposición para –junto al Estado- proteger los derechos de niños y niñas cordobeses. Se trata de grupos familiares que colaboran para que los niños puedan vivir en familia y volver a sus vínculos iniciales con todo el acompañamiento técnico y afectivo que necesiten. Ante estas situaciones especiales es que las familias de acogimiento revisten relevancia dentro del Sistema de Protección de Derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Dirección de Fortalecimiento Familiar: está conformada por dos programas. Por un lado, el antes mencionado, **Familias para familias**, y por otro lado, el programa de **Revinculación familiar** -donde se trabaja el retorno del niño a su familia de origen- que cuenta con un equipo de personas no profesionales que acompañan a las familias en este proceso, además de los equipos técnicos.
- Dirección de Residencias: en ella se trabaja con residencias estatales, como así también organizaciones de gestión asociadas, es decir, organizaciones privadas (internacionales y pertenecientes a las iglesias), que trabajan como tal. Funcionan como alternativa cuando se han agotado las posibilidades de familias biológica, extensa, comunitaria y acogimiento, mientras se resuelve la situación de la NNA.
- Organizaciones de Gestión Asociada (OGA): La Senaf apoya a Organizaciones comprometidas con la protección integral de derechos de la niñez, y que brindan alojamiento temporario y atención a niñas, niños y adolescentes que se encuentran alejados de su familia debido a una medida de protección excepcional de sus derechos. Los equipos técnicos de cada Hogar, junto a la Secretaría, trabajan articuladamente en procesos de desinstitutionalización de las niñas y niños, y en garantizar su asistencia integral, salud, alimentación, educación formal e informal.
- Casa para la Autonomía Personal: es un dispositivo diseñado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que está destinado a acompañar a adolescentes sin cuidados parentales, próximos a egresar o que egresan de Residencias o Centros Socioeducativos bajo protección del Estado, en su tránsito a la vida independiente. Bajo la órbita de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf), la casa constituirá la vivienda de los jóvenes, y será el espacio para desarrollar herramientas que les permitan construir un proyecto de vida independiente. Cabe aclarar que este dispositivo está en proceso de habilitación, realizando actualmente diferentes pruebas piloto.

Con respecto al acceso a derechos:

- Dirección de Niños y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal: funciona en el Viejo Hospital de Niños perteneciente al área Correccional, del que depende, a su vez, el Complejo Esperanza. Además, existe Lelikelen, con acento en el acompañamiento, éste impulsa a través de sus actividades el ejercicio y restitución de derechos de adolescentes y jóvenes cordobeses. El Centro Educativo integra educación formal de nivel primario y secundario en articulación con el Ministerio de Educación; formación laboral en conjunto con la Secretaria de Equidad y Promoción del Empleo, y expresión y formación artística posibilitando una amplia oferta de capacitación y expresión. Programa Nuestras Manos, expresión y Formación artística, para aprender, crear y compartir. Es una estrategia integral para la inclusión social a través de la expresión, capacitación y promoción humana desde el arte, articulada a partir del desarrollo de talleres de orientación y formación artística dirigida a jóvenes de entre 14 y 21 años priorizando aquellos en situación de vulnerabilidad social.
- También se desarrollan acciones para promover y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en corresponsabilidad con los demás actores que deben sostener los derechos reconocidos de la niñez: los diferentes niveles de gobierno, la Sociedad Civil y las familias. Para ello, desarrolla en articulación con organizaciones de la Sociedad Civil y otros programas de gobierno, acciones de fortalecimiento familiar y comunitario en distintos barrios y comunidades, para promover condiciones que garanticen los derechos de parte de niñas, niños y adolescentes así como el acceso a los recursos que faciliten el restablecimiento de derechos<sup>12</sup>.

Destacamos entonces su labor de acompañantes, de coordinadores, y como actores responsables de llevar a cabo las medidas excepcionales.

Estas medidas se adoptan cuando los niños, niñas y adolescentes deben permanecer separados de su seno familiar, ya sea, porque su superior interés exige que no permanezcan en este medio o por encontrarse vulnerados en sus derechos de cualquier manera. El objetivo de dichas medidas, son la conservación o recuperación del pleno ejercicio de los derechos vulnerados y se llevarán a cabo únicamente cuando las

---

<sup>12</sup> Ministerio de Justicia y derechos humanos. Secretaría de niñez adolescencia y familia. Recuperado en: <http://www.cba.gov.ar/reparticion/ministerio-de-justicia-y-derechos-humanos/secretaria-de-ninez-adolescencia-y-familia/>

medidas de primer y segundo nivel hayan sido insuficientes o no hayan producido los resultados requeridos para proteger la integridad de los niños, niñas y adolescentes. Tienen un límite temporal de dieciocho meses en total, debiendo revisarse cada noventa días. A su vez estas pueden innovarse, dentro de este plazo. Llegado al término que marca la Ley, debe producirse el cese de la misma, habiendo recuperado el niño los derechos vulnerados que tenía antes del momento de tomar la medida. Todo ello concuerda con el artículo 39 y 40 de la Ley Nacional 26.061.

Los equipos técnicos de los servicios zonales son los encargados de velar por la recuperación de los derechos vulnerados y disponer el ingreso y egreso por el menos tiempo posible de lxs niñxs en las instituciones sin cuidados parentales, debiendo en el caso de no poder reinsertarlos en su familia nuclear, ampliada o referentes afines, proceder a declarar estado de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes, y comunicar de inmediato al Registro de pretensos adoptantes para declarar el estado de adoptabilidad y comenzar los trámites de rigor para la adopción. La situación de apartar al niño de su entorno, se da en función de proteger sus derechos, por eso se aplica un plazo donde la medida se vuelve improrrogable y el juez debe decidir si es posible la orientación y asistencia a la familia nuclear, si hay posibilidad de colocarlos en una familia extensa o bien su derivación al servicio de adopción. El plazo previsto para la declaración de adoptabilidad es de dieciocho meses en la Ley Provincial 9944, en contraposición con el Nuevo Código Civil y Comercial que establece el plazo de seis meses para tal declaración, es por ello que, se plantea en la actualidad si son los jueces los encargados de declarar la inaplicabilidad del plazo en el caso concreto o bien seguir los pasos de la norma hasta que el planteo se haga vía recurso de inconstitucionalidad. En cuanto al proceso que se lleva a cabo en los tribunales, la Ley 9944, en adhesión a la Constitución Nacional en concordancia con los tratados internacionales, exige que, debe realizarse una audiencia, donde las partes pueden y deben ejercer su derecho de defensa en juicio, ser partícipes del procedimiento, tener asistencia letrada, poder ejercer su derecho de defensa y dar a conocer sus opiniones, así como también, el niño debe ser oído juntamente con un abogado del niñx y debe estar presente en la audiencia el Asesor de Niñez y Juventud, para garantizar sus derechos.

Stuchlik, S (2005) hace foco en dos problemas a superar, uno con respecto al aspecto de “la institucionalización acotado a la dimensión que afecta en forma directa a las políticas públicas de infancia, es decir al modelo de intervención basado en la

internación de niñas, niños y adolescentes que utiliza como mecanismo la privación de libertad en distintas modalidades -siendo la más conocida el encierro en institutos- y que se sustenta en la tendencia a homologar la pobreza con el delito y a la patologización de situaciones de origen estructural”. Considera que una perspectiva más abarcativa del tema de institucionalización no sólo ameritaría el análisis de otros grupos vulnerables, sino que debería observar la intromisión discrecional e ilimitada de las instituciones en la vida privada de las personas, tanto por decisión estatal como por voluntad del ciudadano. Este último aspecto está más ligado a las cuestiones inherentes de las políticas públicas sociales en general y los esquemas asistenciales y clientelares que operan como resorte del control social. Cabe aclarar que en la actualidad la Argentina tiene alrededor de 24.000 niños, niñas y adolescentes institucionalizados.

“La nueva ley entonces, debería convocar a todos los actores a centrar su mirada en los niños: la primera tarea debería estar destinada a generar un mecanismo que cierre las compuertas para que no ingresen más víctimas al viejo sistema, e iniciar el arduo proceso de desinstitucionalización y desjudicialización. Esto implica la creación de equipos especializados en cada distrito y en el ámbito nacional, que no tan sólo estudie los expedientes administrativos y judiciales, sino que realice además una revisión concreta de cada situación, en forma artesanal, para encontrar la salida acorde de cada niño en su contexto psicológico, familiar, social y comunitario. Al mismo tiempo, se torna imperioso el impulso de políticas públicas universales y el diseño de un plan integral de fortalecimiento familiar con múltiples modalidades que agilice la salida de los niños y la etapa de la transición de un sistema a otro” (Stuchlik, S. 2005. p, 10).

## **2.2 Historización de Aldeas Infantiles**

Aldeas Infantiles SOS es una organización sin fines de lucro que desarrolla su labor en el mundo desde hace más de 66 años. Surge en Austria, después de la segunda guerra mundial, con el fin de abordar problemáticas de la infancia y elaborar estrategias de atención a través del modelo de acogimiento familiar para el cuidado alternativo de aquellos niños y niñas que habían perdido el cuidado parental. En Argentina, Aldeas Infantiles se encuentra en Luján, Córdoba, Oberá y Mar del Plata<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> Recuperado de: <https://www.aldeasinfantiles.org.ar/nuestro-trabajo>

Siguiendo las líneas de la Memoria Anual de la Institución (2016) “El objetivo principal está centrado en la atención personalizada de niños y adolescentes, y hacen foco en el desarrollo integral de cada uno de ellos. Garantizando un cuidado de calidad, salud y educación, pero principalmente fortaleciendo y desarrollando potencialidades, de manera tal que puedan gozar de una vida digna y estén preparados para lograr autonomía e independencia” (p, 8).

Es importante destacar aquí la misión institucional de Aldeas, la cual se corresponde con “brindar un entorno protector con amor, respeto y seguridad a niños y niñas en situación de riesgo social, a través del fortalecimiento familiar y el empoderamiento de las comunidades”<sup>14</sup>. Este objetivo se concreta y se realiza en la práctica a través del proyecto institucional llevado a cabo por diferentes líneas de acción.

Con respecto al **cuidado alternativo**, se reciben en la institución, a niños, niñas y adolescentes privados del cuidado de sus familias, según decisión de la autoridad superior de aplicación, en el caso de Córdoba la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Se brinda acogimiento en entornos familiares seguros y protectores, sin separar a los hermanos. Viven en una casa integrada por 6 o 7 niños y un/a Cuidador/a SOS quien, junto a un equipo especializado, los acompaña en sus rutinas diarias. El objetivo institucional es que los niños crezcan sintiéndose protegidos y seguros para enfrentar los retos de la vida a futuro. Los niños viven en casas de Aldeas Infantiles SOS que están insertas en la comunidad. Son viviendas distribuidas en barrios de cada localidad, que están cercanas unas de otras. Los niños van a la escuela y realizan actividades extraescolares; el/la Cuidador/a, los ayuda con sus deberes, los acompaña en los controles médicos, les prepara la comida y los apoya para que accedan a un desarrollo acorde a su edad, velando por el cumplimiento de sus derechos<sup>15</sup>.

En relación al **fortalecimiento familiar y desarrollo comunitario**, Aldeas a nivel nacional, trabaja en la prevención, fortaleciendo las capacidades de cuidado de las familias para que puedan relacionarse desde la afectividad, eliminar los vínculos violentos y respetar los derechos de los niños bajo su cuidado. A partir de diferentes entrevistas podemos dar cuenta que en el único lugar que este programa no se lleva a cabo es en la Ciudad de Córdoba, ya que el organismo encargado de realizar el

---

<sup>14</sup> Memoria Anual 2006. Aldeas Infantiles SOS.

<sup>15</sup> Recuperado en: <https://www.aldeasinfantiles.org.ar/nuestro-trabajo/programas/cuidado-alternativo>

fortalecimiento y el trabajo conjunto con la familia (revinculaciones, desarrollo comunitario, etc.) es Senaf, la cual no permite que se tenga contacto con la familia desde la institución, lo cual es “atípico desde Aldeas<sup>16</sup>”.

Con respecto al **desarrollo de capacidades de equipos técnicos**, se realizan diferentes formaciones. En un primer momento, para ingresar a trabajar a la organización como profesionales, y luego, en varias instancias anuales, se realizan monitoreos de cada provincia, y puesta en debate de diversas problemáticas. Se realizan talleres de formación y actualización continua de cuidadores SOS, se realizan encuentros de asesores familiares y trabajadores sociales, así como también de asesores de jóvenes<sup>17</sup>.

Sobre la **educación formal y no formal**, desde la institución se entiende que “la educación es la herramienta más fuerte para romper el círculo de marginación, pobreza, violencia y exclusión. Es la propuesta más capaz de acortar la brecha entre quienes acceden a un entorno que favorezca e impulse su pleno desarrollo personal y quiénes no. Se fomenta y se acompaña la educación formal pero también se brinda herramientas para la educación informal, a la formación profesional, al desarrollo de capacidades y habilidades para todos los participantes” (Memoria Anual 2006. p, 38). Con el fin de disminuir la brecha digital existente entre distintos sectores de la población y fomentar el acceso a las tecnologías de información y comunicación (TIC), se creó el programa de **Biblioteca digital** en donde cada centro cuenta, con una serie de equipos en red, con acceso a internet, software de protección y un docente especializado que se encarga de implementar un plan de capacitación, armar los grupos y tiempos de trabajo.

En relación a la **protección infantil**, Aldeas rechaza toda forma de abuso y violencia contra los NNAJ; se trabaja en el desarrollo de capacidades en los equipos de trabajo y colaboradores para asegurar la calidad de la atención brindada, para la prevención y concientización sobre las distintas formas de violencia y discriminación, y cómo abordar diferentes situaciones. Brindan talleres, capacitaciones, proyectos para la prevención, concientización, autoprotección y respeto, dedicados a profesionales, cuidadores, jóvenes y niños<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Entrevista realizada a la Trabajadora Social.

<sup>17</sup> Recuperado de Entrevistas a Profesionales de la institución.

<sup>18</sup> Ídem 17.

El **Programa Adolescentes y jóvenes- Autonomía Progresiva**, está dirigido a adolescentes y jóvenes participantes del Programa de Cuidado Alternativo. El objetivo es acompañarlos progresivamente en su transición hacia la vida adulta y en la construcción de su autonomía. Para lograrlo se promueve el desarrollo de actividades, conocimientos y actitudes para el pleno ejercicio de su ciudadanía. Acompañar estos procesos implica brindar respuestas personalizadas, pertinentes y eficaces que contemplen el proyecto de vida de cada uno de los jóvenes<sup>19</sup>. Este programa es anual y tiene monitoreos cada seis meses, también se elabora un Plan de Desarrollo individual, en donde los NNAJ reflejan sus deseos en diferentes ejes, haciéndose responsables de algunas actividades, como pidiendo acompañamiento en otras. En cada caso el asesor de jóvenes brinda apoyo, orienta y acompaña el desarrollo de capacidades para alcanzar la autonomía y trabaja en red con el resto del equipo técnico<sup>20</sup>. Se brindan talleres de reflexión sobre temáticas de su interés, espacios de formación en oficios, acompañamiento y pasantías, armados de currículums, y orientación en legislación laboral.

Los objetivos a trabajar con adolescentes de 13 a 16 años son, enseñarles a anotarse en el colegio, estimularlos a viajar solos por la ciudad, fomentar su opinión sobre el presupuesto familiar, enseñar a manejar dinero. Esto aumenta su nivel de participación y de toma de decisiones sobre la convivencia en la casa y su vida.

De 16 a 18 años, en cambio, se brindan herramientas para que terminen el secundario, se los estimula a pensar en un proyecto de estudios u oficios, se realizan convenios para que realicen pasantías laborales. Esto aumenta su nivel de autonomía y su preparación para insertarse en el mundo adulto.

Con los mayores de 18 años, cuando ya se tiene un proyecto de vida que está dispuesto a sostener, se lo acompaña mediante, la **vivienda Asistida**, por el cual Aldeas Infantiles SOS aporta una parte del alquiler de su vivienda particular; el **presupuesto mensual** que se otorga desde la institución para contribuir con sus gastos, y el **acompañamiento** constante desde la institución. También se les entrega dinero al egresarse, proveniente del padrinazgo que fomenta la institución con empresas y particulares<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> Recuperado de: <https://www.aldeasinfantiles.org.ar/nuestro-trabajo/programas/adolescentes-y-jovenes>

<sup>20</sup> Fuente Entrevista con la Trabajadora Social

<sup>21</sup> Idem 20

En relación el **acompañamiento de procesos de reintegración y adopción**, se trabaja con los participantes del Programa de Cuidado Alternativo que serán reintegrados a sus familias de origen, o que se encuentran en proceso de adopción. Se acompaña los procesos de vinculación, se desarrollan y fortalecen las capacidades de cuidado de las familias que los van a recibir, para que encuentren un entorno protector, afectivo y puedan ejercer el derecho a vivir en familia<sup>22</sup>.

Por último, la **incidencia pública**, es un área cuyo objetivo es promover cambios políticos, sociales, económicos y culturales que mejoren la vida de los niños y niñas, que permitan el acceso al ejercicio de sus derechos y que puedan sostenerse a largo plazo<sup>23</sup>.

Hemos dado a conocer la institución de manera general, en el apartado siguiente daremos a conocer cómo funciona en Córdoba y con quiénes se relaciona.

### **2.3 Haciendo camino en nuestro andar por la institución**

A partir de varias entrevistas realizadas a lxs profesionales de la institución pudimos conocer un poco de su historia local. Guiados por el objetivo de la institución, en Córdoba, se deja de ser una aldea hace dos años y se relocaliza en viviendas individuales distribuidas en diferentes barrios, para lo cual se realizó conjuntamente con la Universidad Nacional de Córdoba un estudio de factibilidad con el fin de conocer en qué barrios de la ciudad convenía establecerse. Córdoba fue pionera de este cambio, y fue un gran avance para la organización ya que les brinda a los NNyA la autonomía para tomar decisiones dentro de la vivienda, la responsabilidad para llevar a cabo ciertas actividades y la experiencia para las relaciones en sociedad.

De las líneas de acción mencionadas anteriormente, en la provincia de Córdoba, se llevan a cabo:

- **Programa de cuidado alternativo**, los niños llegan a Aldeas a partir de una medida excepcional tomada por Senaf. Ésta en momentos de urgencia se comunica con la institución para corroborar la disponibilidad de residencia, de ser así, se acompaña al niño hasta el lugar. En muchas ocasiones lxs NNAJ

---

<sup>22</sup> Recuperado de: <https://www.aldeasinfantiles.org.ar/nuestro-trabajo/programas/reintegro-familiar-y-adopcion>

<sup>23</sup> Recuperado de: <https://www.aldeasinfantiles.org.ar/nuestro-trabajo/programas/incidencia-publica>

llegan sin informes previos “Senaf no te da los antecedentes, te dice está bien”, ni documentos (“a veces ni siquiera DNI”<sup>24</sup>), siendo que los requisitos de Aldeas son, documentación, entrevista previa, entrevista con profesionales, reuniones con diferentes equipos, diagnósticos e informes realizados previamente, para conocer la historia de vida de los sujetos y sus diferentes intervenciones realizadas.

Se realizan mensualmente monitoreos de cada niño residentes de Aldeas, con el fin de dar cuenta de cuántos residen, cuántos nuevos ingresos hubo, si los que allí residen están haciendo algún curso, si hubo egresos, por qué motivos, si el egreso fue con familia o con quien, donde va a vivir, si el egreso fue por su voluntad o por decisión del equipo técnico, si consiguió trabajo o está desempleado. Se da cuenta de los movimientos dentro de la institución, como cambios de casa, o cambios de programa. Se realizan de forma mensual los lineamientos para el acogimiento, que muchas veces no coincide con la Senaf, por sus tiempos y la documentación requerida<sup>25</sup>. Se construye a principio de año el plan de desarrollo de los niños (PDI) el cual se monitorea tres veces. También hay monitoreos de escolaridad en mayo, de legajos en abril, y de padrinzago que se mandan dos veces al año. Además se cuenta con una base de datos online para tener actualizadas las estadísticas de la organización.

- **Programa de vivienda asistida**, el cual otorga becas mensuales a todos aquellos NNAJ que ya no residen en la organización, ya sea viviendo en su casa familiar o en otra institución. Se rinde cuenta de la utilización de este dinero, a partir de tickets y facturas.
- **Biblioteca digital**, para los que residen en Aldeas, ya sean NNAJ o cuidadores, y los egresados. En este espacio se garantiza el derecho a la accesibilidad en la tecnología, la información y la comunicación, generando acciones que disminuyen la brecha digital existente entre distintos sectores de la población.
- **Programa de Autonomía Progresiva**, dirigido a Adolescentes y jóvenes. Funciona dentro de este programa el Taller de jóvenes, en donde se trabajan diferentes temáticas de acuerdo a su propio interés, fomentando la participación, el empoderamiento, el ejercicio de ciudadanía y el reconocimiento de sus derechos.

---

<sup>24</sup> Entrevista realizada a lxs profesionales

<sup>25</sup> Entrevista a profesionales.

- **Acompañamiento de procesos de reintegración y adopción.** La trabajadora Social es la encargada de llevar adelante estos procesos, acompañando y realizando tareas administrativas y judiciales.
- El equipo técnico, y los cuidadores, participan periódicamente en diversas **capacitaciones** a nivel nacional y local, a favor del buen trato, acompañamiento del día a día, fomentando la autonomía e independencia, e incorporando formas alternativas del cuidado de los niños.

#### 1.1.1.1 Actores involucrados en la institución

Con respecto a la estructura organizativa, Aldeas Infantiles SOS de la Ciudad de Córdoba está conformada por la directora, que es la tutora legal y responsable de todos los NNyA, encargada de corroborar el cumplimiento de los objetivos de la organización. Cuentan con una psicóloga, que además de hacer un seguimiento personalizado al proceso de cada uno de los chicos, lleva a cabo la función de asesora de familias. Conforman también la institución una asistente administrativa encargada de llevar un control de los recursos con los que cuenta la institución y de gestionar otros necesarios para la realización efectiva de sus actividades; una asesora legal, la cual tiene las herramientas legales para velar por los derechos de NNyA que forman parte de la comunidad de Aldeas Infantiles SOS; 8 cuidadores: 1 hombre y 7 mujeres para cuatro casas las cuales solo una no está habitada, estos acompañan permanentemente el crecimiento y el desarrollo dentro de la sociedad de los NNyA; una persona encargada del mantenimiento y otra de la limpieza; y una Trabajadora Social, cuyo rol que desempeña en la institución es ser “la mano derecha de la directora, y manejar lo relacional con otras instituciones, con Senaf, y con juzgados. Por un lado manejar el afuera de la institución, los chicos, las familias. Y en el adentro, en la formación de los cuidadores, sus entrevistas y preparación para el ingreso”.

A esto se suma que está encargada del área de padrinazgos, sistema internacional, de donación monetaria, puede ser a un programa de la institución o a un niño. En este último caso cada niño de hasta 14 años (y según su antigüedad) tienen padrinos que realizan donaciones de dinero de forma mensual, con el fin de ahorrarlos para su momento de egreso.

Otra función que cumple es de ser la asesora de jóvenes. Manifiesta que en el 2014 la organización empezó a ver que tenía una gran cantidad de adolescentes y se tenía que tomar medidas particulares con ellos. Es por esto que se inicia el taller con jóvenes

donde se trabajan temáticas de interés para ellxs, “cuestiones que tienen ver con empoderarlos para el momento de egreso y temas relevantes a la participación, ciudadanía y derechos”. Este rol no necesariamente es del Trabajador Social, pero por falta de presupuesto institucional, se le delega esa actividad. La sobrecarga de tareas que ella lleva, hace que se prioricen otras cosas, más urgentes como demandas institucionales, y deje de ver como prioridad estos talleres. Por lo que agrega “no fue fácil defender el espacio, poder poner día y horario, y no suspender es todo una apuesta, ahora está mucho más consolidado”.

Se encarga también de los pedidos de acogimiento. Manifiesta que su función es evaluar el pedido de acogimiento, buscar la documentación, presentar la información de cada niñx, enviar datos actualizados a Aldeas Infantiles SOS de Buenos Aires, recibir lxs niñxs y adolescentes, abrir legajos, indagar sobre su escolaridad y buscar banco en las escuelas si es que hay que cambiarlxs, pedir pases de escuelas anteriores, hacer estudios médicos, entre otras. “A veces llega un pedido de acogimiento urgente, es una situación que hay que atender, lo que estaba programado queda en otro nivel”, comenta la trabajadora social, haciendo referencia a sus funciones dentro de la institución.

Esta multiplicidad de funciones, manifiesta diferentes obstáculos al hablar de su condición laboral. Se manifiesta la necesidad de agregar otra profesional ya que “los chicos que están viviendo en aldeas, tienen múltiple acompañamiento, cuidadores, equipos técnicos, terapéuticos, fonoaudiología y otras terapias. En cambio los que están en el programa de autonomía progresiva, que serían los de vivienda asistida, me tienen solo a mí. Y viven en rio Ceballos, Unquillo, Balnearia”. Éstos últimos “están necesitando un acompañamiento muy cercano, más orientado (...) y una a veces no tiene el espacio de sentarse con ellos y escucharlos, hablar de la vida, y estos espacios son necesarios”. (Entrevista realizada a la trabajadora social)

Expresa también, que a pesar de las diversas responsabilidades que se le derivan, la profesión del Trabajador social es la mejor remunerada y se encuentra muy legitimada dentro de Aldeas Infantiles SOS. Por ejemplo, dentro del equipo técnico está como aclaramos al principio, la directora, la trabajadora social y la asesora familiar, cuya función es acompañar las casas, tener constante comunicación con lxs cuidadorxs para conocer lo que pasa en éstas, como están los chicxs en la escuela, con respecto a la salud, a los tratamientos, como están lxs cuidadorxs. Dan respuestas en situaciones de duda, de cómo actuar, como intervenir en momentos de crisis. Esta función en la

mayoría de los casos la cumplen los psicólogos. Como no es un requisito tener esta profesión para ocupar este puesto, no le pagan por su especialidad. En cambio a la trabajadora social, si se la reconoce como tal, ya que es la encargada de realizar, firmar y sellar entre otras cosas, los informes.

No está de más aclarar, que parte de esta sobrecarga de funciones se da por el cambio de gestión realizado dentro de la institución, y por ser la profesional con más experiencia dentro de Aldeas Infantiles, realiza un acompañamiento a lxs demás profesionales hasta incorporar los roles y funciones de cada unx.

En diferentes entrevistas se manifiesta que “Hay muchas cosas que en esta organización están muy protocolizadas, nada queda al azar, para todo hay una política”. El objetivo de Aldeas no es sólo que lxs niñxs y adolescentes estén alimentados y vayan a la escuela. Se exige un trabajo integral, fomentando a la participación y aprendizaje, a la formación de lxs niñxs y adolescentes pero también de los cuidadores, que éstxs puedan tener su espacio dentro de la institución, que puedan recrearse, entre otras. Se realizan diferentes formaciones para trabajar y guiar el accionar de lxs cuidadores, por ejemplo talleres sobre cómo poner límites y prevenir situaciones de maltrato. En este sentido también se trabaja con lxs niñxs y adolescentes sobre qué es, para que no se naturalicen ciertas situaciones.

Con respecto al programa de cuidados alternativos, “Aldeas hace un lineamiento que está basado en la mejor situación posible y real que se pueda” en relación a trabajar antes de la medida excepcional con la familia con un fin de promoción de derechos y prevención, indagar sobre lo que se hizo con lxs niñxs y adolescentes anteriormente a la medida, conocer qué medidas de protección se tomaron, realizar entrevistas previas con lxs sujetxs, recuperar informes de Senaf o de quien demanda el acogimiento con los motivos por los cuales se pide la medida, realizar un informe para dar a conocer la situación del niñx que ya reside en aldeas, entre otras. Pero “la verdad es que te llaman, generalmente a la directora, y te dicen, tenemos tal caso. Si tienen informe te los mandan vía web, o alguna copia te traen, pero en el informe no consta todo” comentan que exigen actualmente la constancia de medida excepcional para que lxs niñxs puedan ingresar a Aldeas. “Nos pusimos firmes porque nos han llegado chicos sin ninguna documentación, entonces nosotros también nos tenemos que resguardar porque si les pasa algo, y no tenemos ninguna documentación que fundamente por qué está acá, nosotros estamos en un problema”.

El objetivo de Aldeas es brindar un entorno protector al niño que llega, y después acompañarlx de acuerdo a su situación, “por supuesto queremos que vuelvan con su familia, por eso también es que nos gustaría trabajar con la familia de los chicos”, pero como ya se expresó anteriormente, sólo Senaf se encarga de la revinculación y relación con la familia. En algunos casos en donde la causa ya cesó, aparece el obstáculo de que hay chicxs que están hace diez años dentro de Aldeas, en estas ocasiones desde la institución se acercan a los hermanos, o a algún familiar para ver la posibilidad de revincular, “si vemos que hay posibilidad de algo intervenimos igual. Si vemos que se abre alguna puerta nos metemos”.

Al hablar de la agenda del Estado en materia de derechos de niñxs, adolescentes y jóvenes institucionalizados, la profesional expresa que “Me parece que no hay una política pública que piense en estos pibes, partamos de la base, porque a veces uno le carga la tinta a la Senaf o a los equipos técnicos, y están desbordados, porque también si uno mira como están, sus condiciones laborales tampoco son las mejores” Se hace referencia entonces a que es una población invisibilizada, al igual que su familia. “A muchos niños se los retira de la familia por cuestiones de pobreza, porque tiene mucho que ver y no hay una política pública que acompañe a esta familia, es muy complejo”. Nos parece relevante hacer un análisis de este discurso, retomando las palabras de Ribbotta (2010) cuando expone que para poder hablar de desigualdad primero hay que partir del concepto de diferencia, puesto que en esencia todos somos diferentes, tenemos características físicas diferentes y distintas necesidades, sin embargo nos une nuestra naturaleza humana. Para Ribotta, lo importante dentro de la valoración de la diferencia está en “aquellas situaciones donde la diferencia se transforma en desigualdad, generando exclusión y discriminación y, en concreto, pobreza como manifestación de niveles reprochables de desigualdad económica”. A esto lo relacionamos con la criminalización y judicialización de la pobreza, retomando el capítulo uno cuando dábamos a conocer los diferentes paradigmas de niñez que fueron dando marco a los niños en Argentina. Bajo la Ley de Patronato o Ley Agote, se ejercía “el patronato prácticamente a todo niño pobre, porque se hallaba en peligro moral o material, lo que habilitaba al Estado a tutelarlos, corregirlos y reprimirlos: el Estado disponía de sus vidas” (Morales, S. 2018, p, 35). Esto da cuenta que aún hay prácticas bajo este paradigma en la agenda del Estado.

Con respecto a los informes a Senaf, se los envía cuando ésta los solicita o cuando, desde Aldeas, se observa cierta urgencia que debe ser informada, por mes se trata de enviar un informe para que desde la Secretaría estén atentos a cuántos lugares disponibles hay. “En verdad deberíamos enviarlos más periódicamente no porque nos piden sino para dar cuenta del laburo que hacemos, y de cómo están los niños, porque estando acá dicen mucho sobre su familia, y una tendría que poder opinar más seguido mediante informes”. Por este motivo muchas veces se han dado situaciones en donde “uno siente que no se tiene en cuenta lo que uno sabe de los chicos” ya que en varias ocasiones desde Senaf se han revinculado casos en donde ya se conocía que no iban a funcionar, y se revinculó de todas formas “entonces por eso uno siente que la palabra de uno no tiene peso y en verdad los chicos acá están las 24 horas y dicen un montón de cosas y no necesariamente con nosotros sino en sus casas con los cuidadores, salen un montón de cosas que después no las tienen muy en cuenta”. Se manifiesta que estas medidas en muchas ocasiones se hacen a las apuradas y no se realiza un seguimiento con la familia. Como mencionamos anteriormente Aldeas se caracteriza por trabajar con las familias, realizando un acompañamiento, pero en Córdoba “la idea es acompañar a la familia, la educación, la salud, que tengan redes en el barrio, pero ni siquiera nos dejan hacer eso, nos cortan la intervención, funcionarían mejor las cosas si se trabajara en conjunto”. En muchos casos después de la revinculación los niños vuelven a Aldeas, y se convierten en objetos lejos de ser sujetos de derechos y no se brinda el espacio de escucha para hacer valer el Interés superior del niño. Por ejemplo “si yo estoy exponiendo a una niña de tres años a que semanalmente vea a su mamá, cómplice del abuso sexual del padrastro a sus hijas, ¿dónde estoy garantizando los derechos de esa niña que estoy exponiendo a que vea a su mamá? ¿Para qué? porque está que hay una medida cesada que dice que esa nena no va a volver con su mamá”. En este punto entra en tensión, el ya antes mencionado adultocentrismo<sup>26</sup>, como paradigma que regula estas decisiones del Estado.

---

<sup>26</sup> Entendido como “un imaginario social que impone una noción de lo adulto – o de la adultez- como punto de referencia para niños, niñas y jóvenes, en función del deber ser, de lo que ha de hacerse y lograr, para ser considerado en la sociedad, según las esencias definidas en el ciclo vital. Este imaginario adultocéntrico constituye una matriz sociocultural que ordena – naturalizando- lo adulto como potente, valioso y con capacidad de decisión y control sobre los demás, situando en el mismo movimiento en condición de inferioridad y subordinación a la niñez, juventud y vejez. A los primeros se les concibe como “preparación hacia” el momento máximo y a los últimos se les construye como “saliendo de”. De igual manera, este imaginario que invisibiliza los posibles aportes de quienes subordina, re visibiliza pero desde unas esencias (que se pretenden) positivas, cristalizando nociones de fortaleza, futuro y cambio para niñez y juventudes”. (Duarte, 2012; p, 15-16)

En relación al interés superior del niñx, dentro de la institución “la vara siempre son los chicos, ellos dan cuenta de cómo se sienten en la casa, como los tratan”. El interés superior del niño está muy presente en todo momento, desde que llegan hasta que egresan, siempre acompañados por el equipo técnico en sus decisiones. Por ejemplo, cuando llegan a Aldeas habiendo cursado en otra escuela el año lectivo, se analiza la posibilidad de poder seguir concurriendo a la misma institución si es su deseo, se analizan las responsabilidades, la autonomía en el transporte para trasladarse, si se está dispuesto a cumplir con los horarios, entre otras. En otros casos se los cambian de escuelas además de por su decisión, por la distancia y porque tienen familiares con restricción cerca de esas escuelas.

Cuando se realiza el pedido de lugar para el ingreso de niñxs, y adolescentes a Aldeas mediante una medida excepcional, se trata de mantener las relaciones con lxs hermanxs, ya que recordemos que uno de los objetivos institucionales es mantener un contexto familiar para que puedan crecer y establecerse de forma contenida. Senaf ya conoce este criterio de la institución, por lo que al tener hermanxs para el programa de vivienda asistida, es a la primera institución a la que indaga. Se manifiesta que “antes si tenían algún tipo de discapacidad no los podíamos recibir porque después de varias experiencias nos dimos cuenta que nos contábamos con herramientas y el equipo para intervenir”, pero al ser diversidades funcionales leves se los acepta. Lxs niñxs y adolescentes, luego de egresarse no pueden volver a la institución, en cierta forma como reglamentación de ésta pero además para que ellxs puedan comenzar a relacionarse con el afuera y no seguir dependiendo de ellxs “se sigue en contacto y se acompaña, pero se hace un corte”. Por eso desde la institución se manifiesta que es necesario trabajar la autonomía, “porque justamente para muchos chicos no hay familias de adopción, ¿y quién lxs espera después?”.

Cuando hablamos de autonomía el concepto va más allá del grupo de jóvenes y los talleres que conjuntamente se realizan. En Aldeas se trabaja desde lo cotidiano. “Que lxs chicxs tengan que limpiar su casa, acomodar su pieza, limpiarse, que vayan a la escuela, que hagan cursos afuera, cocinar, mantener la higiene personal, sacar turno, comprar ropa, ir al super, todo esto tiene que ver con que manejen las habilidades sociales”. El trabajo en la autonomía tiene que ver entonces con ir “acompañando pero soltando para que aprendan”. Se manifiesta que a lxs adolescentes que residen en Aldeas les cuesta dimensionar el concepto, y tienen varios obstáculos como “por ejemplo con el dinero del bolsillo, el no saber cuánto cuestan las cosas, que tengan un

criterio de realidad, salen y se golpean con el mundo”. Subrayamos aquí que por un lado les cuesta dimensionar la realidad, pero por el otro “cuando abrimos el panorama ellos se atemorizan”. Por eso es necesario trabajar primero para que vayan adquiriendo conciencia de las cosas, ya que hay dificultad a la hora de que tomen la autonomía desde un papel activo, de toma de decisiones, de autoestima y cumplimiento de responsabilidades, que tiene que ver también con los diferentes procesos madurativos que procesa cada unx. Otra de las observaciones que destacamos respecto a esto es que “También es una cuestión defensiva porque tienen que pensar con quiénes cuentan, quiénes son, qué tienen que hacer, cuáles son los riesgos”. Y en esto volvemos a retomar, que si desde un principio no se tiene en cuenta el Interés Superior del niñx, no se lx escucha, ni se da el espacio para que pueda pensarse de otras formas, es muy difícil que llegado el momento de imaginarse como un sujeto autónomo, se le ocurra qué quiere, qué no quiere, y cómo hacerlo.

Por último, en cuanto al género se observan diferencias en el egreso, ya que “en los varones es más difícil que se dejen ayudar, y las mujeres tienen otro proyecto de vida, como por ejemplo la maternidad, o yéndose a vivir con el novio, a costa de otras cosas, bancándose cosas con tal de tener donde vivir y generando otra dependencia”. En este sentido tomamos las palabras de Tarducci, M. (2016)<sup>27</sup> cuando expresa que “aprendemos a ser hombres y mujeres según lo que las sociedades van definiendo como lo propio de lo femenino y lo masculino”, más aún cuando se está en proceso de construcción de la identidad, y se da de forma muy diferente al crecer en una institución sin cuidados parentales, en donde no hay vínculos fijos salvo los del equipo de la institución, en donde un sistema público no contiene ni escucha a lxs sujetos, y donde el adultocentrismo y el patriarcado aún regulan las formas de ser, “en las sociedades patriarcales encontramos modelos para hombres y mujeres concebidos como pares de opuestos, desiguales y jerárquicos, que definirían de manera “natural” a unos y a otras en función de determinados rasgos; por ejemplo, las mujeres, dado que son quienes tienen la capacidad biológica de parir, son definidas como madres, expandiendo la definición a toda una serie de tareas que nada tienen que ver con lo biológico (saber cocinar o planchar la ropa). A estos atributos se le suman otros, como considerarlas débiles, blandas, guiadas por el sentimiento, dependientes y actuando en el mundo privado, es decir, la mujer como ama de casa y ocupándose de las “tareas” domesticas;

---

<sup>27</sup> En #Niunamenos Desde los primeros años. Educación de Géneros para infancias más libres. Merchán, C; Fink, N. (2016)

no se plantea por ejemplo, que la maternidad no es un camino obligado para la mujer. En cambio, el modelo masculino define a los hombres a partir de la razón, la fuerza, la energía, la no manifestación de emociones, el autocontrol, la independencia, teniendo a su cargo el control de la esfera pública”. (Tarducci, M. 2016, p, 21).

Al destacar los diferentes desafíos actuales de la institución se destacan debilidades en la inserción laboral y en la conformación de redes. “Con respecto a la autonomía falta trabajar todo, pero bueno no se llega, se necesita acompañamiento y recurso humano, sobre todo con los que ya egresaron porque los de adentro ya están acompañados”<sup>28</sup>.

Para enfrentar estos desafíos resulta necesario un análisis institucional, una mirada al interior de la organización y de ésta con su entorno. Por esto destacamos la importancia de las redes, las cuales entendemos que son un proceso de construcción continua, un sistema abierto, de interacción permanente, que favorece el desarrollo de los recursos colectivos e individuales, lo cual posibilita alternativas novedosas y compartidas (Dabas, 1993). Para agregar a esta definición, consideramos relevante retomar los aportes de Rovere, M (2005) que piensa la red como espacio consultivo, donde diferentes grupos nucleados en función de objetivos comunes buscan vincularse y asociarse con el fin de incidir en la agenda pública. Los nodos, es decir las organizaciones y actores que componen la red, comparten experiencias y conocimientos imprimiéndoles diferentes improntas en la construcción de esta dinámica y permitiendo “(...) expandir los efectos y alcances de la acción en un espacio mayor que es el espacio singular de incidencia de cada organización”.

Con respecto al Estado a nivel nacional, podemos dar cuenta que la relación es conflictiva ya que se entiende que el Estado es el principal garante de derechos y Aldeas bajo sus directrices realiza diferentes líneas de intervención, con el mismo objetivo, garantizar y recuperar los derechos de lxs niñxs y adolescentes sin cuidados parentales. En relación a esto se manifiesta que “El Estado es el principal responsable y garante de la vida de cada niño y niña, no es posible que se desentienda de sus funciones y responsabilidades”. En relación a los cambios de presupuesto en los programas de infancia realizados por el gobierno actual se expresa que “Es una decisión regresiva que se opone a todas las recomendaciones que ha recibido el país en cuanto al cumplimiento

---

<sup>28</sup> Entrevista a profesional.

y resguardo de los derechos de la niñez. La decisión resulta contradictoria en un Gobierno que enunció como eje principal de campaña la lucha contra la disminución y prevención de la desnutrición infantil en la primera infancia”. Y por último denuncian que “En este contexto de situación las decisiones tomadas, no solo dan cuenta de que **la niñez no es prioridad del Estado en materia de política pública**<sup>29</sup> sino que además es el grupo más castigado y el que está en un estado de mayor desprotección. Todavía estamos a tiempo, la niñez no puede ser la variable de ajuste”. Esto marca el posicionamiento institucional con respecto a velar por los derechos de lxs niñxs y adolescentes.

En cuanto a la relación con el Estado Provincial, en referencia a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia como organismo encargado de garantizar los derechos de estos sujetos, como ya dimos cuenta anteriormente, la relación se obstaculiza en un primer momento por el trabajo desarticulado, si bien las tareas están divididas bajo la función que cada institución cumple mediante sus objetivos, la intervención podría ser más fructífero si se tuvieran en cuenta algunas observaciones de Aldeas, y así llevar al cabo estrategias colectivas, como es el caso del acompañamiento a las familias. También se observa dificultades en la comunicación, información compartida, seguimientos y documentación solicitada.

En relación a posicionar Aldeas frente a otras instituciones, se quiere “insertar la institución en el barrio<sup>30</sup>” para hacerla conocer, por lo que es necesario un mapeo barrial en donde se pueda articular con las diferentes empresas, mercados, etc. para articular y dar respuestas conjuntas a diferentes necesidades como por ejemplo la inserción laboral de los adolescentes y jóvenes.

---

<sup>29</sup> La negrita corresponde a la nota realizada, y recuperada en:  
<https://www.aldeasinfantiles.org.ar/comunidad/noticias/recorte-de-presupuesto-en-la-sennaf>

<sup>30</sup> Entrevistas al equipo técnico de Aldeas.





### **CAPITULO III: Ya conocimos la autonomía, ahora conozcamos sus protagonistas.**

*¿Quién soy? ¿Te refieres a mi origen? ¿En lo que un día me podría convertir?  
¿Te refieres a lo que hago, lo que he hecho? ¿Lo que sueño? ¿Te refieres a lo que ves?  
¿Lo que he visto, lo que ves? ¿Lo que temo, lo que sueño?  
¿Te refieres a lo que hago, lo que he hecho? ¿Lo que temo, lo que sueño?  
¿En lo que algún día me pueda convertir? ¿Te refieres a quien amo?  
¿O lo que he perdido? ¿Quién soy?  
Supongo que quien soy es exactamente lo que tú eres,  
no mejor ni peor,  
porque no hay nadie que haya sido o vaya a ser  
exactamente igual a ti ni a mí.  
(Sense8, 2016)*

Tal vez cuando nos demos cuenta de que lo único que nos diferencia de lxs demás fueron y son las oportunidades que tuvimos y tenemos a cada paso que damos, las puertas que se nos abren, las puertas que se nos cierran, las manos que nos sostienen, las manos que nos sueltan, los abrazos dados, y los soñados. Tal vez cuando comencemos a repensarnos como reflejos de éstas oportunidades, tal vez cuando veamos qué oportunidades tuvimos, y cuáles nos hubieran encantado tener, tal vez cuando podamos ponerle cuerpo a esas ausencias, tal vez allí, y sólo así entenderemos que lo que nos diferencia entre nosotrxs es una delgada línea de oportunidades, y que esa delgada línea es la que nos hace quienes somos, lo que hacemos y cómo pensamos.

#### **3.1 Aproximaciones teóricas a la noción de sujetos**

Para definir teóricamente a lxs sujetxs retomamos a Custo, E., (2009) que propone “pensar al hombre como un sujeto activo con posibilidad de transformar la naturaleza y la sociedad. Es un ser social puesto que establece relaciones sociales con otros. Es un ser histórico y cultural condicionado y condicionante de su contexto social. Es al mismo tiempo, un sujeto de necesidades, que trata de satisfacerlas en su relación con otros hombres” (p. 19).

Desde esta perspectiva, lxs sujetxs se insertan en una estructura política, económica, cultural determinada, a la que reproducen y transforman a partir de la interacción con lxs otrxs, por medio de acciones y discursos o, como sostiene la autora, a través de las formas de pensar, sentir y actuar en la vida cotidiana. Son estos factores externos que atraviesan a la persona y su subjetividad, lo que lx constituyen como sujetx individual y colectivo.

Ampliamos la noción de sujeto, desde Bourdieu, P., (1997) el cual lo define desde su condición objetiva y subjetiva, es decir, desde la posición social que ocupa dentro del campo que está determinada por las relaciones sociales, los capitales que posee y pone en juego y desde su habitus, por el conjunto de esquemas generativos a partir del cual los sujetos perciben el mundo y se desarrollan en él. Estas diferentes disposiciones a actuar, percibir, valorar, sentir y pensar han sido construidas e interiorizadas a lo largo de la historia de cada sujeto. Este sistema es apropiado y construido en la interacción con otros dentro de las estructuras sociales. Si bien el campo y el habitus condicionan por medio de las estructuras las maneras de actuar de los sujetos, esto no implica que el accionar sea una mera reproducción de lo dado, sino que son continuamente reconstruidas y transformadas.

### **3.2 Breve recorrido histórico sobre las diferentes perspectivas del sujeto**

Como anteriormente destacamos cada concepto está relacionado al contexto en cual se configura. Bustelo, E. , (2007) expone tres lógicas del ser NNAJ dentro de la sociedad en diferentes contextos. El autor identifica como primera lógica la mirada desde la compasión, y lxs posiciona como meros objetos, objetivos de prácticas compasivas apuntadas a la sensibilidad de la población, anulando derechos y ciudadanía. Esta lógica crea más dependencia y dominio, y las instituciones que la adoptan, basan su intervención en la caridad y filantropía sin tener en cuenta los NNAJ como sujetos de derechos sino como merecedores de ayuda.

La segunda lógica considera a los NNAJ como inversión económica respondiendo a mayor inversión en la infancia, mayor productividad, lo que debe ir acompañado de la educación. Esta educación es entendida y comprendida con mecanismo de inclusión y ascenso social. La falta de inversión sobre estos grupos incumbiría un peligro potencial

hacia la sociedad ya que atentaría contra su seguridad. Los NNAJ representan las próximas generaciones de rentabilidad de la sociedad

Como tercera lógica el autor sostiene que en pos del discurso de la seguridad, se considera necesario controlarlos para evitar que transgredan el orden hegemónico impuesto, es decir lxs mismos sujetos son destinatarios de medidas de control porque se lxs considera peligrosos.

Giorgi, V., (2012), el cual sostiene que, como anteriormente se explicó, a partir de los diferentes paradigmas, durante mucho tiempo se pensó a lxs NNAJ como sujetos pasivos y subordinados a la discrecionalidad de lxs adultxs, único capaz de interpretar sus necesidades y atender su integridad física. El autor sostiene que si bien en la actualidad conviven prácticas que continúan reproduciendo estas visiones, existe un marco normativo y legal que reconoce a lxs NNAJ como sujetos de derechos, agentes sociales, titulares activos de sus derechos, capaces de interpretar y accionar en la realidad de acuerdo a su desarrollo y madurez. No obstante, poder pasar de lo normativo a lo fáctico, implicará hacer rupturas con preconceptos y prejuicios que miran a lxs NNAJ como sujetxs pasivxs, para pensar intervenciones construidas desde la noción de sujetxs de derechos, dando apertura a espacios de participación en donde puedan expresarse como un nosotrxs, nombrar y nombrarse libremente en aquellos temas que lxs atraviesan y que sus opiniones sean tenidas en cuenta a la hora de planificar, decidir y ejecutar políticas públicas, concibiéndolxs como actorxs políticxs y sobre todo, como ciudadanxs.

### **3.3 Lxs sujetxs de nuestra intervención: Adolescentes y jóvenes de Aldeas.**

Cuando hablamos de lxs sujetxs con lxs cuales intervenimos, nos referimos a lxs adolescentes y jóvenes de 13 a 21 años, de Aldeas Infantiles, siendo residentes o egresadxs de la institución.

Creemos necesario realizar una distinción entre adolescencia y juventud como etapas y procesos diferentes de la vida.

De acuerdo a esto, podemos definir la adolescencia como varias adolescencias, según Faur, E (2003) “no hay una sola manera de vivir la adolescencia, sino muchas. El mismo concepto de adolescencia suele ser cuestionado en los estudios antropológicos, que consideran que éste no representa más que a un sector de clase media y urbana.

Haciendo esta salvedad, optamos (...) por una definición meramente etérea del término. Con él nos referiremos a la población que atraviesa el período que va aproximadamente entre los 12 y los 18 años de edad.”

Queremos superar los conceptos y pensarlos un poco más allá de las edades que según el autor delimitan cada etapa. Para ello rescatamos las palabras de Duprat, que en 1909 decía: “El adolescente es un vagabundo nato, loco por viajar, por moverse y profundamente inestable. Realiza fugas (...) porque es incapaz de resistirse a la impulsión de viajar. La adolescencia es una enfermedad en potencia, con su patología propia y puede ser definida como una necesidad de actuar que entraña desdén por todo obstáculo o peligro (...)”. Si bien el autor patologiza esta etapa, lo que queremos rescatar es que la adolescencia es esto: movimiento, crisis, movimiento, crisis. Este doble movimiento entabla dos miradas que ejercen cierta presión social en los adolescentes, por un lado como activos en sentido corporal, como potencia y como capacidad vital a futuro. Pero por otro lado, también quedan, según Jacinto, C (1997) “exaltados otros supuestos valores, como por ejemplo la ambigüedad en tanto expresión de identidad sexual”, estereotipos o mandatos sociales del ser adolescente en la cual influyen los medios de comunicación en la forma de definir y jerarquizar diferentes modos de ser, cuáles de estos son aceptados socialmente, los gustos legitimados y los rechazados o prejuizados, las decisiones que toman continuamente y los diferentes riesgos que aparecen, sin que los reconozcan como tales. Estas características mencionadas son manifestaciones de que aún están en proceso de formación de su personalidad y es aquí donde se los debe apoyar, escuchar, dotar de herramientas y acompañar.

Hasta los 18 se es adolescente... ¿y después? Entendemos que después de los 18, uno pasa a ser joven, pero aquí el concepto entra nuevamente en tensión, ya que en las investigaciones y textos analizados por Chaves, M., 2009 se explica que la juventud no es una categoría únicamente definida por la edad, sino que corresponde a “(...) cómo es vivida y explicada por los que se consideran jóvenes y cómo es interpelada desde otros grupos de edad, desde las industrias mediáticas y desde los productos que se le ofrecen (industria de la moda, música, audiovisual, entretenimientos, etc.) en el marco de la diversidad y la desigualdad” (p. 10).

Mekler, V., (citado por Chaves, M., 2009) hace mención de la juventud como un fenómeno sociocultural que corresponde a un conjunto de “(...) actitudes, patrones y

comportamientos aceptados para sujetos de una determinada edad, en relación a la peculiar posición que ocupan en la estructura social” (p. 11). En este marco no es posible hablar de juventud, sino de juventudes, de jóvenes concretos en tanto que dependiendo de la posición social que ocupen serán sus formas de ser y estar en el mundo.

Es así que la niñez, adolescencia y juventud en tanto construcciones históricas no existieron desde siempre sino que se consolidaron en cada época de acuerdo al contexto, por lo que son susceptibles de permanentes transformaciones.

Esta diferencia de generación entre adolescentes y jóvenes se da en las diferentes necesidades que se manifiestan. Proponemos pensarlas como carencia y como potencialidad: “*en la medida en que las necesidades comprometen, motivan y movilizan a las personas son también potencialidad*” (MaxNeef, 1994). Este autor propone la siguiente taxonomía de las necesidades: teniendo en cuenta las categorías existenciales nos encontramos con necesidades vinculadas al ser, tener, hacer y estar. Considerando las necesidades según categorías axiológicas tenemos las necesidades de subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad.

Esta propuesta en primer lugar, amplía la concepción de las necesidades como algo negativo, como sinónimo de carencia, de falta y permite pensarlas como factores que movilizan, que comprometen, donde las personas no son seres pasivos sino agentes sociales. Ahora bien, ¿Quién decide que determinada cuestión sea una necesidad o no?

La filósofa feminista Nancy Fraser postula que la política de las necesidades comprende tres momentos: la lucha por establecer o negar el estatuto público de una necesidad dada, es decir por validarla como asunto de legítima preocupación política; la lucha por la interpretación de la necesidad: por definirla y así determinar con qué satisfacerla; y la lucha por la satisfacción de la necesidad. Así, para la autora la satisfacción de una necesidad determinada es sólo un aspecto de la política de interpretación de las necesidades. De ahí que para ella “el discurso de las necesidades se presenta como un espacio de contienda, donde los grupos con recursos desiguales compiten por establecer como hegemónicas sus interpretaciones respectivas sobre lo que son legítimas necesidades sociales.”(Fraser, 1991)

Cuando hablamos de necesidades nos estamos refiriendo a los derechos de las personas frente a los cuales el Estado tiene la obligación de respetarlos, protegerlos y garantizarlos.

### **3.4 Ser Adolescente en Aldeas Infantiles**

En el caso de lxs adolescentes que residen en Aldeas Infantiles, sus necesidades van de la mano del consumo respaldado por los diferentes medios de comunicación. Son necesidades secundarias que podemos relacionarlas con la aceptación social y con la identidad, el querer pertenecer a cierto grupo social. En este caso lxs adolescentes comparten el gusto musical por el trap, cumbia y cuarteto. Tanto varones como mujeres visten como lxs referentes de estos géneros. Constantemente escuchan música en cualquier encuentro, ya sea de manera individual o grupal y se sienten identificados por lxs cantantes y las historias que narran sus canciones. Se manifiesta entonces la necesidad de cierto tipo de vestimenta, zapatillas, remeras, gorras, de marcas específicas que utilizan sus referentes. También aparece la necesidad y deseo de tener cierto modelo de celular, auto propio, joyas y accesorios de moda, maquillaje, entre otros. En todo momento afirman querer manejar su propio dinero, y en algunos casos esto aparece relacionado con el deseo de insertarse en el mercado laboral.

En cuanto a lo lingüístico, se diferencian a partir de lo generacional, con expresiones que constituyen un nosotrxs en diferencia de lxs otrxs, establecían ciertos códigos que entre ellxs entendían como “que muela que sos”, “estoy ATR”, “sos anti”, “y eia”, “gila/gil”, “guacho/guacha”, “hablar giladas”, “sacá la cara”, “vevo”.

Las redes sociales también forman parte del día a día de lxs adolescentes con lxs que trabajamos. El Facebook, whatsapp e instagram se constituyen como herramienta de comunicación con las cuales elijen cómo mostrarse, en muchos casos el nombre que utilizaban en las redes no coincidía con sus nombres verdaderos, sus fotos no mostraban sus caras sino que diferentes partes de su cuerpo, o compartían imágenes descargadas de internet. En todo momento ingresaban a estas redes para controlar cuántos me gusta, o comentarios obtenían, como buscando cierta aceptación o aprobación por parte de sus seguidores o amigxs cibernéticxs. Se observan también diferentes retos y cadenas compartidas entre ellxs, de las cuales si no participabas eras “anti” o no eras “piola”, y en las que quedaban expuestxs dando cierta información personal y buscando cierta

aprobación, dándole lugar a una valoración o puntaje expresado por sus seguidorxs, de acuerdo a lo que se animaban o no a hacer.

Con respecto a su vida en un tiempo futuro, algunxs muestran interés en terminar la escuela y trabajar, en su mayoría de policías, ya que manifiestan que “es re fácil, ahí nomás entrás y ya te pagan”.

De la alimentación, la salud, la educación y la vivienda, aún no muestran preocupación ya que estas necesidades están ligadas, según lxs adolescentes, a la responsabilidad de lxs cuidadores y lxs profesionales de Aldeas. Lo podemos observar empíricamente ya que son ellxs lxs que les recuerdan a lxs adolescentes cuándo sacar turnos, cuándo estudiar, observan las notas del colegio, van a reuniones escolares, se encargan de la alimentación, de la seguridad de lxs mismos, de acompañarlxs, entre otras dimensiones que corresponden a la dinámica familiar de cada casa, y a los roles y responsabilidades asumidas por cada actor.

### **3.5 Ser joven en Aldeas Infantiles**

Con respecto a lxs jóvenes, en transición al momento de egreso y ya egresadxs de la institución, las necesidades que manifiestan tienen que ver con la supervivencia. Sus preocupaciones hacen más énfasis en la vivienda y la alimentación, y manifiestan en todo momento la falta de herramientas a la hora de decidir qué quieren hacer, qué les gusta, dónde quieren ir, cómo quieren ir.

En uno de los acompañamientos, la necesidad de alimentación se dio en el momento en que la joven decide egresarse de la institución y al mudarse a una casa de familia debe contribuir con alimentos, elementos de limpieza, higiene, además de la división de tareas domésticas. Para lo cual se observa cierta demanda de acompañamiento y ayuda, ya que se le otorga la beca de egreso para gasto personal y mensual, pero no sabe cómo administrar el dinero. Plantea el deseo de trabajar, para tener un ingreso fijo, pero no demuestra interés en buscar ni averiguar, ya que se observa cierta comodidad y delega la responsabilidad a lxs profesionales de Aldeas, por ejemplo cuando se le pregunta cómo le está yendo en los turnos o en las terapias y se refuerza con “pilas este mes con el médico”, “no faltes a la psicóloga”, “cuándo tenés los turnos, mostrame el calendario”, “conseguimos entrevista laboral para Mc Donalds”, entre otras.

En el caso del otro acompañamiento, se manifiesta la necesidad urgente de un lugar para dormir/ vivir. El joven, hacía dos años había tomado la decisión de egresarse de Aldeas, y regresa a la institución con el objetivo de volver a vivir allí, ya que no contaba con vínculos y lazos familiares que lo pudieran acoger. Su necesidad era inmediata, no podía pensarse en un proyecto de vida, ni en deseos a futuro, sino en la resolución de las necesidades como la alimentación, la vivienda, y la vestimenta. En este caso también se otorgó la beca, pero surge el inconveniente de no contar con la habilidad para reconocer el valor del dinero, ni leer, ni escribir. Por momentos surge la necesidad de acompañamiento a hacer trámites, con el objetivo de ser intercomunicadoras de la información “los papeles de la pensión no sé cómo llenarlos, llego a ese punto y no sé”<sup>31</sup>, haciendo referencia a la información que se pedía del padre y madre, “mejor no lo hagamos” era la solución en muchas ocasiones, ya que se observaba también la incomodidad ante ciertas preguntas y al tener que dictarlas por no saber escribir.

En ambos casos, los sujetos presentaban certificado de discapacidad, uno por “timidez extrema” y otro por “retraso mental moderado”. Con esto no queremos decir que sea causante de su falta de habilidades, sino que contribuye a que se dificulte aún más su situación y acceso a los satisfactores de las necesidades que manifiestan.

Entendemos que, si cronológicamente la adolescencia es la etapa anterior a la juventud, es importante aprovecharla como proceso de construcción de ideologías, de construcción de deseos para el futuro, de proyecto de vida, entre otras, para acompañar la incorporación de información, de herramientas y de oportunidades, no para llegar a ser jóvenes con todo ya planeado, porque entendemos que estamos en constante deconstrucción y construcción, además de conocimiento y crecimiento personal. A lo que apuntamos es a que si se aprovechan estas etapas previas, en el momento de ser mayor de edad ya hay algunas inquietudes resueltas, o al menos ya procesadas.

Como decíamos anteriormente, son muchas las adolescencias y las juventudes que existen. Nuestra intervención se da dentro de una institución sin cuidados parentales, con oportunidades limitadas y reguladas por diferentes normativas institucionales hacia lxs sujetxs, con historias de vida muy diferentes entre ellas, con diferentes procesos de crisis y resoluciones, con diferentes redes, relaciones y vínculos, entre otras

---

<sup>31</sup> Relatos del acompañamiento realizado.

diversidades que se presentan. Cada uno de estos contextos hace que se viva la adolescencia y juventud de formas muy diferentes y así también sus necesidades y deseos, como pudimos dar cuenta. No existe tal adolescencia y juventud homogénea, pero sí socialmente una forma de ser idealizada, en la que nuestros sujetos quedan excluidos, y al no cumplir estas normativas sociales se los controla o regula. Nos referimos aquí a que en todos los casos los sujetos que residen en Aldeas, llegan allí por alguna problemática y conflicto familiar que afecta en primer lugar sus derechos, y así su reproducción de la vida cotidiana en armonía y de forma sana. Y aun así, estando afectados de esta forma, se los excluye, y se los controla bajo la forma de normativas de cuidados, que en muchos casos los obstaculiza a hacer cosas y pensarse de forma diferente.

### **3.6 ¿Y si los escuchamos? Qué dicen ellos sobre la autonomía. Entrando en acción**

Dentro de aldeas los adolescentes y jóvenes están acompañados de forma continua por los cuidadores quienes viven con ellos en las casas, también cuentan con el apoyo de los profesionales de la institución como la psicóloga y la trabajadora social. Dentro de las diferentes actividades que realizan, participan conjuntamente con la asesora de jóvenes (trabajadora social) en talleres semanales, en los cuales se trabajan temáticas elegidas por ellos, escuchando su voz, y haciéndolos partícipes de diferentes decisiones. Por eso creemos importante en un primer momento definir cómo entendemos la participación. Para Giorgi, V., (2010), la participación fortalece ciertos aspectos psicosociales de las personas como el autoestima, la autonomía, la tolerancia, entre otros. Formular un juicio propio y poder fundamentarlo contribuye a que la persona desarrolle confianza en sí mismo y se esmere por fortalecer sus debilidades. Este derecho se conquista “(...) generando mayor conciencia personal y social de los problemas que nos afectan, mayor sentido de justicia, mayor sensibilidad social, mayor conocimiento de los temas comunitarios, y con todo ello, mayor capacidad de participación, de hacer oír la propia voz en la sociedad” (Sarmiento, M., 200, p.1).

Desde una concepción más bien genérica, retomando a Frigerio, G., & Poggi, M., (1992), “Entendemos por participación al conjunto de actividades mediante las cuales los individuos se hacen presentes y ejercen influencia en ese elemento común que

conforma el ámbito de lo público” (p. S/D). Esta posibilidad de ser parte de decisiones que se toman en dicho ámbito se consagró como derecho en el año 1948 en la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. “La participación ciudadana aparece como un componente indisolublemente asociado a la consolidación y profundización de la convivencia democrática” (Giorgi, V., 2010, p. 6).

En relación a la CDN los derechos de participación, Morales y Magistris (2018) los derechos de participación respaldan en lxs niños el derecho a la libertad de opinión y pensamientos, a participar de la vida cultural de su país, a la libertad de expresión, a la libertad de asociación, a la libre elección de su religión, a la intimidad, a tener acceso a tener la información, y a manifestar sus opiniones en los temas que los afecta. “por mas alentadora y necesaria que resulte la existencia de este conjunto de derechos, las nuevas generaciones se hallan en situación de opresión con respecto al mundo adulto, de modo que estos, quienes tiene la potestad para modificar las instituciones que violan sistemáticamente estos derechos, no trabajan activamente para ceder y socializar espacios de poder”.

Es por esto que entendemos a la participación como una puerta que da lugar al fortalecimiento de autonomía para el ejercicio pleno de la ciudadanía, con el trasfondo de pensarse como sujetxs activxs y protagonistas de su propia vida, viéndose capaces de lograr y pensar propuestas de acción, para ellxs, y para su conjunto.

Retomamos a Bourdieu (2000) para sostener que reconocemos que lxs adolescentes y jóvenes ocupan diferentes posiciones en el espacio social y en el espacio poblacional, en relación a patrones como el género, la generación y la apropiación de distintos capitales tales como económico, cultural, social y simbólico. Desde estas posiciones se construyen relaciones sociales que muchas veces dejan entrever asimetrías y situaciones de abuso de poder que vulneran derechos de estos sujetos. Es así que lxs sujetxs con los cuales trabajamos se encuentran atravesados por relaciones de poder impregnadas por miradas adultocéntricas desde las cuales se ubica al niño, niña o adolescentes en posiciones de asimetría respecto al adultx al interior del espacio familiar. Esto, propicia situaciones de abuso de poder manifestadas por ejemplo en forma de maltrato en sus diversas modalidades, abuso sexual, abandono, entre otros. Todas ellas expresiones vivenciadas por aquellos niños, niñas y adolescentes que residen en Aldeas y se constituyen en sujetos de intervención tras haber atravesado alguna situación de vulneración de derechos, encontrándose privados de sus centros de vidas.

Ahora bien, el tema que nos interesa es saber qué entienden ellxs por autonomía. En muchos casos al preguntar cuál era su postura o qué pensaban de este concepto, les costó poner en cuerpo la relación que tiene con “hacer solos las cosas”. Cuando se comienza a indagar más acerca de en qué cuestiones necesitan el acompañamiento de un adulto y en cuáles no, pudieron dar ejemplos pero sin saber que se trataba de autonomía. Entendemos que todas estas cuestiones antes mencionadas hacen a la autonomía progresiva de los NNAJ, ya que el progreso de ésta va a depender de cómo se identifiquen ellxs, cómo se autoperciben, cómo se relacionan con lxs demás, qué información tienen, y qué es lo que quieren y esperan para ellxs mismxs.







## CAPITULO IV: La autonomía en tensión, ¿y ahora qué hacemos?

*Quiero despertarme en un mundo agradable,  
Quiero darme libertad  
(...)  
Todas las ideas pueden mejorar,  
Todos los proyectos pueden ayudar,  
Si estás así, si lo deseas,  
Este es mi sueño y el de muchos más...  
Serú Girán (1992).*

De niñxs cuántas veces hemos respondido “cuando sea grande quiero ser”. En esta intervención no queremos dejar pasar tanto tiempo, queremos ser instrumentos para deconstruirnos y volvernos a construir, para ponernos en diferentes situaciones, para ponernos en cuestión. Soñar mucho tal vez, volar alto, e intentar transportarnos a otra realidad aunque sea un ratito, por qué no. Como futuras profesionales ponemos manos a la obra para intentar construir otras alternativas, pero que doten de herramientas para que el “cuando sea grande quiero ser” pueda comenzar a darse a partir del día de hoy. Durante este proceso volvimos a ser niñxs, pero al regresar al presente nos volvimos más empoderadxs, ya que nos dimos cuenta que cuanto más oportunidades hay, más ganas de soñar te dan, y no queremos que eso dependa de lo que tuvimos o no tuvimos de niñxs, sino que queremos transformarlo en un derecho, para que todxs puedan acceder a las mismas puertas, para que todxs puedan golpearlas, para que todxs puedan elegir qué camino seguir y que riendas tomar para vivir la vida que quieran vivir.

### **4.1 Relación entre el Trabajo Social, Institución y Sujeto.**

*“Cuando estamos por cumplir los 18 años uno siente que la bomba está por explotar y empezás a hacer malabares, ya que uno no puede adquirir la autonomía de la noche a la mañana: es un proceso que lleva tiempo, más en chicos como nosotros”  
Joven egresada, 2011*

A los fines de una mejor comprensión sobre la complejidad de nuestro espacio de intervención consideramos necesario retomar la noción campo de Bourdieu (1987), analizada desde la perspectiva de Aquín (1999). La cual, entiende que lo social existe dos veces. En primer lugar, como campo, es decir, como espacio social objetivo, y en segundo lugar, como hábitus (lo social hecho cuerpo). Define al campo, como una estructura estructurada de posiciones de agentes en torno a un capital específico. Estas posiciones sociales, a su vez, son cuestiones a defender y conquistar en un campo de lucha. La presencia de un campo se da cuando hay algo en juego, gente dispuesta a jugar y provista del *habitus* para hacerlo. (Aquín, 1999).

Este espacio social, es objetivo, y estructura las relaciones (objetivas) que condicionan las diferentes formas de interacción y representación que poseen los agentes que forman parte del campo. Cada uno de ellos, ocupa una posición de acuerdo a su *habitus*, entendiéndolo a este como formas de percibir, actuar, pensar. La autora afirma que estas disposiciones nos limitan dos veces: con las condiciones materiales que se dan en la práctica y los límites que impone el pensamiento (Aquín, 1999).

En este campo social, como profesionales intervenimos en las estrategias que la sociedad despliega o desarrolla con el objetivo de que los diferentes sectores que la componen mantengan una cohesión que les permita sentirse parte. (Cazzanigas, 2005)

Aquín (1999) menciona que el campo del Trabajo Social, se ubica “en la compleja intersección entre los obstáculos que tienen los sectores subalternos para la reproducción cotidiana de su existencia y la organización de la distribución secundaria del ingreso (...) Trabajo Social no modifica necesidades, ni tampoco satisfactores, sino lo procesos a través de los cuales los sujetos intentan defender, mejorar o adaptar sus condiciones de vida a través de la demanda y la búsqueda de satisfactores.” (Aquín, 1996:75)

Es a partir de éste análisis que entendemos el campo en donde nos insertamos, como un **campo problemático**, ya que existen diferentes agentes, el Estado responsable de garantizar los derechos de los NNAJ, cuyas líneas de acción dependen de Senaf; Aldeas Infantiles como institución de residencia de NNAJ sin cuidados parentales, encargada de garantizar la reproducción de la vida cotidiana de los NNAJ fundamentándose en los derechos; los NNAJ que residen allí y que tienen poder de decisión en su vida personal. Estos agentes tienen diferentes puntos de vista y así también diferentes formas de

interpretar y problematizar esta realidad, dando lugar a que se generen diversos **obstáculos**.

Con respecto a la institución en la que nos insertamos reconocemos como obstáculo a la falta de recurso humano, lo que genera que no se pueda dar respuesta a la diversidad de objetivos que plantea la institución, esto hace que haya una sobrecarga de tareas y responsabilidades repartidas en unxs pocxs, y en consecuencia a esto, se dejen de lado programas como el de Autonomía Progresiva, a partir del cual se generan acompañamientos, seguimientos, entre otras.

Esto a su vez genera que haya redes institucionales débiles, necesarias a la hora de la inserción social y laboral de jóvenes, lo cual planteamos también como obstáculo, ya que al no poner énfasis en esta construcción de lazos, vínculos, comunicación, entre lxs jóvenes y la sociedad, al momento del egreso, se observan vacíos o huecos en cuanto a relaciones respecta, y en este caso necesitan acompañamiento para resolver situaciones de índole personal o cotidiana, pudiendo ser respaldadas por estas redes. En relación a esto, entendemos que las estrategias que se generan dentro de la institución para abordar la problemática de autonomía progresiva no alcanzan para dar respuestas a todas las inquietudes que aparecen en lxs jóvenes al momento del egreso, esto hace que muchas veces existan malestares, ansiedades, miedos. Si bien Aldeas, es una institución en la cual existen demandas más urgentes a resolver, cuando hablamos de autonomía progresiva, hablamos de un proceso, un trabajo continuo, un proceso lento de construcción e incorporación de herramientas. Sabemos también que la realidad institucional muchas veces varía en cuanto a los tiempos de permanencia allí de cada niñx, adolescente o joven, por lo que muchas veces no se puede realizar un seguimiento exhaustivo, ya que no está definido el tiempo de permanencia en la institución.

Este obstáculo se relaciona también con la forma de trabajar de Senaf. Entendemos que el recurso humano de esta institución Estatal también es escaso para la cantidad de niñxs, adolescentes y jóvenes a lxs que acompañar, y que las intervenciones que realizan no tienen un tiempo definido. Pero esto hace que existan vacíos dentro de las estrategias que utilizan para intervenir con lxs sujetos. Por ejemplo en los seguimientos que realizan, o en las redes que conforman pensando en la integración de lxs niñxs, adolescentes y jóvenes, y la comunicación que siempre es unidireccional por parte de Senaf, lo que dificulta la intervención con lxs sujetxs ya que no se da lugar al intercambio de avances, necesidades, ni articulación en el trabajo. Observamos que el obstáculo aquí es la falta de trabajo coordinado de manera colectiva entre Aldeas

Infantiles y Senaf, ya que de poder trabajar de manera colectiva, bajo los mismos objetivos, aportando e incorporando herramientas para la autonomía, y compartiendo saberes, el momento del egreso no se vería como una ruptura entre el antes (estar viviendo en la institución) y el después (inserción en la sociedad), sino que el momento del egreso sería un proceso, con tiempos definidos, redes construidas, proyectos y deseos establecidos, entre otras.

En relación a lxs sujetxs de nuestra intervención, definimos como obstáculo a las representaciones que ellxs tienen de sí mismos como sujetxs que residen en la institución. Representación que se da desde una posición pasiva en cuanto a sujetos de derechos, esto lo observamos ya que no hay una problematización de la autonomía progresiva como derecho, esto es, como fortalecedora de habilidades sociales que empoderan la independencia<sup>32</sup>, por lo tanto no la exigen. A su vez, la percepción que tienen del momento del egreso de la institución se da desde una mirada ideal en el sentido de que la observan como un momento en que van a “poder hacer lo que se les de la gana”<sup>33</sup>, esto da cuenta de que no son críticxs al pensar en las reglas o normas sociales que hay que respetar, o en cómo van a cubrir sus necesidades básicas de manera independiente, o qué actividades van a realizar de acuerdo a sus deseos. Por lo tanto, al no poner en tela de juicio estas inquietudes, porque no son problematizadas, no existen demandas por parte de ellxs de fortalecer habilidades sociales<sup>34</sup> o construir otras herramientas que fortalezcan su autonomía<sup>35</sup>.

Al referirnos al Trabajo Social como intervención fundada, estamos afirmando que tiene un objeto a partir del cual plantea diferentes intervenciones, por lo tanto se requiere una teoría en torno al mismo.

Se lo entiende como “el equivalente teórico de un campo de problemas reales que demandan resolución” (Aquín, N, 1996, p, 74). El objeto posee una dimensión material

---

<sup>32</sup> Idem 31.

<sup>33</sup> Comentario extraído de entrevistas realizadas de manera grupal, con el objetivo de conocer expectativas del momento de egreso de la Institución.

<sup>34</sup> “conjunto de conductas emitidas por un individuo en un contexto interpersonal que expresa los sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de ese individuo de un modo adecuado a la situación, respetando esas conductas en los demás y que generalmente resuelve los problemas inmediatos de la situación mientras minimiza la probabilidad de futuros problemas.” (Caballo, 1986)

<sup>35</sup> Si bien los obstáculos se observan en los momentos compartidos con los sujetos residentes en Aldeas, se visibilizan con mayor énfasis en los acompañamientos realizados, es decir, estas debilidades y ausencias son más fáciles de identificar en el momento del egreso de lxs jóvenes.

ligada a la vinculación entre necesidades y los satisfactores, y una dimensión no material que incorpora a representaciones o saberes, relaciones de cooperación o conflicto entre los sujetos y valores.

El objeto del Trabajo Social en su dimensión material tiene su foco en la lucha por las necesidades, en tanto interviene en los procesos de encuentro de los sujetos con dificultades para la reproducción de su existencia, particularmente en su dimensión pública, con los objetos de su necesidad. Recordemos aquí los tres momentos de lucha por las necesidades de Nancy Fraser, mencionadas en el capítulo anterior, las cuales a su criterio son objeto del Trabajo Social. Este interviene activamente en estos tres momentos, desarrollando diversas estrategias y operando para traducir las necesidades en objeto de intervención estatal. Un fenómeno solo se torna en objeto cuando es problematizado por los sujetos quienes se proponen comprenderlo, redefinirlo o modificarlo<sup>36</sup>.

La dimensión no material del objeto, implica reflexionar que la intervención no debe estructurarse solo a partir de las carencias de los sujetos ligados al orden material, sino también a partir de las representaciones y relaciones que pueden tender hacia el conflicto o la cooperación en el proceso de definir las necesidades. En la intervención, es necesario trabajar junto con los sujetos sobre estas condiciones subjetivas a fin de desnaturalizarlas y reflexionar críticamente.

Es por ello que definimos nuestro **objeto** de intervención a partir de las dificultades que se expresan en las necesidades y demandas de acompañamiento en la construcción de herramientas y desarrollo de capacidades para la vida autónoma en lxs jóvenes de Aldeas Infantiles.

Este objeto enmarca nuestras estrategias de intervención, cuya definición y planificación, supone, siguiendo a González (2001) proyectar de forma adecuada a cada circunstancia de intervención, una combinación particular de procedimientos, técnicas, instrumentos operativos, cuya peculiaridad va a estar dada por la manera específica en que se articulan en un marco de referencia propio, los objetivos y funciones, con las características de los agentes (su bibliografía personal o familiar), condiciones sociales

---

<sup>36</sup> Aquín, N. 1996.

de los mismos, así como situación macrosocial (contexto económico, políticas sociales, etc.). Nos planteamos entonces diferentes **objetivos** para guiar nuestra intervención:

**OBJETIVO GENERAL:** Fomentar (de manera progresiva) la construcción de herramientas para la autonomía de lxs jóvenes de Aldeas Infantiles, para su egreso e integración social.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Generar espacios para la problematización y construcción del proyecto de vida de lxs jóvenes, acompañando el proceso de empoderamiento en autonomía progresiva.
- Promover la formación de redes interinstitucionales, para aportar a la construcción de un proyecto institucional que problematice la autonomía progresiva.

## **4.2 Nuestro paso por Aldeas infantiles**

Los primeros acercamientos a la institución nos posibilitaron comenzar a pensar en posibles estrategias de intervención. La inserción fue viable en cuanto a convenios establecidos por el equipo interdisciplinario de la institución hacia nosotras. Frente a esto, junto a la referente institucional se acordó participar en todas las instancias posibles de reuniones y encuentros que afecten a lxs sujetxs de intervención. Tales como, la participación con el equipo de profesionales, en reuniones de comunidad donde asisten todxs lxs actores involucrados en Aldeas Infantiles, también en reuniones con equipo terapéuticos que acompañan el proceso de egreso, entre otras.

Por otro lado, se pactó que en todas las acciones y actividades en la que participe el equipo pre- profesional se llevaran a cabo tareas de observación, indagación y reconocimiento del espacio institucional y del funcionamiento de la organización. Esto a partir de herramientas de recolección de datos como lo son la observación participante, entrevistas en profundidad, entrevistas semiestructuradas, encuestas, entre otras.

Dentro de Aldeas Infantiles, la intervención se dará en la construcción colectiva de herramientas que faciliten el auto-valimiento y la autonomía progresiva en jóvenes que allí residen.

Frente a este escenario se propuso trabajar bajo dos estrategias diferentes de intervención.

Una de ellas fue la participación y planificación conjunta de los talleres con jóvenes en donde se involucraron diferentes actores tales como, lxs sujetxs de nuestra intervención, lxs profesionales, distintas organizaciones sociales (de temáticas específicas), entre otras. El objetivo de estos, fue el empoderamiento en derechos, el acceso a la información y la puesta en valor de la palabra de lxs jóvenes. Los encuentros se llevaron a cabo una vez a la semana, en la sede central de la organización, donde previamente el equipo pre- profesional se reunía con la asesora de jóvenes para la planificación de dichos talleres. La situación deseada era que lxs jóvenes puedan reconocer-se dentro de estas temáticas y se pongan en tensión sus puntos de vistas, cotidianeidades, representaciones. En este espacio se llevaron a cabo diferentes debates y se dió lugar a que cada unx se pueda expresar. Es por esto que creemos relevante definir el abordaje grupal, el cual proporciona herramientas en el trabajo con lxs jóvenes. Los grupos de adolescentes, parten de sus intereses y necesidades sentidas, generalmente comienzan por el aspecto lúdico: recreativo y deportivo. Estos grupos tienen un gran potencial de desarrollo de autoestima personal y autonomía colectiva, con la orientación de lxs profesionales adultxs que van cediendo directividad, ayudan a modificar los liderazgos negativos y a establecer límites no negociables, sostenidos por todos sus miembros. El grupo generacional tiene un significado clave en la adolescencia, cumple un papel de contención y de expresión de alto valor en el desarrollo de la identidad adolescente en sus dimensiones subjetivas, generacionales y sociales, colaborando a edificar identidades positivas y resilientes. (2006 María Lidia Piotti).

La segunda estrategia fue el acompañamiento a casos particulares de egresos. El objetivo era poder fomentar la autonomía en la toma de decisiones, transitar juntxs las ansiedades frente a esta transición, despejar interrogantes que surjan, construir conjuntamente un plan de vida a corto y largo plazo, etc. Revalorizando la palabra-intereses de lxs jóvenes y sus propios deseos, teniendo como situación deseada llegar a una plena autonomía.

Para esto fue necesario indagar continuamente sobre sus intereses, anhelos, preocupaciones, expectativas sobre el futuro, y sobre todo problematizar el hecho de conocer si están preparadxs para desempeñarse en la vida adulta al momento de egresar, y qué oportunidades y herramientas les brindó la institución para hacer efectivo el ejercicio de sus derechos. Es por esto que consideramos a la situación deseada como la forma en que el/la joven pueda integrarse en la sociedad sin ningún tipo de

representación negativa de donde residió temporalmente, que su búsqueda de empleo no contribuya a formar en su personalidad frustraciones sino que logren ver mayores oportunidades de inserción, que puedan definirse y defenderse en situaciones de estigmatizaciones sociales, lo cual se logrará solo dándoles el espacio de conocer-se y redescubrirse, escucharse y expresarse. Frente a esto, las acciones que se realizaron están totalmente relacionadas al PDI<sup>37</sup>, en donde se ve reflejado sus intereses y deseos personales.

### **4.3 Talleres con adolescentes...**

A partir de lo planteado hasta el momento consideramos como equipo que es importante fortalecer los mecanismos de participación de lxs adolescentes en el taller y en otras instancias en donde puedan emerger sus aprendizajes, miedos, interrogantes, intereses, etc. En este caso se aplicó la metodología de taller, en la que se trabajó con dinámicas grupales, de acuerdo a tres momentos propuestos por Giorgi, V., (2010), el acceso a la información contribuyendo a facilitar material en torno a las temáticas que les conciernen, conformación de la opinión propia, facilitando espacios de discusión y problematización de diferentes situaciones y asuntos que los atravesase como adolescentes y ciudadanos; y la posibilidad de expresarlo a diferentes interlocutores que valoren y tengan en cuenta sus opiniones.

Siguiendo a Merchán, C., (2018) “El taller es un espacio para hablar, recuperar, recrear; para hacer visibles elementos de la vida cotidiana, relaciones, saberes; para generar deconstrucciones y nuevas construcciones también. Es un espacio de comunicación y educación que prioriza el diálogo entre participantes. Mediante éste se produce un intercambio de experiencias y vivencias que hablan directamente de los contextos donde se inscriben las vidas de las personas. Se promueve que cada participante enuncie su palabra, que diga quién es, qué piensa, qué siente. Se debe problematizar la cotidianeidad, el orden impuesto, las realidades complejas y dinámicas, porque se tiende a trabajar en la desnaturalización de las prácticas sociales habituales” (p, 12).

Estos talleres se abordaron con una perspectiva de Educación popular, la cual está dirigida “hacia la reflexión crítica de la realidad, de la cultura y de las relaciones

---

<sup>37</sup> Plan de Desarrollo Independiente, es una grilla que funciona como herramienta para organizar las diferentes actividades que lxs jóvenes deben hacer durante el año, las situaciones deseadas, y la responsabilidad que van a tomar frente a éstas, si las realizarán de forma autónoma o si necesitan ayuda. Se realiza un monitoreo tres veces al año, para ver los progresos de cada área, como salud, educación, recreación, etc. en cuáles falta más intervención, o en cuáles cambiaron los deseos.

sociales, que no promueve la estabilidad social sino que dirige su acción hacia la organización de actividades que contribuyan a la liberación y a la transformación. Todxs podemos ser parte del proceso de aprendizaje y tenemos que intentar que sirva para modificar y romper conceptos que tenemos muy naturalizados y que promueven las desigualdades de clase, de género y de razas” (p, 11). La educación popular propone la interacción dialéctica entre los involucrados en un plano horizontal y no vertical, y nunca como transmisión de, sino intercambio de experiencias, saberes, vivencias, debatiendo, problematizando y reflexionando en conjunto en la experiencia de cada encuentro. Se trató de ser cautelosas con las temáticas a abordar y en cómo abordarlas ya que “unx por ahí se pone a armar talleres y no piensa en todas las variables que estas moviendo”<sup>38</sup>.

Reconocemos que la interacción entre pares contribuye al desarrollo de la empatía y las habilidades sociales.

Durante el taller de planificación aparecieron intereses como, la problemática de la pobreza, prevención del cáncer, sexualidad, métodos anticonceptivos, trastorno de alimentación, consumo problemático de sustancias, uso responsable de las redes sociales, detenciones arbitrarias, festejo del día de la primavera, violencia de género, violencia en el noviazgo, derechos humanos, organización del festejo del día de lxs niñxs, la problematización de la autonomía progresiva y formación de proyecto de vida; a partir de los cuales organizamos los talleres durante todo el año 2017.

En este espacio, lxs adolescentes cuentan con una computadora, al llegar al lugar lo primero que hacen es conectarse al Wifi desde su celular y poner música. Esta música es recurrente y comparten los mismos gustos, observando que se saben todas las letras e historias de lxs cantantes. El género musical más escuchado es el trap, le siguen la cumbia y el reggaetón. Entre las más repetidas se oyen letras como “Sigue tu camino que sin ti me va mejor. Ahora tengo a otras que me lo hacen mejor. Si antes yo era un hijueputa, ahora soy peor”; “Me va mucho mejor así soltero, jangueo-bebo-fumo hago to’ lo que yo quiero. No me hables de amor verdadero”, entre otras donde se da cuenta de violencia y machismo explícito. Si bien no se pudo realizar un taller específicamente sobre esto, se ponía en cuestión todo el tiempo el tema de la posición de la mujer dentro de estas canciones. En defensa de estas acepciones realizadas manifiestan que “todo el

---

<sup>38</sup> Entrevista a equipo técnico Aldeas Infantiles.

mundo escucha eso ahora”, “ustedes porque no están a la moda”, “no escucharían la canción si la mujer dice que no”. En este sentido, más allá de poner en debate las diferentes exposiciones en base al género, se observa cierta alianza entre ellxs en contraposición al equipo preprofesional, haciendo diferencia a lo generacional.

Con respecto a la temática de Salud sexual reproductiva y no reproductiva, se pudo dar cuenta de que es un derecho ya que “es un derecho porque lo podemos exigir”. Se despejaron dudas sobre el contagio de enfermedades, por lo que se prosiguió a hablar de los diferentes métodos anticonceptivos (pero con más énfasis en aquellos que previenen enfermedades) para las diferentes formas de ejercer la sexualidad. Cuando preguntamos sobre anticonceptivos buscaban en su teléfono, se mostraban interesadxs. Se aconsejaban entre ellxs y comentaban lo que conocían. En muchos de los casos hablaban en tercera persona o preguntaban “por una amiga que le pasó”. Se pudo derribar diferentes mitos a partir de diferentes frases sobre lo verdadero y falso; en esta actividad lxs chicxs contaron experiencias propias y debatieron sobre mandatos impuestos en la sociedad. Algunos comentarios que emergieron fueron: “con el forro no sentís nada”, “la pastilla del día después es para abortar”, “en la primera vez te duele pero no te quedas embarazada”. A partir de esto, se puso en juego un buzón anónimo que funcionaba semanalmente para que ellxs puedan preguntar dudas que les avergonzaba expresar frente al grupo.

Al hablar de salud sexual no reproductiva, cuando se puso en cuestión qué pasaría si quedan embarazadas las respuestas fueron: “se aborta”, “no me parece abortar eso es malo, pero si es por violación sí”, “es decisión de la persona pero estas matando”, “en ningún caso es válido”, “es decisión de la persona”, “si no lo puede criar que lo aborte”, “yo para eso lo doy, lo dejo en esos lugares donde se dejan a los bebés”, “lo mando a aldeas infantiles”. Frente a este debate, lo primero que se hizo fue aclarar dudas de cuándo el aborto es legal (por violación, cuando corre riesgo la mujer, o por presentarse una discapacidad que dificulte el embarazo). Luego se pudo compartir información sobre el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos, que el embarazo no es sólo cuestión de mujeres, la importancia de planificar lo que queremos o no para nuestras vidas, entre otras.

Una de las expresiones que más llamó nuestra atención fue cuando hablaron de “las instituciones que cuidan niñxs”, en esto se observa que no identifican a Aldeas como

tal. Lxs adolescentes reconocen la institución como hogar, casa, en donde más allá que expresen que quieran egresarse “y hacer su vida”, se sienten cómodxs.

En el taller dedicado a hablar de género<sup>39</sup> y diversidad sexual, pudimos observar la desigualdad de roles asumidos por lxs sujetxs dentro de Aldeas. Como demanda institucional, se propuso al espacio de jóvenes realizar un folleto y/o video sobre la diversidad sexual, lo cual nos habilitó a poder reflexionar sobre esta temática. Aquí surgieron muchas representaciones de parte de lxs chicxs como por ejemplo: “yo no tengo drama que sean novios hombres mientras no los vea” o “el amor es libre”, se trabajó con viñetas poniéndolxs en diferentes situaciones para que de esta forma debatieran sobre lo que observaban.

Las expresiones que utilizaron con respecto a la diversidad sexual fueron "odio a los putos", "cada uno es dueño de estar con quien quiera", "me da igual". Se lxs puso en situación a partir de diferentes etiquetas, con géneros diferentes, para que puedan dar cuenta de la desigualdad de oportunidades que existen en la sociedad, en base al trabajo, al acceso a la salud, a la educación, y a la discriminación que existe o no respectivamente. Se les indagó también cómo se sienten ellxs siendo de Aldeas, a diferencia de sus compañeros de escuela. Pudieron así, esclarecer situaciones como “me miran porque vivo en Aldeas”, “yo no le cuento nada a nadie”, “mis amigas nomás saben”, “a mí me tratan de loca porque voy a la psicóloga”, “yo quisiera ser normal”. Esto en relación a que cada unx tiene sus propias particularidades y esto nos hace diferentes, hasta en lo que más nos atraviesa, como es nuestra identidad de género o simplemente quiénes somos, qué sentimos, qué queremos, qué pensamos, etc. Esto, al ser diferentes, puede hacernos sentir incómodxs o no aceptadxs con lxs demás.

En relación a los mandatos sociales que existen de acuerdo al género expresan que en varias ocasiones se sintieron presionadxs a hacer o dejar de hacer algo, como por

---

<sup>39</sup> Retomamos la categoría de género entendiéndola como “(...) instituciones sociales que se construyen cultural e históricamente, proveyendo de atributos y significaciones a lo masculino y lo femenino (...)” (Severino, M., S/D). Para Margulis, M., y Urresti, M., (S/D) el género se encuentra determinado en la sociedad por construcciones sociales que sobre la biología del cuerpo han condicionado culturalmente los tiempos, ritmos, posibilidades, deseos, ámbitos de acción y expresión del sexo masculino y femenino. Dependiendo de la posición que se ocupe en la estructura social y la generación de pertenencia serán los roles que se asignan y auto-asignan dentro de instituciones como la familia, la educación, el trabajo y la salud.

ejemplo “sentate como una señorita, ¿Qué soy más mujer por sentarme así?”, esto abrió el debate a diferentes roles que creen deber cumplir, y dejando entrever gustos que aparecían escondidos por vergüenza, como bailar, cantar, cocinar.

En relación al trabajo sobre abuso se remarca todo el tiempo el “poder decidir si tener sexo con X persona sin que me obliguen, si me obligan es abuso”. Abriendo camino también a las cosas que se eligen hacer y al poder decir que no. Se trabajó también la temática de las redes sociales, conjuntamente con el profesor de Computación de la institución, haciendo hincapié en el derecho a decidir qué cosas hacer públicas, y mostrarlas al mundo y qué cosas son personales. Se pudo hablar del abuso que existe dentro de las redes, de la exposición de la información que se realiza y de cómo evitarlas.

En la temática de Violencia en el noviazgo, se pudieron dar cuenta de situaciones como “si no la celas y no la cuidas viene otro y te la quita”, “no, porque si sos celoso es porque no confías”, dando lugar a un debate desde diferentes puntos de vista. Por un lado aparece la perspectiva del amor romántico con expresiones como “yo me muero de amor cuando se ponen celosos”, “es como que no te quiere perder”. Se dio lugar entonces a diferentes explicaciones de amor sano, amor libre, contando experiencias personales y grupales. Se puso en tensión diferentes situaciones para dar cuenta de cuándo existe violencia, cuándo tengo que pedir ayuda, qué límites poner para cuidarme, y la importancia de cuidar a lxs otrxs. Expresaron luego que “si te controla el teléfono”, “si te persigue”, “si te deja marcas como mordeduras” no es amor.

En otro taller hablamos de la identidad, y la importancia del lugar donde vivimos. Con respecto al Barrio donde viven comentan "acá no hay pobres, son todos carteludos acá", cuando quisimos hacer referencia al tema de la pobreza, elegido por ellxs, se indagó cómo se sentían en el barrio donde vivían actualmente, si tenían amigxs o si se relacionaban con los vecinxs. En muchos casos se obtuvieron respuestas negativas tales como “aguante el barrio y la calle, amo la calle” pero cuando se le preguntaba de qué barrio, hacían referencia a uno alejado del actual, el barrio donde residían con su familia de origen. Otrxs en cambio, manifestaban que estaban bien, “chocho, amo este barrio” pero comentaban que no tenían relación con los vecinxs, por falta de tiempo o de interés. Esto lo observamos como un obstáculo a la hora de construir la identidad, ya que son jóvenes que en muchas ocasiones se han mudado de instituciones varias veces,

y con esto se deben amoldar a diferentes normativas, a diferentes referentes, a diferentes límites. Destacamos la importancia de un lugar estable, y así también de un acompañamiento constante, con equipos o actores que conozcan las historias de lxs sujetos, y con lxs que se pueda formar un vínculo de confianza, algo fijo entre tantos cambios.

En cuanto a la temática laboral, se pudieron “teatralizar” situaciones dadas individualmente a partir de diferentes tarjetas que contenían el lugar de trabajo y el sueldo a ganar, las horas, y las actividades a realizar. El objetivo fue que puedan conocer la realidad económica en donde están insertos socialmente, así como los precios actualizados del mercado, y los diferentes gastos obligatorios que tendrían si vivieran de su trabajo. Mediante revistas y avisos de diarios se propuso elegir dónde vivir, cuánto es el costo de un alquiler, la compra de insumos para el hogar, la paga de impuestos, entre otros gastos. Se observa interés en el grupo y un pedido constante de ayuda a la hora de dividir el dinero en las diferentes actividades. En ocasiones se agrupaban para juntar más dinero y “alquilar una casa con pileta”. A partir de esto pudimos observar que no se tenía una visión de la realidad sobre costos actuales de la vida independiente, más allá que los sueldos establecidos en la actividad eran muy desiguales, se observó cierta preocupación a la hora de “no llegar con todos los gastos”, pero la solución a esto siempre era muy fantasiosa como “me busco otro trabajo”, cuando en realidad no le alcanzaban todas las horas del día para buscarse otro empleo. Se destacó también la importancia de tener tiempo para descansar y realizar actividades recreativas, a las que no se veían como importantes. Tampoco existe la habilidad de priorizar ciertas necesidades, ya que comentan que dejarían de comer para cargar crédito al celular, y lo afirma también la referente “quiere plata, la usa en papas fritas”.

Relacionado a esto, también se trabajó sobre la elaboración del curriculum y se simuló entrevistas de trabajo.

Con respecto a los talleres realizados de Derechos, se pudo hacer hincapié frente a lo judicial en el interés superior del niñx, y el derecho al abogado del niñx. Se habló del derecho al acceso a la información personal de ellxs, de su historia, a conocer cómo es su proceso, por qué están ahí. Se pudo interactuar con ellxs y compartieron en qué lugares se sentían escuchadxs y en cuáles no, por ejemplo, “en Senaf vos vas y decís lo que querés y ellos hacen lo que quieren después, no lo que vos le pedís”. Con respecto a

los demás derechos reconocen el derecho a la identidad con cierta crítica ya que para ellxs “el derecho a la identidad se cumple solo con el DNI”. Se realizó un taller en conjunto con una abogada especialista en el interés superior del niñx sobre el derecho del niñx a opinar y ser oído. Cuando conocieron de qué se trataba manifestaron “es mentira eso nosotros no somos oídos”; y dan cuenta que alguien esta atentos a ellxs “cuando no ignoran”, “cuando hablas y te escuchan”, “cuando tratan de entender lo que contas”, “por qué me va a importar alguien que no me escucha”. Se hizo un afiche en conjunto y se habló sobre identidad, indagando si en algún momento les explicaron por qué tenían una medida excepcional, y si desde Senaf se les preguntó qué querían a hacer “a mí me dijeron que no podía vivir más con mi mamá, yo tenía miedo me decían cosas distintas de donde iba a ir”, “a mí si me dieron bola porque yo dije que no quería volver a mi casa”, “algunos de los que estamos acá puede ser porque no íbamos a la escuela”.

Cuando se les indaga cómo ven a lxs niñxs de Córdoba alegan que “mejoraría la vivienda, porque hay muchos chicos que están viviendo en la calle”, en relación al derecho a la vivienda, agregan también que “jugar no es un derecho”, “para mí no se cumple el derecho a no ser discriminado”, reclaman que tienen “derecho a ser libres, a la vida propia y a hacer lo que quieras”, y lo justifican diciendo “Cuidadores para qué, si soy libre para hacer lo que quiera, por qué no podemos vivir solos”. En relación a ser escuchadxs y cuidadxs, opinan que “los niños son escuchados pero no se respeta lo que dicen”, “ahora de grandes no nos cuidan de nada, en cambio a los bebés si los cuidan”.

Cuando hablábamos de autonomía dentro del espacio, nos enfrentamos con que no conocían esta definición. Se observa que “no hay deseo de un proyecto de vida autónomo”, las actividades referidas a estas temáticas deberían estar enfocadas a “como tener más confianza en el: sí, yo puedo”. En reuniones con el equipo se dio cuenta de que “no pueden elegir algo que no conocen”, ellxs viven “el presente, el hoy, ahora, no piensan en el después”. Entendemos esto como un obstáculo, que no depende meramente de lxs jóvenes sino del sistema de protección en el que están insertxs. Conocimos ya algunos obstáculos y fallas que tiene, como por ejemplo: que el tiempo reglamentado para que cese una medida, no es el mismo al tiempo real, haciendo que residan en estas instituciones por tiempo indeterminando, generando ciertas ansiedades o frustraciones en lxs adolescentes, lo que lleva a que en algún momento se pierdan las esperanzas de pensar en un después, “si no sabemos cuándo nos vamos”, “yo no me

quiero ir, no tengo nada afuera, quiero ser cuidador, trabajar acá”. Esto afirma que no pueden elegir para sus vidas algo que no conocen. Entendemos que la construcción de autonomía tiene que ver con los diferentes paradigmas, y que actualmente está en proceso de transformación, ya que se comienza a debatir tal como problemática y derecho.

Con respecto al Proyecto de vida de cada unx, se realizó una actividad referida a cómo nos veíamos en cinco años. Consistió en entregar a lxs chicxs una hoja para dibujarse y poner aspectos que deseaban para su futuro. La mayoría hizo referencia a tener más cosas materiales, de costo elevado, como una casa, un auto. Y se tuvo que poner en cuestión que para tener cosas materiales se debe trabajar, lo que anterior a esto no veían como posibilidad. Apareció también la familia en las mujeres, con proyecto de ser madres.

Dentro de cada casa también se da lugar a la independencia en ciertas actividades de lxs adolescentes y jóvenes. Se destaca esto ya que se observa que en actividades cotidianas se trata de fomentar la autonomía de ellxs, invitándolxs a tomar decisiones o ponerse en tensión al momento de tener que decidir qué es lo más conveniente para ellxs y para la casa, asumiendo responsabilidades y tomando conciencia de la realidad, en este caso económica del momento.

Tienen independencia en actividades como ir solxs a la escuela, ir solxs a los talleres y actividades de Aldeas, sacar turno a los médicos, ir a controles, hospitales, comprarse ropa, entre otras. Dentro de cada casa funciona un presupuesto con el que cuentan para dar respuestas a necesidades tales como la alimentación, la higiene, recreación, entre otras, y de allí también se destina dinero a la plata de bolsillo que es la que cada adolescente y joven utiliza para su propio consumo. Se debe rendir cuenta del uso de este dinero, mediante diferentes tickets, actividad que realizan conjuntamente con lxs cuidadorxs.

Se habló también sobre las detenciones arbitrarias, haciendo referencia al código de convivencia. Esto dio lugar a que puedan contar diferentes experiencias vividas con el cuerpo policial. Desde el enojo en algunos casos y también desde la defensa de este sistema de seguridad arbitraria, con expresiones como “está bien así se llevan a los choros”, en los casos en donde no habían tenido conflicto con esta institución. Se pudo

hablar también de la desaparición forzosa de Santiago Maldonado, de las desapariciones de la dictadura militar, de las desapariciones de mujeres y de femicidios.

Otras actividades realizadas fueron, la conformación conjunta de un folleto de políticas de educación en representación del Grupo de Jóvenes de Aldeas Infantiles de Córdoba, para entregar en el foro a realizar con demás Aldeas de Argentina. En esto destacamos la escucha y atención que se les da dentro de la institución para expresarse, así como también poner en tensión cuestiones que para ellxs no se cumplen, indagando en todo momento qué cambios realizarían o cómo les gustaría que fuera.

Se realizaron salidas grupales en días especiales como la primavera. Se hizo responsable al grupo del festejo del día del niñx, como oportunidad de posicionarse frente a los demás niñxs residentes de Aldeas, como grupo conformado dentro de la institución. En esta actividad no hubo mucho interés, y llegado el día de realizar las intervenciones aparecieron sentimientos de vergüenza o desgano por lo que solo un par de integrantes realizaron los juegos.

En todo momento se puso en cuestión en qué cosas quisieran más apoyo o acompañamiento, o tal vez conocimientos o herramientas para poder manejarse solxs. Lo positivo de estos debates fue la presencia e intervención constante de la Trabajadora Social, en tanto representante de Aldeas Infantiles.

#### **4.4 Acompañamientos a egresadxs**

Antes de dar lugar a la experiencia de los acompañamientos, creemos necesario hacer un análisis del significado de esta estrategia de acción, y las particularidades que existen en realizarlo desde el Trabajo social a diferencia del acompañamiento terapéutico.

Entendemos al acompañamiento de forma literal, como acompañar, estar con, estar en compañía de, y se conforma por un conjunto de acciones llevadas a cabo en este caso por el equipo pre-profesional, en compañía de la Trabajadora social, y el trabajo conjunto con lxs sujetos. Esto quiere decir que si bien dotamos de herramientas para que las actividades se realicen de manera lo más autónomas posibles, acompañamos este proceso y lo construimos conjuntamente con lxs acompañadxs. Se acompaña en la constitución de lazos vitales, se realizan vínculos con un espacio, con una actividad,

lazos con una institución o con otras personas que, pasado un tiempo en el que no están pudiendo hacerlo solas, sean ellas mismas capaces de sostener autónomamente.

Tal y cómo definen Funes y Raya (2001), acompañar es avanzar “al lado de” es compartir un proyecto común a lo largo de los itinerarios de incorporación social, de forma complementaria al trabajo comunitario y a otro tipo de derechos sociales, garantía de ingresos y recursos de apoyo (Raya y Caparrós, 2014:83). El proceso de acompañamiento social tendrá múltiples intensidades y tiempos, según las diversas rupturas o barreras que se hayan de superar.

El proceso de acompañamiento entonces, es un modelo de acción que pretende que cada unx de lxs sujetos acompañadxs, pueda reconocer sus fortalezas y potencialidades, consolide sus vínculos y sus redes de interacción social, y desarrolle las capacidades necesarias para tomar cursos de acción y así dar respuestas a sus necesidades o deseos. Para esto se llevan a cabo diferentes actividades orientadas a la estabilización, al acompañamiento y a la autonomía personal. Todas estas actuaciones se centran en la construcción de procesos de cambios y en el fomento de la participación como base fundamental de una plena ciudadanía, fomentando a que la persona se convierta en el protagonista de su propio proceso (De Vicente, I. 2016).

Para comenzar el proceso de acompañamiento, entendemos importante siguiendo a De Vicente, I (2016) que “A lo largo de esta intervención es fundamental la vinculación establecida en los primeros encuentros, así como la confianza construida a lo largo de estos trayectos. La base fundamental de la intervención es el empoderamiento de la persona para poder reconstruir los enclaves que se han roto a largo de su proceso exclusógeno. En este sentido, es primordial la vinculación establecida con las redes de apoyo (familia y comunidad); así como también la coordinación y el trabajo en red articulado con servicios y recursos de la comunidad para establecer prioridades y articular los procesos de acompañamiento social de manera colaborativa y complementaria”.

Funes (2009) nos indica que los procesos de acompañamiento son únicos y personalizados y requieren por parte de lxs acompañadxs una predisposición al cambio, una toma de conciencia, una oportunidad que puede generar nuevas trayectorias. Por lo tanto, el acompañamiento implica un proceso dinámico y cambiante en el que se

despliegan diversas fases interconectadas. Tal como nos recuerda García Roca (2006) las prácticas del acompañamiento abren el conocimiento al llamado ético, a la empatía de un sufrimiento compartido. A través de él se incorpora la experiencia vital como vehículo de conocimiento y de acción. Esto nos plantea la importancia de la aplicación ética en la intervención en donde el profesional asume el rol de acompañante desde sus valores personales y profesionales que entran en juego con los valores de las personas a las que se acompaña. Principios como la dignidad y autodeterminación juegan un papel central en la atención con personas que se encuentran en situaciones de riesgo y vulnerabilidad (Fernández et. al, 2007).

Es importante el acompañamiento constante en el momento del egreso de lxs jóvenes de la institución, ya que ocurren cambios repentinos, y al hablar de la autonomía progresiva, el obstáculo está en que depende de cuanta autonomía ha desarrollado el/la joven hasta ese momento. En definitiva se trata de acompañar la “responsabilización” progresiva del sujeto hacia su autonomía. “El hecho de no contar, éstos niños, niñas y adolescentes con una adecuada preparación tendría por consecuencia una exposición a mayores riesgos. Y así, en contraste con los procesos dilatorios de la mayoría de la juventud, la transición a la vida adulta para estos adolescentes sin cuidados parentales es más breve, comprimida, acelerada y mucho más arriesgada” (Doncel 2015).

El acompañamiento se realizó a dos jóvenes egresadxs de Aldeas Infantiles. Como demanda institucional se acordó con la trabajadora social realizar un mapeo de la zona donde actualmente residen, para intentar construir redes entre organizaciones, instituciones, empresas, negocios locales, entre otros; elaborar un plan de acción en forma conjunta con cada unx de lxs sujetxs; realizar acompañamiento en situaciones que ellxs mismos requieran; fortalecer y guiar en la realización de actividades individuales cotidianas, para la autonomía; realizar visitas domiciliarias; asesorar y acompañar el ingreso en el mercado laboral; y por último pactar reuniones con equipos terapéuticos para intervenir de manera interdisciplinaria.

En uno de los casos el joven ya egresado de la institución solicitó volver a Aldeas por encontrarse sin lugar de residencia. A partir de varias entrevistas manifestó no tener lazos con ningún familiar, su vínculo más cercano era la institución. Frente a esta situación Aldeas Infantiles no pudo dar respuesta, ya que una de sus políticas

institucionales consta de que una vez que el joven se egresa no puede volver a residir allí. Lo que se le ofreció fue un acompañamiento. Se observó en este caso que la demanda de presencia del equipo pre- profesional fue mucho mayor, ya que el joven cuenta con certificado de discapacidad, limitaciones a la hora de leer y escribir, y carece de recursos económicos. La demanda urgente fue encontrar un lugar para vivir. En ese momento, la trabajadora social se puso en contacto con la hermana, con la cual se llegó al acuerdo de que el joven resida por un tiempo (determinado) en su vivienda, en el interior de Córdoba.

Como enunciamos anteriormente, los lazos familiares eran frágiles, esto dificultaba la convivencia en el hogar, por esto una de las estrategias que el joven realizaba para evitarlo, era viajar a la ciudad de Córdoba durante el día, utilizando el beneficio de pase libre para el transporte y solo usar la vivienda para ir a dormir, por lo que pasaba muchas horas deambulando, sin alimentarse, sin asearse, entre otras cosas. Frente a esto se le ofreció participar del taller de computación, además de comenzar a gestionar el trámite por la pensión, el cambio en las prestaciones del certificado de discapacidad para buscar otro lugar de residencia y guiarlo en cuestiones personales como la alimentación, vestimenta, etc.

El joven comenzó a participar en diferentes talleres de oficios a los cuales se lo acompañó en varias oportunidades para que conozca las diferentes líneas de colectivo ya que se dictaba en un barrio alejado. Esta estrategia no funcionó a largo plazo, debido a que las personas que asistían al mismo tenían problemas de adicciones, y el joven manifestaba “ganas de probar de eso que hablan todos”. Nuestro acompañamiento también se basó en poder darle las herramientas para decidir, para poder poner límites a algunas relaciones, para saber qué cosas perjudicaban su salud, que consecuencias existen frente a algunas actitudes, entre otras.

Los conflictos de convivencia aumentaron, y esto fue motivo de que realicemos un recorrido por diferentes albergues para dormir, que en la mayoría de los casos son destinados a personas en situación de calle. Algunos de estos fueron, la hospedería Padre Hurtado de la fundación manos abiertas, casa Félix, la casita de Maldonado, Refugio de Cáritas, entre otros. En éstas entrevistas, el joven fue acompañado por el equipo pre-profesional y la trabajadora social. Al no tener respuestas de estas instituciones, el joven mostró angustia, frustración y manifestó “no voy a encontrar nada”, “quisiera robar para estar en la cárcel, y poder comer y dormir”. Después de varias comunicaciones con otrxs profesionales para conocer qué respuestas se le podían

dar, se consiguió una residencia sólo para dormir, en un hogar por dos meses, por lo tanto se tuvo que pensar actividades para realizar durante el día. Con esto observamos que no hay políticas públicas destinadas a este grupo social, hay desconocimiento de esta problemática e invisibilización.

Se realizó un acompañamiento durante los trámites para la modificación de las prestaciones del certificado de discapacidad, con el fin de acceder al beneficio de vivir en una residencia del Estado.

Además se tramitó la pensión por discapacidad. Durante la reunión con la trabajadora social encargada de las pensiones, surgió un obstáculo que no habíamos podido predecir. En el momento de firmar, se observa que el joven tenía dificultad para escribir su nombre, por lo que se sugiere tramitar la curatela, ya que esto demostraba que él mismo no se iba a poder hacer responsable de la administración del dinero.

Al solicitar información sobre la curatela, nos topamos con que muchos de los requisitos consistían en datos familiares, de madre y/o padre, etc. Manifestó con respecto a los papeles “no se llenarlos, llego a ese punto y no sé”, justamente cuando se le pedían datos de sus progenitores. Y fue allí cuando el joven decidió dar fin a esta gestión, “mejor no lo hagamos”, ya que al no tener vínculo no quería depender, “ni ser carga”, de ningún familiar.

Con respecto a lo laboral, se realizó la gestión correspondiente para ingresar al Programa Primer Paso (PPP), con el fin de que pueda insertarse en el mercado laboral dentro de Aldeas Infantiles, como ayudante de mantenimiento. Se realizó un acuerdo con el encargado de ésta área, con el objetivo de que sea una experiencia de aprendizaje con respecto al trabajo, planteándose de forma conjunta reglas de comportamiento, horarios, funciones, actividades a realizar, etc.

Desde la institución se otorgó una beca mensual, para promover el uso y administración responsable del dinero. Al dar cuenta de que esto era dificultoso por su condición, se le entregaba el monto dividido por semanas, pidiendo siempre los comprobantes.

Continuamente, durante los acompañamientos se compartían diferentes puntos de vista, consejos o experiencias, para guiarlo en cuanto a las diferentes situaciones con las que se puede encontrar en la vía pública, con otras personas, cómo relacionarse, y cuidarse en la calle. También se lo ponía en tensión por momentos al preguntarle por ejemplo, “qué harías si te bajas mal del colectivo”, “qué harías si te quedas sin batería”, “qué harías si te quedas sin plata”, entre otras, para que pueda tomar decisiones y precauciones.

La comunicación con el joven era constante, se utilizaba el whatsapp, pero siempre enviando audios, con el fin de ponernos de acuerdo para las actividades, pero también como espacio de escucha.

A veces se tiende a creer que acompañar a alguien se limita solo a realizar un trámite, dejando de lado lo que esa idea de “hacer un trámite” pueda llegar a producir en el tiempo. Lo que en principio es sólo una gestión, con el tiempo se termina convirtiendo en un vínculo de confianza. “Si las dinámicas de lo social hoy tienden a generar efectos de fragmentación e intermitencia, la confianza posibilita modos de ligazón con potencia para que un vínculo pueda devenir más allá de un encuentro superfluo. Ahora bien, ¿por qué confían? ¿Qué pasó ahí para que confiaran? ¿Qué los hace confiar? ¿Se trata de que corroboran que alguien cumple un acuerdo? ¿Se trata de que en condiciones de maltrato y mortificación cualquier tipo de intervención desde la escucha, el amor y la contención arma niveles de apertura y de confianza? ¿Tiene algo que ver el hecho de sentirse alojados por alguien que los piensa? ¿Tiene algo que ver el sentirse re-conocidos? ¿Qué rol juegan los cuidados del vínculo por parte del acompañante? ¿En quiénes suelen confiar? ¿Cuándo y dónde confían habitualmente? ¿Cuáles son las instancias de confiabilidad para ellos? “(Marani, V. 2010, p.120).

Con respecto al otro acompañamiento, se realizó un plan de acción con el objetivo de acompañar el proceso de egreso, de una joven, con la cual se acordó trabajar herramientas para la vida autónoma durante dos meses, antes de que deje la institución. Objetivos tales como aprender a administrar dinero; tomar partido y responsabilidad en las tareas compartidas del hogar; hacerse responsable de su salud y los diferentes controles y seguimientos, así como también fomentar la asistencia a las terapias, acompañar la experiencia de inserción y/o formación laboral, afianzar los vínculos familiares; y acompañar en los trámites y gestiones que demande compañía.

En este caso la joven contaba con certificado de discapacidad, lazos familiares dentro de la institución, y fuera de ésta. Contaba también con diversos vínculos afectivos, y tenía relación activa con la familia de su pareja.

Conjuntamente con la institución, se acordó una fecha de egreso, teniendo en cuenta sus intereses, y respetando las normativas institucionales, como el hecho de que al cumplir la mayoría de edad se deben respetar ciertos requisitos para residir en Aldeas, como estudiar o trabajar. Al no asumir esta responsabilidad, manifiesta el deseo de egresar

con anticipación a la fecha establecida. Surge entonces la posibilidad de irse a vivir con la familia de su pareja.

El acompañamiento a esta joven no fue tan constante como el compartido anteriormente, se respetó la decisión de cuándo y cómo acompañar, ya que ella contaba con personas de apoyo para el egreso. De todas formas observamos que en los momentos que no demandaba acompañamiento, tampoco cumplía de forma autónoma con las tareas asignadas y acordadas, como por ejemplo sacar turno a los médicos, ir al ginecólogo, buscar certificados escolares, información sobre cursos, etc. Es una joven que frente a los errores se frustra, no se anima a avanzar, y no tiene iniciativa propia, en varias ocasiones hay que guiarla e insistirle.

Se pactó una visita domiciliaria para conocer la vivienda, y la familia de su pareja con la que se iría a vivir. Esta intervención se realizó en conjunto con la trabajadora social, y constó también de una breve entrevista en profundidad con la madre de su pareja, la cual manifestaba estar conforme con esta decisión y mostraba buena predisposición a recibirla y ayudarla en lo que estaba a su alcance. En varias ocasiones se pudo observar un rol sobreprotector hacia ella, pero subestimando la capacidad de la joven para realizar algunas actividades. Al ser ella jefa del hogar, los roles dentro de la familia estaban ya asignados, y dejan ver cierta reproducción de machismo, ya que en varias ocasiones pudo manifestar “que al ser la mujer de su hijo debe cocinarle y atenderlo”. Al dejar la institución, se le otorgó la beca de egreso con el fin de que pueda aportar a la economía familiar y administrar sus gastos personales, siempre dando cuenta de los gastos a partir de los tickets. El único requisito para esto es que siga asistiendo a los talleres de computación, a sus terapias, y que cumpla con algunos puntos del PDI. Luego de varios encuentros, se pudo observar que en realidad sólo asistía a los talleres por la beca, mostrando cierto desgano y desinterés, y en ocasiones de ausencia, pasaba mucho tiempo sin visitar a sus hermanxs residiendo en Aldeas.

Con respecto a lo personal, en varias ocasiones se indagó sobre gustos, preferencias, deseos, proyectos, y demás, sin contar nunca con una respuesta certera y segura, se le dificultaba manifestar qué quería, qué no quería, qué tenía ganas de hacer, etc. Se trabajó activamente con el cuidado del cuerpo haciendo referencia a la higiene, a la salud, a los métodos anticonceptivos y al derecho al disfrute de su propio cuerpo y su cuidado. Por momentos la información compartida se tornaba muy unidireccional, ya que le costaba contar sus intereses, pero luego de un tiempo se pudo comenzar a intercambiar experiencias.

En relación a lo laboral, se acompañó en la gestión del PPP, en la búsqueda de lugares que admitan este programa, se acompañó en dos ocasiones a entrevistas laborales, se organizaron actividades conjuntamente para la búsqueda de cursos de entrenamiento laboral, entre otras actividades. Recordando siempre las actitudes a tener en cuenta como la presencia, la llegada a horario, el desenvolverse durante las entrevistas, la seguridad en las respuestas, etc. Por momentos se angustiaba y manifestaba “nadie me va a dar trabajo porque tengo certificado de discapacidad”, aquí observamos su falta de seguridad y confianza en sus cualidades y aptitudes, así como también su baja autoestima, y otras experiencias anteriores frustradas. Esto también se vio reflejado cuando durante el acompañamiento en la gestión del Programa Progresar, no pudo hacerse cargo de las respuestas a sus preguntas personales, demandando al equipo que hable por ella en todo momento. Se pudo conseguir cupo para dos talleres de oficio, en pastelería y peluquería, con lo cual se mostró animada, pero no pudo sostener su asistencia en el tiempo.

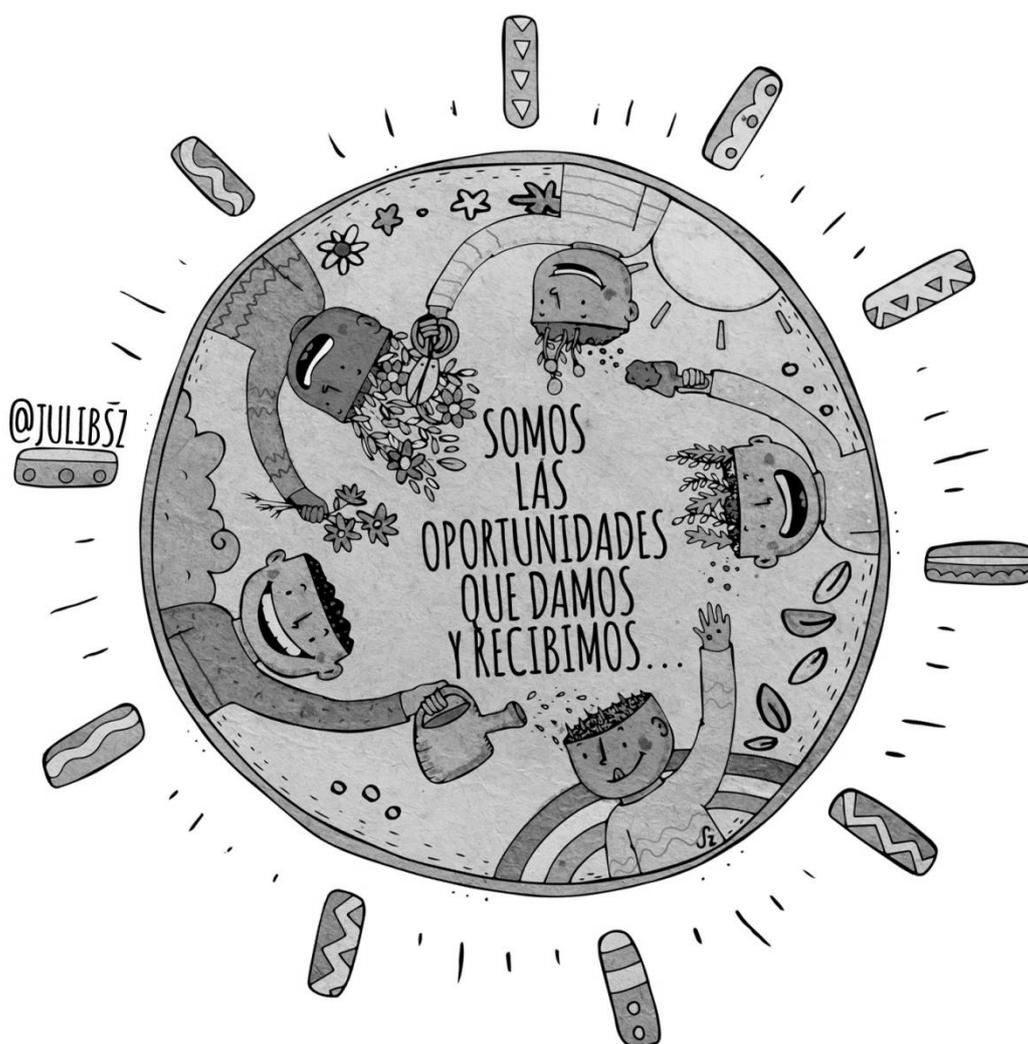
En relación a la salud, se asistió a varias reuniones con el equipo terapéutico, en donde se pudo conocer más en profundidad la vida emocional de la joven, y partir de la cual el equipo adquirió más herramientas para el acompañamiento en la autonomía. Se pudieron organizar diferentes turnos al médico poniéndola en tensión y otorgándole la responsabilidad de llamar, asistir y averiguar. Durante el mapeo del barrio se conocieron instituciones para realizar actividad física de forma gratuita y se acompañó a conocerlos, durante estos procesos mostraba interés, pero al dejar de tener contacto con el equipo pre-profesional, no los seguía realizando.

El acompañamiento realizado siempre depende de cada situación específica, de los tiempos de cada joven y de sus deseos. Es importante poder dar lugar a la escucha, tener buena predisposición, estar atenta, ya sea a pequeños signos que se manifiesten como a los cambios más notorios. Siempre con el objetivo de construir de forma conjunta las herramientas para adquirir mayor autonomía día a día.

Existen investigaciones que dan muestra de las múltiples dificultades que enfrentan los adolescentes que egresan de dispositivos de cuidado institucional. Un proceso que debe ser gradual, de la misma manera que sucede con adolescentes que viven en contextos familiares, muchas veces tiene lugar de manera abrupta y con escasa planificación, sin que los jóvenes reciban información ni herramientas sobre empleo o vivienda, lo que no sólo vulnera el derecho a la adquisición progresiva de la autonomía (plasmado en el art.

5 de la Convención sobre los Derechos del Niño) sino que además puede tener graves consecuencias en las trayectorias de los jóvenes dentro y fuera del sistema de protección (Doncel, Flacso y UNICEF, 2015). Esta transición y egreso deben darse de forma progresiva y adecuada al crecimiento.

El tema económico cobra gran relevancia en el momento del egreso, ya que egresar implica la necesidad de tener ingresos para sustentarse. Uno de los principales obstáculos al momento del egreso identificado por los propios jóvenes es la dificultad para acceder a un empleo. El desempleo se traduce en una dificultad económica que impacta y vulnera el derecho a la educación y a la vivienda digna. El acceso a la vivienda es un derecho y un requisito fundamental para lograr procesos efectivos y sustentables de transición de lxs jóvenes que viven en dispositivos de cuidado institucional.







## REFLEXIONES FINALES

Cuando pensamos en nuestra niñez y adolescencia, recordamos a lxs adultxs preguntándonos en muchas ocasiones “¿qué querés ser cuando seas grande?”. Pregunta que luego de unos años fuimos incorporando a nuestro día a día para intentar armar nuestro propio proyecto de vida. Hoy podemos entender que la distancia que existe entre esa respuesta inocente de lo que deseábamos ser de grandes, a la realidad que nos enfrentamos cuando nos cuestionamos qué necesitamos para lograrlo, se basa en las herramientas que nos fueron dadas, la información brindada, el acompañamiento, las oportunidades, la contención, las decisiones que tomamos, y así podríamos seguir enumerando.

Sumado a esto, la pregunta “qué querés ser cuando seas grande” se enmarca en una visión adultocéntrica, que le resta importancia al ser niñx y adolescente hoy, al disfrute, al juego, al aprendizaje, etc.

Cuando ingresamos a Aldeas Infantiles, comenzamos hablando del proyecto de vida desde nuestras experiencias personales, ya que todxs en algún momento nos cuestionamos este “querer ser”. Pudimos enmarcar teóricamente la construcción conjunta del proyecto de vida, siempre debatiendo, escuchándonos, pensándonos en otras realidades. Y allí fue cuando confirmamos que en realidad lo que nos permite llegar a realizar lo que “queremos ser” son las herramientas que poseemos o no, herramientas que siempre, de una forma u otra están condicionadas por la autonomía en la toma de decisiones, en el uso de información, en la búsqueda de oportunidades, entre otras.

Por este motivo nuestra intervención se basa en las herramientas que existen o podemos construir, para la autonomía progresiva, como proceso y derecho. Al considerarlo como derecho, problematizamos la responsabilidad del Estado en la formación de programas y en políticas de abordaje de la transición de lxs jóvenes en protección - entendida como un proceso dinámico específico que transitan respecto de la construcción de su identidad, autonomía e integración social- desde un abordaje integral. Como derecho también defendemos que pueda ser garantizado en todxs lxs jóvenes y adolescentes, sin exclusión del lugar donde residan, ni los lazos sociales que tengan, ni la red de instituciones que lx contengan, un derecho que debe ser defendido en personas con discapacidad y aquellas personas cuyas voces no se escuchan o se quieren callar, siendo importante formular y reformular herramientas para la autonomía, adaptarlas, y

construirlas de manera conjunta, generando espacios de acompañamiento y refuerzo constante en empoderamiento de derechos, proceso que va a ser diferente de acuerdo a las diversas necesidades que existan. No hay una única manera de realizar la intervención, como así no hay una única manera de ver la autonomía ni el proceso de formación del proyecto de vida. Cada persona es diferente, por lo tanto es a partir de la cooperación, de la escucha y del caminar juntxs que entendemos y podemos comprender cómo generar pequeños actos de libertad para que cada sujeto pueda vivir la vida que pensó para sí mismx. La autonomía como derecho empodera a lxs sujetos, y éstxs pueden decidir, elegir, pensar y tomar decisiones de acuerdo a lo que cada unx desea como proyecto de vida, es por esto que las herramientas deben ser compartidas, y los saberes deben circular, dentro de un espacio de aprendizaje constante en donde todo conocimiento es retroalimentado por el conocimiento de todxs, donde todos los saberes y todas las experiencias tienen la misma importancia. Destacamos aquí también la eficacia del trabajo interdisciplinario, ya que sin los aportes constantes de lxs demás profesionales de la institución no hubiera sido posible la intervención, cabe aclarar nuevamente que cada intervención fue fundada en materia teórica construida cooperativamente entre profesionales, de acuerdo a cada sujeto y las necesidades propias de cada unx.

Aquí entra en juego nuestro rol de futuras trabajadoras sociales, estudiantes de la Universidad Pública, y sentimos la necesidad de aclarar esto, dentro de este contexto individualista y neoliberal, porque pudimos tener la posibilidad de pensarnos como estudiantes, pudimos ser acompañadas durante todo el proceso, tuvimos redes de apoyo, y personas que constantemente fortalecieron nuestras herramientas para pensarnos como futuras profesionales, porque a través de las diferentes relaciones que fuimos forjando y redes que pudimos construir, nos fue posible deconstruir subjetividades y problematizar así realidades que no son justas, que tienen un sin fin de entramados de desigualdad, en donde no hay posibles oportunidades porque no se piensa a los sujetos como merecedores de las mismas, en donde los derechos quedan pisoteados, y las voces de lxs mismxs, nuevamente silenciadas. Porque tuvimos esta oportunidad, la defendemos como derecho, y como futuras Trabajadoras Sociales la problematizamos y la hacemos visible como tal para pensar nuevas formas de intervenir, nuevas formas observar la realidad, y nuevas formas de construir(nos) como profesionales y ciudadanxs. Retomamos aquí el artículo de ejercicio profesional de la Ley Federal de Trabajo Social que nos regula actualmente “entendiéndose como

Trabajo Social a la profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respalda por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.”

Se habla de autonomía progresiva como un proceso, de aprendizaje, de acompañamiento y contención, un proceso de escucha, de construcción de proyectos, de deseos, un proceso de búsqueda de oportunidades, un proceso, un camino. La dificultad está en que no se lleva a cabo como tal, debido a que existen diferentes situaciones y rupturas del orden cotidiano que hacen que de un momento a otro lxs jóvenes tomen decisiones importantes para su vida sin tener herramientas que le den seguridad en su decisión, ni el acompañamiento necesario. Decisiones como: egresar de la institución, decidir si trabajar o estudiar, si acceder a una adopción, revincularse con su familia de origen o seguir residiendo en la institución, entre otros. Además observamos que, en todos los casos lxs NNAJ tienen medidas excepcionales, las cuales no delimitan el tiempo que va a llevar el proceso de cada NNAJ, lo que hace que haya un deambular por diferentes instituciones, y al ingresar nuevamente a cada institución se deben adaptar a los roles, normas y demás dinámicas, sin haberlo decidido.

Lxs sujetos por otra parte, no logran reconocer el concepto de autonomía en su día a día, sino el de independencia, pero en la mayoría de ellos observamos que hay mucha distancia entre lo que piensan como futuro y la realidad factible, esto dificulta a la hora de ponerlo en acciones, ya que su ideal muchas veces es demasiado utópico, dando lugar por momentos a la frustración por no lograr lo que querían. En otros casos, en cambio, su nivel de autoestima, experiencias frustradas y redes débiles, genera que no puedan pensarse más allá del hoy y sus posibilidades más cercanas, dificultando la construcción del proyecto de vida como derecho.

Sabernos autónomxs nos hace libres y responsables de nuestra propia vida, y de la vida en sociedad. Por lo tanto la autonomía progresiva también forma parte del derecho a la ciudadanía, garantizando el acceso a los demás derechos. Como futuras profesionales asumimos un compromiso ético, y velamos por una reflexión constante con

pensamiento crítico, ya que muchas veces hay que acompañar el proceso de reivindicación de los derechos y defensa de los mismos, tal como lo dispone la Ley Federal “Siempre en defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos y sociales”<sup>40</sup>.

No existe suficiente información acerca de cuáles son los principales obstáculos que enfrentan lxs jóvenes al egresar, cómo preparan y proyectan su egreso, con qué oportunidades y herramientas cuentan para el ejercicio de sus derechos.

Los NNAJ que se encuentran amparados por el sistema de cuidados alternativos, por el dictado de una medida de protección excepcional que los separó de su familia, al cumplir la mayoría de edad -que en Argentina es a los 18 años- ven interrumpida de manera abrupta la protección y los recursos (humanos y económicos) que les eran provistos en las instituciones donde vivían (Incarnato, 2012). Es decir que, en la mayoría de los casos, en ese momento finalizan las políticas de protección por parte del Estado más allá de que hayan logrado construir un proyecto de vida autónomo o no, quedando expuestos a situaciones de alta vulnerabilidad (Rodríguez y Trajtenberg, 2016) y debiendo avanzar en la construcción de sus trayectorias vitales sin contar con la formación, acompañamiento ni apoyo económico necesarios. Hablar hoy de esta problemática da cuenta de las diferentes fallas del sistema de protección integral.

Por último, queremos dar cuenta de las diferentes perspectivas y paradigmas que regulan el accionar de las instituciones de acogimiento para NNAJ sin cuidados parentales. Entendiendo la importancia de que exista un dispositivo que unifique por un lado, la interpretación de lxs sujetos como sujetos de derechos, y por otro, garantizar el derecho a la autonomía, a la información, al acompañamiento, al adquirir herramientas para una integración social que se dé progresivamente.

Asumimos un compromiso profesional y político, defendiendo la bandera del derecho a la autonomía progresiva, porque bien sabemos que los cuentos de hadas y los finales felices no existen, pero podemos crear nuestra propia historia. Asumimos un compromiso ético, porque sabemos que el problema existe, y tenemos el desafío de hacerlo visible, de hablarlo y problematizarlo. Y para esto debemos crear herramientas

---

<sup>40</sup> Ley Federal de Trabajo Social N°27072, 2014. Disponible en: <http://www.trabajo-social.org.ar/wordpress/ley-federal/>

de lucha, **para ser**, para defender nuestra esencia e identidad, sin esperar a “ser grande”, sin miedo a desaparecer, a ser adretrinx; **para decidir**, sin miedo a ser juzgadx, señaladx o discriminadx; **para disfrutar**, sin que los mandatos sociales nos repriman; para buscar siempre igualdad de oportunidades para todxs, y defender así, el derecho a soñar.

Esperamos y deseamos, que esta tesis contribuya a la apertura de sentidos para repensar(nos) en materia de oportunidades, autonomía, y significados del ser, sabiéndonos actores activos en el “cuando sea grande quiero ser” de otras personas.







## 5. Bibliografía

- Aldeas Infantiles SOS (2006). Memoria Anual 2006. Contenido, edición y coordinación editorial: Daniela Golden. Áres de comunicación Aldeas Infantiles SOS, Argentina.
- Berger y Luckmann (1970). La construcción social de la realidad.
- Bourdieu, P. (1997). Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción. París.
- Carrasco, Cristina (2009). Mujeres, sostenibilidad y deuda social. Revista de educación número extraordinario.
- Castoriadis, C. (1993). El mundo fragmentado. Buenos Aires, Argentina. Editorial Altamira.
- Castoriadis, C. (2005). Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto. Barcelona, Gediso.
- Cillero Bruñol, Miguel (1997) Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios.
- Costa M. Gagliano R. (2000). Las infancias de la minoridad.
- Couso Salas, J. (2006). El niño como sujeto de derechos y la nueva justicia de familias. Revista de derechos del niño nº 3 y 4º. UNICEF, Chile.
- Custo, E. (2009). Teorías, espacios y estrategias de intervención en lo grupal. Córdoba, Argentina. Editorial Espartaco.
- Dabas, E (1993). Red de redes, las prácticas de la intervención en realidades sociales. Editorial Paidós. Buenos Aires.
- Delle Vedove, M. J. (2010). “La autonomía progresiva: el principio que garantiza el ejercicio personal de los derechos del niño. La posible colisión con el interés superior. Especial análisis de los actos médicos del adolescente”. Córdoba, Argentina. Recuperada en: [http://www.psi.unc.edu.ar/derecho/njrj/vol.-iii-no-1-serie-i/abogados-en-accion/la-autonom\\_a-progresiva-el-principio-que-garantiza-el-ejercicio-personal-de-los-derechos-del-ni\\_o-la-posible-colisi\\_n-con-el-inter\\_s-superior-especial-an\\_lisis-de-los-actos-m\\_dicos-del-adolescente-ab-maria-julia-delle-vedove/at\\_download/file](http://www.psi.unc.edu.ar/derecho/njrj/vol.-iii-no-1-serie-i/abogados-en-accion/la-autonom_a-progresiva-el-principio-que-garantiza-el-ejercicio-personal-de-los-derechos-del-ni_o-la-posible-colisi_n-con-el-inter_s-superior-especial-an_lisis-de-los-actos-m_dicos-del-adolescente-ab-maria-julia-delle-vedove/at_download/file)
- De Vicente, I. (2016). Trabajo Social y acompañamiento en proceso de inclusión social con personas sin hogar en la ciudad de Barcelona. Universidad de Barcelona.

- Doncel - UNICEF (2015) Curso: Llaves para la autonomía. Acompañamiento de adolescentes desde el sistema de protección hacia la vida adulta. Buenos Aires, Argentina.
- Doncel - UNICEF (2017) Proyecto de ley para un egreso asistido. Consultado en <http://doncel.org.ar/wp-content/uploads/2017/02/PROYECTO-DE-LEY-para-un-egreso-asistido.pdf>
- Duarte, K. (2012). Sociedades Adultocéntricas: sobre sus prígenas y reproducción. Revista última Década. Recuperado de Duarte, C. (2015) El adultocentrismo como paradigma de dominio. Análisis dela reproducción deimagnarios en la investigación social chilena sobre los juvenil. En: <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/377434/cdq1de1.pdf?sequence=1>
- Fazzio, Adriana. Sokolovsky, Jorge (2006) Cuestiones de la niñez, aportes para la formulación de políticas públicas. Buenos Aires, Argentina. Editorial Espacio.
- Faur, E. (2003) “¿Escrito en el cuerpo?”, artículo publicado en CHECA, S. (comp.). Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia, Paidós - Tramas Sociales, Buenos Aires.
- Fernández Hasan, A. (2007). Reconsideraciones en torno a los derechos de la niñez y adolescencia. Revista Kaicos año 11, nº 20. Proyecto Culturas Juveniles Urbanas. Publicación de la Universidad Nacional de San Luis, Argentina.
- Ficha de cátedra 2006. Estrategias de intervención integral con la niñez y adolescencia. María Lidia Piotti.
- Filardo, 2003. En Guía de asesoramiento a adolescentes y jóvenes. Aldeas Infantiles SOS.
- Fraser, Nancy (1991). La lucha por las necesidades. Esbozo de una teoría crítica, socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío.” En debates feministas, año 2, volumen 3. México.
- Freire, P (1975). Pedagogía del oprimido.
- Freire, P (2004). Pedagogía la autonomía.
- Galeano, E. (1987). El libro de los abrazos. Buenos Aires, Argentina. Editorial siglo XXI
- Garín. Javier. Manual popular de derechos humanos.

- Goffman, E (2001). Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Editorial Amorrortu. Buenos Aires.
- González, C. (2001). La intervención en el abordaje familiar.
  
- Imhoff, D; Marasca, R; Marasca, M; Rodríguez, R. (2011). Pensar la participación sociopolítica infantil a partir de los paradigmas de la infancia. Ficha de Cátedra, seminario electivo no permanente “Psicología Política”.
  
- Jimenez Rosales, J; Alonso Delgado, S. (2016). Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. Editorial Síntesis. Madrid, España. (<https://www.sintesis.com/data/indices/9788490773147.pdf>)
  
- Legistación:
  - Ley Provincial 9.396, 9.944 disponible en: <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/30D3D607469A7195032578A800729695?OpenDocument&Highlight=0,9944>
  - Ley Provincial 10.326 disponible en: <http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/552ACB55D877A2A303257F84007D69FA?OpenDocument&Highlight=0,10326>
  - Ley Nacional 26.061
  - Código Civil actual, disponible en: [http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/v/LEY\\_8465](http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/v/LEY_8465)
  - Ley Federal de Trabajo Social, disponible en: <http://www.trabajo-social.org.ar/wordpress/ley-federal/>
  
- López Fraguas, M. Á. (2010) Autonomía personal y Dependencia. A Fondo, núm. 1, p.56- 61. Disponible en Internet: [www.formacionsinbarreras.com](http://www.formacionsinbarreras.com)
  
- Machinandarena, P. (2011). De como surgió la infancia y los niños/as perdieron su autonomía. El control social de la infancia. Córdoba. UNC: Material no publicado del Seminario Trabajo Social con Niños y Adolescentes.
- Mariani, V; Sodo, J. (2010). Acompañamiento terapéutico y trabajo social en un centro de salud. Revista Cátedra paralela N°7.
- Marrone, Andrea. (2010). Análisis y Aplicación de la Ley Nacional de Protección Integral de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Escuela de Trabajo Social,

UNC: Material no publicado del Seminario de Trabajo Social con Niños y Adolescentes.

- Max neef, Manfred (1994). Desarrollo a escala humana. Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones. Icaria. Barcelona.
- Mazariegos, E. (1989). En éxodo con María. Salamanca, España. Editorial Polígono El Montalvo.
- Merchán, C. Y Fink, N. (2016). "Ni una menos desde los primeros años. Educación en géneros para infancias más libres". Ed. Las Juanas y Chirimbote.
- Morales, S; Magistris, G. (2018). Niñez en Movimiento, del adultocentrismo a la emancipación. Editorial El Colectivo. Chirimbote. Buenos Aires, Argentina.
  
- Negrete, V; De Isla, M; De Isla, I. (2016). "Historiando en concepto de infancia", en #NiUnaMenoa desde los primeros años de vida. Educación en géneros para infancias más libres. Las Juanas Editoras. Editorial Chirimbote. Buenos Aires, Argentina.
- Negroni, P(2011). Castoriadis y el proyecto de autonomía. Revista cátedra paralela n° 8.
  
- O'Donnell, G. (2008). Algunas reflexiones acerca de la democracia, el estado y sus múltiples caras. Texto a ser presentado en sesión plenaria del XIII Congreso Internacional del Consejo Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/documentos/36.pdf>
  
- Pibaque, M; López, P. (2017). Intervención del Trabajador Social en el acompañamiento familiar y su entorno. Revista científica, dominio de las ciencias sociales.
  
- Piotti, M. (2011). Los tres paradigmas sobre la infancia, adolescencia y el trabajo social. Ponencia Colegio de Profesionales de Servicio Social de la provincia de Córdoba.
- Piotti, M. & Lattanzi, M. (2007). La politización de la niñez y la adolescencia y el trabajo social. XXIV Congreso Nacional de Trabajo Social – FAAPS-. La dimensión política del Trabajo Social. Mendoza, Argentina.

- Piotti, M. (2011). La construcción de la identidad del niños y adolescentes y la afirmación de sus Derechos. Escuela de Trabajo Social, UNC. Material no Publicado del Seminario de Trabajo Social con Adolescentes y Niños.

- Puyalto Rovira, C. (2016). La vida independiente de las personas con discapacidad intelectual. Universidad de Girona.

RIBOTTA, S. Las desigualdades económicas en las teorías justicia. Pobreza, redistribución e injusticia social, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2010, p. 41.

- Rotondi, G. 2008. ¿Agentes externos? Los sujetos de la intervención.

- Rozas Pagaza, M (2010). La intervención profesional un campo problemático tensionado por las transformaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad contemporánea.

- Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - SeNAF (2011). Niñas, niños y adolescentes en familia y comunidad: Un derecho que debemos garantizar. Córdoba: Gobierno de la Provincia de Córdoba.

- Seminario opcional: distintos paradigmas sobre la condición jurídica de la infancia (2016). Facultad de derecho y ciencias sociales. Córdoba.

- Solos contra el afuera. Una investigación entre pares sobre el ejercicio de derechos y trayectorias de jóvenes que vivieron bajo el cuidado alternativo en Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Primera edición, Junio de 2018 Asociación Civil por los Derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes DONCEL

- Stuchlik, Silvia (2005). La nueva Ley de infancia. Aportes para su interpretación e implementación. Comité argentino de seguimiento de la aplicación de la convención sobre los derechos del niño. Recuperado en:

[https://casacidn.org.ar/media/uploads/cyclope\\_old/adjuntos/27\\_Lanuevaleydeinfancia.pdf](https://casacidn.org.ar/media/uploads/cyclope_old/adjuntos/27_Lanuevaleydeinfancia.pdf)

- Tello, N. (2003). Cornelius Castoriadis y el imaginario radical. Madrid, Editorial campo de ideas.

- Tello, R; Inmaculada, S. (2010). Potenciación de la autonomía en personas con discapacidad intelectual desde la perspectiva de los derechos humanos. Departamento

Trabajo Social y Servicios Sociales Universidad de Granada. Recuperada en:  
[http://www3.uah.es/congresoreps2013/Paneles/panel4/sesion3/isancho@ugr.es/TCPON  
ENCIAPANEL4ENVIADA.pdf](http://www3.uah.es/congresoreps2013/Paneles/panel4/sesion3/isancho@ugr.es/TCPON<br/>ENCIAPANEL4ENVIADA.pdf)

- Vived Conte, E. (2010). Discapacidad, edad adulta y vida independiente. Un estudio de casos. Zaragoza, España.
- Yuni, J. & Urbano, C. (2006). Técnicas para investigar I. Córdoba, Argentina. Editorial Brujas.